

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
UNAN – LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

TEMA:

PSICOLOGÍA FORENSE, SOBRE LAS CAUSAS DE LA
CONDUCTA CRIMINAL

AUTORES:

- ✦ Br. CARLA PATRICIA MEZA VARGAS.
- ✦ Br. ERIKA MARIA VEGA JIMÉNEZ.
- ✦ Br. AZUCENA EVANGELISTA ZAVALA BETANCO.

TUTOR:

Msc. LUIS HERNÁNDEZ

León, abril del 2008.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios, por permitirnos vivir, por permitir que este sueño se vea culminado.

A nuestros padres y familiares, los cuales han brindado su apoyo incondicional, que siempre demuestran que podemos contar con ellos, por ayudar a vencer los obstáculos, por ayudar a levantarnos en cada tropiezo.

A nuestros maestros, los cuales a puesto su mejor esfuerzo para prepararnos en tan linda carrera.

A nuestro tutor, que de manera paciente nos guió para que este trabajo fuese realidad.

A todas y cada una de las personas que han colaborado para la realización de este trabajo, agradecemos por su gran esfuerzo y su invaluable ayuda.

Al personal de la biblioteca de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que de forma amable y desinteresada nos ayudaron en la investigación.

A todos ustedes con profundo amor gracias.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo, a Dios por brindarme día a día las fuerzas para vencer todas las adversidades de la vida, por permitir culminar este sueño.

A mi Madre, que me brinda su apoyo incondicional, por que me ha demostrado que cada lucha tiene su recompensa, porque nunca me has dejado desfallecer, porque siempre puedo contar contigo.

A mi Papi (abuelito), porque a las faltas de un padre siempre te encuentras ahí, porque siempre me has visto como hija y no como nieta, por quererme tanto, porque en tí se refleja el amor que le tienes a la vida.

A mi hijo, razón de mi vida y existir, tu eres por quien todos los esfuerzos se vuelven mínimos en comparación con la felicidad que tu sonrisa irradia, TE AMO.

A mis hermanas, que sin importar las peleas se que me quieren y yo a ellas, porque demuestran que la unidad hace la fuerza, gracias porque siempre están ahí, las Quiero.

A mi tío Ulises, que me ha apoyado, demostrando que los valores de la familia se reflejan en todos y cada uno de nuestros actos, que siempre hay que ver la vida con la frente en alto, Gracias.

A mis amigos, que siempre puedo contar con ellos, que nunca me abandonan, en los que puedo creer siempre y que me han demostrado que no solo en la familia hay hermanos

Carla Patricia Meza Vargas

DEDICATORIA

Dedico a Dios, por regalarme la vida, por permitirme gozar de su presencia en cada momento, por no abandonar mis esperanzas de superación, las cuales hoy por su gracia finalizo.

A mis padres que me trajeron a este mundo, A mi MAMITA (KARLA JIMENEZ) que nunca me ha abandonado, con la cual siempre he contado, demostrando que una madre siempre sabe escuchar, perdonar y aconsejar, porque siempre estarás ahí sin importar la distancia, porque cada día que pasa me siento mas y mas orgullosa de ser tu hija, TE AMO MADRE.

A mi hija querida, por ser el amor de mi vida, porque por ti cada día me levanto con ganas de superarme, porque vos sos lo más hermoso que me ha pasado, porque sos la ilusión que mueve mis esfuerzos, TE AMO CHIQUITA.

A mis tías, las cuales han descuidado hasta su propia vida por estar ahí conmigo, con las cuales siempre he podido contar, quiero que sepan que ustedes son muy importantes en mi vida, Gracias por ser tan lindas.

Erika María Vega Jiménez

DEDICATORIA

Dedico esta monografía a Dios en primer lugar por darme el don de vivir, por permitirme estar hasta donde hoy estoy, ya que sin su gracia no podría escribir esto.

A mis padres que me trajeron a este mundo, que son la razón de todos mis logros, que nunca han dejado mi mano, por ser los mejores padres del mundo, por ser mi razón de vivir.

A mis hermanos, con los cuales he gozado y llorado, que siempre puedo contar con ellos y que me han enseñado lo importante de estar juntos.

A mis amigos, pilares fundamentales en mi vida diaria, porque nunca me han abandonado, demostrando muchas veces que lo más importante en la vida es dar y no recibir.

A mis maestros que han dado a mi boca el pan del saber, que se esforzaron por prepararme de manera íntegra, que me sacaron de la oscuridad de la ignorancia.

A todos los trabajadores de la biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que siempre con una sonrisa están ahí para colaborar.

Azucena Evangelista Zavala Betanco.

ÍNDICE

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA CRIMINALISTICA

1. GENERALIDADES	1
1.1 ORIGEN TERMINO CRIMINALISTICA	1
1.2 NOCIÓN PREVIA DE LA CRIMINALISTICA.....	2
1.3 DEFINICIÓN DE LA CRIMINALISTICA.....	3
1.4 EXPLICACIÓN DE LA DEFINICIÓN	4
2. CONCEPTOS BÁSICOS	5
2.1 HOMBRE	5
2.2 ETOLOGIA	6
2.3 HECHO CRIMINAL.....	6
2.4 VICTIMOLOGIA.....	6
2.5 CRIMEN.....	6
2.6 CRIMINOLOGÍA	7
2.7 LA PSICOLOGÍA	8
2.8 PSICOLOGÍA FORENSE	11
3. DIFERENCIAS DE LA CRIMINALISTICA	
CON OTRAS CIENCIAS	12
3.1 CRIMINALISTICA Y CRIMINOLOGÍA.....	12
3.2 CRIMINALISTICA Y POLICÍA TÉCNICA	
O POLICIOLOGIA	12
3.2.1 NOCIÓN DE LA POLICÍA TÉCNICA.....	12
3.3 AFINIDAD ENTRE POLICÍA TÉCNICA Y CRIMINALISTICA	13

CAPITULO II
LAS CONDUCTAS CRIMINALES

1. CAUSAS DE LA CONDUCTA CRIMINAL.....	16
2. DIFERENTES PUNTOS DE VISTA DEL ESTUDIO SOBRE LAS CAUSAS DEL CRIMEN	16
3. CONDUCTAS DELICTIVAS SEGÚN ESCUELA PSICOLÓGICA	20
3.1 APARATO INTRANPSIQUICO	21
3.2 CONSCIENTE, PRECONSCIENTE E INCONSCIENTE	21
3.2.1 LA PARTE INCONSCIENTE	21
3.2.2 LA PARTE PRECONSCIENTE	21
3.2.3 LA PARTE CONSCIENTE.....	21
3.3 EL YO, ELLO Y SUPERYO	22
3.4 LOS INSTINTOS	23
3.5 MECANISMOS DE DEFENSA	24
4. PSICOANÁLISIS CRIMINOLÓGICO.....	25
5. TEORÍAS DEL APRENDIZAJE SOCIAL.....	27
6. MODELOS DE VIDA Y MODELOS SIMBÓLICOS	28
7. FACTORES SOCIALES QUE FACILITAN LA CONDUCTA DELICTIVA	28
7.1 AGRESIÓN POR FRUSTRACIÓN.....	29
7.2 ASPECTOS DE PROVOCACIÓN	30
7.3 LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DE INFORMACIÓN	30
7.3.1 TELEVISIÓN.....	30
7.3.2 VIDEOJUEGOS.....	31
7.3.3 INTERNET	31
8. FACTORES DE RIESGO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL.....	32
8.1 FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN.....	33
8.2 FACTORES AMBIENTALES-CONTEXTUALES.....	33

8.3 DIFERENCIAS ENTRE ZONAS.....	34
8.4 EL DESEMPLEO	34
8.5 FACTORES INDIVIDUALES	35
8.6 FACTORES BIOLÓGICOS EVOLUTIVOS	35
8.7 FACTORES PSICOLÓGICOS.....	36
8.8 FACTORES DE SOCIALIZACIÓN	38
8.9 FACTORES FAMILIARES.....	39
9. PERSONALIDAD Y PSICOPATOLOGÍAS	
DEL DELINCUENTE	44
9.1 DEFINICIÓN DE SICOPATOLOGÍA	44
9.2 GRANDES AGRUPACIONES NOSOLOGICAS RELACIONADAS	
A LA DELINCUENCIA	45
9.2.1 NEUROSIS.....	45
9.2.1.1 NEUROSIS HISTÉRICA.....	48
9.2.1.2 NEUROSIS OBSESIVO-COMPULSIVA	49
9.2.1.3 NEUROSIS FÓBICA.....	51
9.2.2 PSICOSIS.....	52
9.2.3 LA ESQUIZOFRENIA	53
9.2.3.1 LAS DIFERENTES CLASIFICACIONES	
DE LA ESQUIZOFRENIA.....	54
10. OTRAS PSICOPATÍAS ASOCIADAS A LA DELINCUENCIA.....	58
10.1 TOXICOMANÍAS	58
10.1.1 ESTUPEFACIENTES.....	59
10.1.2 PSICOTRÓPICOS O NEUROTROPICOS	61
10.1.3 VOLÁTILES O INHALABLES	63
10.2 PSICOLOGÍA DE LA DROGADICCIÓN.....	64
10.3 PSICOPATÍA	65
10.4 ALGUNOS TIPOS DE PSICOPATÍAS	65
10.5 EL DELINCUENTE SEXUAL.....	66

10.6 ESTUDIOS REALIZADOS.....	68
10.6.1 PREDISPOSICIONES ORGÁNICAS	70
10.6.2 ORGANIZACIÓN Y DESORGANIZACIÓN	72
10.7 ASESINOS EN SERIE ANTES DE 1900	75

CAPITULO III

EL PSICÓLOGO FORENSE EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. GENERALIDADES	76
2. LA PSICOLOGÍA, EL DERECHO Y SU INTERACCIÓN	78
3. PSICOLOGÍA FORENSE Y SU DELIMITACIÓN CON OTRAS DISCIPLINAS	82
4. JURISDICCIÓN DONDE INTERVIENE EL PSICÓLOGO FORENSE	85
4.1 PENAL.....	85
4.2 CIVIL.....	85
4.3 LABORAL	86
4.4 MILITAR.....	86
5. PERFIL DEL PSICÓLOGO FORENSE	87
5.1 CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PSICÓLOGO FORENSE	88
5.2 CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA PSICOLOGÍA FORENSE	89
5.3 ÉTICA EN LA PRÁCTICA DEL PSICÓLOGO FORENSE	90
6. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO FORENSE EN LA JURISDICCIÓN PENAL.....	93
7. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PSICOLOGÍA FORENSE EN LA JURISDICCIÓN PENAL	100
7.1 IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD	101

CONCLUSIONES	110
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

El derecho es la disciplina científica encargada de regular la conducta de las personas fijando límites y parámetros a través de la norma y su cabal cumplimiento, asegurando de esta forma un cierto orden social.

Por otra parte, la ciencia de la psicología se ocupa del estudio del comportamiento de los seres humanos que viven y forman la sociedad, siendo el ser humano y su conducta, un aspecto obligatorio de estudio y análisis por parte del Derecho y la Psicología; establece un punto de conexión e interrelación entre ambas disciplinas científicas y es cuando el Derecho, en aras de interpretar de una forma mas justa la conducta humana para así sancionarlo o no, comienza a demandar diferentes evaluaciones de situaciones específicas de cuyos conocimientos carecen los operadores de justicia.

Es así, como la Psicología en respuesta al sistema legal o administración de justicia, da cabida a una nueva rama de conocimientos específicos de los Psicólogos que entraran en auxilio del Derecho, llamados Psicólogos Forenses. Rama de la Psicología general que desde hace poco sufre un proceso de consolidación del campo del Derecho. Por tales razones, intentamos difundir aspectos precisos referidos a la reciente disciplina de la Psicología Forense y la figura del Psicólogo Forense dentro de la administración de justicia y haciendo referencia al área Penal.



CAPITULO I: ASPECTOS TEÓRICOS:

1. GENERALIDADES:

Antes de abordar el tema que nos interesa tratar en esta investigación hablaremos un poco sobre las generalidades de la criminalística, para poder desarrollar capítulos que se refieran a diferentes aspectos en la que esta ciencia interviene en la actualidad y el porque de la importancia que este tiene en el estudio del Derecho.

1.1 ORIGEN DEL TERMINO “CRIMINALISTICA”: Según Hanns Gross, quien era un Juez de instrucción, al darse cuenta de la falta de conocimientos de orden técnicos que privaba en la mayoría de los jueces, lo cual es un requisito indispensable para desempeñar con eficacia el cargo de instructores, decidió escribir un libro que sistematizado que tuviera todos los conocimientos científicos y técnicos que en su época se aplicaban en la investigación criminal, esta obra salió a la luz por primera vez en 1894 y en 1990 Lázaro Previa la editó en México traducida al español por Máximo Arredondo, bajo el título de “manual del Juez”, fue Gross quien en esta obra utilizó por primera vez el término de “Criminalística”.

Por desgracias muy fuertes, aun en nuestros días, la confusión que se hace de los términos Criminalística, Policía Científica, Policía Técnica,



Policiología, etc. los cuales tienen significados diferentes a pesar de que se refieren a disciplinas que se encuentran muy relacionadas entre sí.

La confusión se da con mayor frecuencia entre Criminalística y Criminología, debido muy probablemente a la falta de información errónea. Por “Criminalística” se da la confusión quizás en parte, debido a que en el diccionario real de la academia española no existe dicha palabra.

Es por ello muy importante establecer de la manera más clara los límites entre las ciencias que más se presentan a confusión, empezando por la Criminología.

Antes abordaremos de manera previa lo que es la Criminalística, a fin de contar con un punto de comparación.

1.2 NOCIÓN PREVIA DE LA CRIMINALÍSTICA

La Criminalística se ocupa fundamentalmente de determinar en qué forma se cometió el delito o quien lo cometió. Esta idea por supuesto, no es completa, la que veremos después al entrar más a fondo de la cuestión, pero de momento nos será útil para poder establecer la comparación deseada. Igualmente, se aclara que utilizamos el término “delito” solo para fines de una fácil comprensión, pues en realidad se debe hablar de “presunto hecho delictuoso”.



Una vez esbozada la idea de lo que es criminalística, haremos una revisión de los conceptos de Criminología y política científica, Policía técnica o Policiología, para apoyar nuestra información de que estas disciplinas no deben ser confundidas entre si, a pesar de los estrechos lazos que las unen.

La Criminología es la disciplina que se ocupa del estudio del fenómeno criminal, con el fin de conocer sus causas y formas de manifestación. En la virtud, según lo expresado se trata fundamentalmente de la ciencia causa-explicativa.

1.3 DEFINICIÓN DE CRIMINALÍSTICA:

La definición más común entre la mayoría de los autores es la que considera Criminalística como: “la disciplina auxiliar del Derecho Penal que se ocupa del descubrimiento y verificación científica del delito y del delincuente”.

Algunos puntos de la anterior definición son discutibles, por lo que consideramos adolecen de imprecisión en su última parte, al hablar de delito y de delincuente.

En efecto en la Criminalística, al intervenir en un hecho determinado, no se puede saber de previo si se trata de un delito o no, es por ello que nosotros hablamos de “presuntos hechos delictuosos” como veremos enseguida al exponer otra definición.



Criminalística es la disciplina que se aplica fundamentalmente a los conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las ciencias naturales en el examen de material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso, con el fin de determinar, en auxilio de los órganos de administración de justicia, su existencia o bien reconstruirlos o señalar y precisar la intervención de uno o varios sujetos en el mismo.

1.4 EXPLICACIÓN DE LA DEFINICIÓN

Disciplina: Entendemos por disciplina una rama cualquiera del conocimiento humano. Pero cabría preguntarse si la criminalística, rama del conocimiento humano, es una ciencia técnica, respondiendo afirmativamente en ambos sentidos; efectivamente, la criminalística es una verdadera ciencia, en cuanto que consta de un conjunto de conocimientos verdaderos o probables.

Metódicamente obtenidos y sistemáticamente organizados los conocimientos, respecto a una determinada esfera de objetos; en este caso lo relacionado con presuntos hechos delictuosos. Por otra parte, es también una técnica, pues para la resolución de los casos concretos, el experto en Criminalística aplica los principios generales o leyes de esta disciplina. Así pues, la criminalística es a la vez una ciencia teórica y una ciencia aplicada o técnica.



2. CONCEPTOS BÁSICOS:

A continuación facilitaremos una serie de conceptos básicos, para el mejor entendimiento de los términos que usaremos en el presente tema, esto para que sea más accesible a cualquier lector que tenga interés en el mismo, dirigido especialmente a los estudiantes de Derecho, ya que en las universidades del país la criminalística y sus ramas no forman parte del pensul académico, con esto nosotros pretendemos que este material sea útil para obtener conocimientos previos de la materia para los mismos.

2.1 HOMBRE: El estudio de lo que es el hombre ha sido el objeto y fin de casi toda la humanidad, no podemos hablar de todo lo que la filosofía ha dicho a cerca de él pero si tenemos que usar un concepto operativo de lo que es el hombre.¹

Entendemos por hombre a una unidad biopsicosocial, o sea que es una unidad con sus componentes, estrictamente unidos, en el que la variación de uno de estos elementos hace diferente a toda la unidad.

El hombre funciona como un todo: definición hecha por el diccionario **LAROUSSE.**

2.2 ETOLOGÍA: Es la ciencia que estudia las conductas de los animales y las relaciona con las conductas del hombre, uno de los temas de,

¹ Rizo Castellón, Simeón. Escritos Criminológicos. Managua, Nic. Hispamer, c2003. Pág.97



mayor interés en la Etología es el estudio de la agresividad en los animales para poder entender ese fenómeno en el hombre.

2.3 HECHO CRIMINAL: Este concepto se sale un poco del Derecho Penal para ingresar en la Criminología. El delito lo estudia el derecho Penal como un fenómeno jurídico, pero opción humano es un fenómeno biopsicosocial, desde este ángulo lo estudia la Criminología.

2.4 VICTIMOLOGIA: Fatt² la define como una rama de la criminología que se ocupa de la victima directa del crimen y que designa el conjunto de conocimientos biológicos, psicológicos, sociológicos y criminológicos concerniente a la victima.

2.5 CRIMEN: La palabra crimen significa en el latín acusación. Según la definición hecha por el diccionario **LAROUSSE**, el crimen es “toda violación grave de la ley moral o civil”.³

Montesquieu quien fue el que propuso la división de los poderes, distingue cuatro tipos de crimen:

- 1 Los que chocan con la religión
- 2 Los que atentan contra la costumbre
- 3 Los que alteran la tranquilidad ciudadana
- 4 Los que atacan a la seguridad ciudadana

² Op.cit. Rizo Castellón, Simeón Pág.54

³ Diccionario de la lengua Española. México Océano, 1990. Real academia Española



ElleMBERGER lo define como “acto antiético, antisocial, grave, generalmente prohibido por la ley y producto de un proceso complejo de orden sociológico, psicológico y biológico.

Contrariamente a la mayoría de los criminólogos, el sociólogo Emile Durkheim no ve características patológicas en el crimen; para él este es un hecho natural porque se produce en todas las sociedades no importando el tipo. El crimen es muchas veces una crisis humana, personal, cuya solución transita por un hecho criminal.

2.6 CRIMINOLOGÍA: Una definición sobre la criminología sería muy compleja y discutible. No se definen todavía sus límites y objetivos y esto es comprensible tratándose de actos humanos relativos y delimitados culturalmente.

De hecho se han acuñado muchos términos diferentes para designar a la criminología y sus ramas, pero en general dependen desde el ángulo que se estudia el fenómeno criminal.

Según algunos autores opinan que más que una definición de la criminología, lo que se necesita son descripciones precisas de las funciones de ella.

En este sentido se pueden encontrar definiciones simples de la criminología hasta las muy complicadas y técnicas; por tanto preferimos quedarnos con la más simple y menos complicada.



La criminología es la ciencia que estudia los fenómenos reales que acompañan al crimen y a la lucha contra este.

La criminología según Pinatel se puede clasificar en dos grandes ramas:

- 1 La criminología general: tiene como objeto coordina, comparar y confrontar los resultados obtenidos por diversas ciencias criminológicas y presentarlos sistematizado.
- 2 La criminología clínica: consiste en el estudio multidisciplinario de cada caso individual; el fin de este acercamiento es el de delimitar al delincuente estudiado, formular una hipótesis sobre una conducta y elaborar un plan de acción para evitar eventuales reincidencias.

2.7 LA PSICOLOGÍA: Viene del Griego Psique, alma y logo estudios. Es la ciencia que estudia la mente y la conducta, la disciplina abarca todos los aspectos de la experiencia humana, desde las funciones del cerebro hasta el desarrollo de los niños, de cómo los seres humanos y los animales sienten, piensan y aprenden a adaptarse al medio que los rodea.

La psicología moderna se ha dedicado a recoger hechos sobre la conducta y la experiencia, y a organizarlos sistemáticamente, elaborando teorías para su comprensión.

Estas teorías ayudan a conocer y explicar el comportamiento de los seres humanos y en alguna ocasión incluso a predecir sus acciones



futuras, pudiendo intervenir entre ellas.

Psicología básica esta la parte de la psicología que tiene como función fundamental producir conocimientos nuevos acerca de los fenómenos psicológicos.

A diferencia de la psicología aplicada que busca a solucionar problemas prácticos por medio de la aplicación y la transformación a los diferentes contextos de los conocimientos generados por la psicología básica.

Psicopatología o psicología de la anormalidad: En cualquier grupo humano, existen conductas que son comunes a la mayoría de los individuos y por tanto son considerados como normales, la mayoría de los grupos son heterogéneos de manera que no todos los individuos responden de la misma manera a los distintos estímulos que se le dan en el contexto, no todos los caracteres son iguales y eso siempre se toma en cuenta a la hora de trabajar con ellos, pero de la misma forma también existen características particulares, que por su naturaleza, su cronicidad y su intensidad, pueden afectar de forma definitiva el desenvolvimiento de uno o varios individuos dentro del grupo, pudiendo llegar a lastimarse a si mismo o a los otros, en este punto donde la psicopatología como ciencia; se aboca el estudio de la etología, el desarrollo y las consecuencia de estos comportamientos y condiciones psíquicas tanto de una visión fenomenológica clasificatoria como circunscritas a una teoría o corriente particular, el conocimiento de alguna de las entidades, trastorno o deficiencia es fundamental para la



aplicación de un tratamiento a tiempo y también para la planificación de estrategias de prevención.

Psicología de la personalidad: Durante el siglo XX los psicólogos se preocuparon por entender las concepciones ya existentes, especialmente en medicina, sobre los tipos de contexturas físicas y sus relaciones con disposiciones comportamental.

A partir de este conocimiento se diseñaron varios modelos de factores de la personalidad y prueba para determinar el conjunto de rasgos que caracterizaban a una persona.

Hoy en día, la personalidad se entiende como un conjunto organizado de rasgos, es decir comportamientos relativamente y estables en el tiempo, que caracterizan a un individuo.

Se reconocen cuatro ramas científicas para la observación psicológica de la personalidad:

PSICOLOGÍA CRIMINAL: Es la que se dedica al estudio del delincuente en cuanto este es autor del delito.

PSICOLOGÍA JUDICIAL: Es la ciencia que estudia el comportamiento de la persona en cuanto es imputado de un delito.

PSICOLOGÍA CARCELARIA: Es la que estudia al reo mientras esta



condenado, expiando una pena carcelaria.

PSICOLOGÍA LEGAL: Esta es la que se encarga de condenar las nociones psicológicas y psicopatológicas que ocurren por la aplicación de las normas penales urgentes sobre las condiciones del menor, del enfermo mental, del sordomudo, del alcohólico así como de las circunstancias agravantes o atenuantes.

2.8 PSICOLOGÍA FORENSE: (del latín forum mercado o sala de juicio), rama de la psicología aplicada que se ocupa de determinadas cuestiones legales a petición de la justicia, la abogacía del estado y los tribunales que implican conocimiento sobre la conducta humana. La psicología forense forma parte de la psicología judicial o legal también denominada psicología criminal.⁴

3. DIFERENCIAS DE LA CRIMINALÍSTICA CON OTRAS CIENCIAS:

Una vez abordados los conceptos básicos y haciendo una breve comparación de los mismos hemos llegado a la conclusión que si se necesita establecer los límites entre la criminalística y sus ramas, ya que se han prestado a confusión por lo que se hace indispensable hacer una diferenciación entre las más frecuentes.

3.1 CRIMINALÍSTICA Y CRIMINOLOGÍA: La criminalística se ocupa fundamentalmente del “Como” y “quien” del delito; mientras que la

⁴ Diccionario Jurídico elemental/Guillermo Cabanellas de Torres. Buenos Aires Heliasta, c2004



criminología profundiza más en su estudio, y dentro de esta se plantea la interrogante del “por qué” se cometió el delito.

3.2. CRIMINALISTA Y POLICÍA TÉCNICA O POLICIOLOGIA:

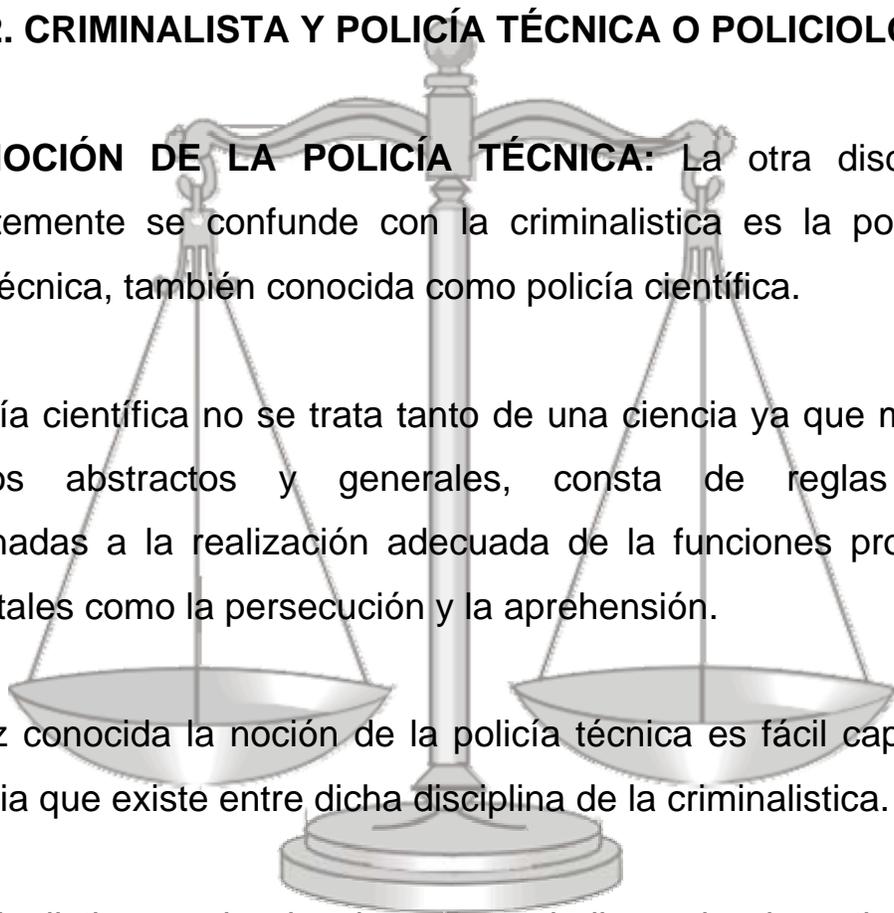
3.2.1 NOCIÓN DE LA POLICÍA TÉCNICA: La otra disciplina que frecuentemente se confunde con la criminalística es la policiología o policía técnica, también conocida como policía científica.

La policía científica no se trata tanto de una ciencia ya que más que de principios abstractos y generales, consta de reglas prácticas encaminadas a la realización adecuada de las funciones propias de la policía, tales como la persecución y la aprehensión.

Una vez conocida la noción de la policía técnica es fácil captar la gran diferencia que existe entre dicha disciplina y la criminalística.

La criminalística; es la ciencia que se dedica a las investigaciones de carácter eminentemente científico con el fin de determinar cómo y por qué fue cometido un delito.

La policía técnica o policiología; esta disciplina solo establece las reglas prácticas encaminadas a la persecución y aprehensión del delincuente:





3.3 AFINIDADES ENTRE POLICIA TÉCNICA Y LA CRIMINALISTICA:

Si bien es cierto que entre estas tres disciplinas las diferencias son bien notorias, también es cierto que entre ellas existen afinidades.

En efecto en la criminalística, el fin mediato consiste en auxiliar a los órganos encargados de administrar las justicias, entre otras cosas para que estos puedan proveer a la captura de los delincuentes y a la orden de las correspondientes medidas punitivas.

Ahora bien, la policía judicial, en su carácter de auxiliar del órgano persecutorio (Ministerio Público) y el órgano jurisdiccional (Jueces Penales), mediante la aplicación de las reglas establecidas por la policilogía o policía técnica se encarga de llevar a cabo la persecución y aprehensión de los delincuentes.

En pocas palabras podríamos decir que la criminalística y la policía técnica se encargan de dos fases distintas de una misma operación:

- 1 La primera fase es la pesquisa, la cual consta de una primera etapa o fase que podríamos llamar “determinativa”, en la que se trata de establecer o determinar si se ha cometido o no un delito, como se cometió y quien lo cometió, fase de la que se encarga la criminalística.
- 2 La segunda fase podríamos denominarla “ejecutiva”, es la que con



base de los datos concretos proporcionados por los expertos en criminalística, trata de aprehender al delincuente, fase correspondiente a la policía técnica.

Una vez esbozada la noción de la criminalística y definido los conceptos, diferencias y afinidades pasaremos de una noción general a algo más concreto en donde tratamos de abordar un poco más sobre el tema, ya que la criminalística es una ciencia de interés en la actualidad muy amplia lo que de esta se derivan otras ramas que para nosotras es indispensable tratar en nuestra investigación.

La psicología criminal al dedicarse al estudio de la observación individual del sujeto antisocial extendiéndose esta hacia estudios de la conducta criminal y de los factores psicológicos que influye en la criminalidad, ya sean individuales o colectivas y siendo parte de esta la psicología forense por la que la misma se dedica entre otras cosas a cuestionar y analizar la actitud del delincuente para asumir su culpabilidad, la madurez de los jóvenes y adultos reincidentes y la credibilidad de los acusados y los testigos. Así mismo, estos psicólogos intervienen en la ejecución de la pena, la rehabilitación de la víctima y en la terapia y socialización de los delincuentes. Además provee métodos para llevar a cabo los interrogatorios y los informes policiales, delimitan los círculos de culpables por medio de sólidas hipótesis de culpabilidad, desarrollan procedimientos para la citación de las partes y también actúan en los delitos de secuestro y retención de rehenes.



CAPITULO II

LAS CONDUCTAS CRIMINALES

1. CAUSAS DE LA CONDUCTA CRIMINAL:

Podemos empezar diciendo a manera de introducción que la criminología, es una ciencia social que estudia la naturaleza, extensión y causas del crimen; características de los criminales y de las organizaciones criminales, problemas de detención y castigo de los delincuentes y por supuesto la prevención del delito.

La ciencia de la criminología tiene dos objetivos básicos: La determinación de causas, tanto personales como sociales, del comportamiento delictivo y el desarrollo de principios validos para el control social del delito. Para esto la criminología investiga a partir de los descubrimientos de otras disciplinas interrelacionadas como la biología, psicología, psiquiatría, sociología y antropología.

2. DIFERENTES PUNTOS DE VISTA DEL ESTUDIO SOBRE LAS CAUSAS DEL CRIMEN

No se conocen a ciencia cierta, las causas del delito. Sin embargo, la teoría más antigua con respecto a este tema, esta basada en la teología, la cual afirma que los delincuentes son personas perversas, que cometen crímenes de una forma deliberada, porque están instigados por el demonio u otros espíritus malignos. Estas ideas han sido descartadas



por la moderna criminología, pero sí, persiste en muchas regiones del mundo y se encuentran en el fondo de las razones para imponer penas muy severas a los delincuentes.

Desde el siglo XVIII se han formulado varias teorías que han logrado avances en la explicación del delito.

Uno de los primeros intentos para explicarlo desde una postura más científica, que teológicamente fue planteado a finales del siglo XVIII por el médico y anatomista Alemán Franz Joseph Gall, quien fue el que intentó relacionar la estructura cerebral y las inclinaciones del criminal. Esta teoría fue popular durante el siglo XIX, pero hoy se encuentra abandonado en el descrédito.

Una teoría más sofisticada, fue la Biológica, desarrollada a finales del siglo XIX por el criminólogo Italiano Cesare Lombroso, quien afirmaba que los delitos son cometidos por aquellas personas que nacen con ciertos rasgos físicos, hereditarios y reconocibles.

La teoría de Lombroso fue refutada a comienzos del siglo XX por el criminólogo Británico Charles Goring. Este autor realizó un cuadro comparativo entre delincuentes encarcelados y ciudadanos respetuosos de las leyes, éste llegó a la conclusión de que no existen los llamados “tipos criminales” con disposición innata para el crimen.

Los estudios científicos recientes han confirmado las tesis y observaciones de Goring; sin embargo, algunos investigadores siguen



Manteniendo, que hay ciertas anormalidades en el cerebro y en el sistema endocrino, lo que contribuye a que una persona tenga inclinación hacia la actividad delictiva.

Otro intento de explicación del delito, fue iniciado en Francia por el filósofo político Montequieu, quien intento relacionar el comportamiento criminal con el entorno natural y físico del individuo.

Numerosos e importantes criminólogos del siglo XIX, sobre todo el de los movimientos socialistas, consideraron el delito como efecto derivado de las necesidades de la pobreza. Estos autores señalan en su momento, que las personas que no disponían de bienes suficientes para satisfacer sus necesidades y las de su familia por las vías legales y pacíficas, se ven empujadas con frecuencia al robo, el hurto, la prostitución y otros muchos delitos, por lo que la criminalidad tiende a aumentar de una forma espectacular en períodos de desempleos masivos. Como los criminólogos tienen una **visión más amplia** y profunda del problema, culpan de la mayoría de los delitos a las condiciones de: necesidad y carencias asociadas con la pobreza.

Otros teóricos relacionan la criminalidad con el estado general de la cultura, sobre todo por el impacto desencadenado por las crisis económicas, las guerras, las revoluciones y el sentimiento generalizado de inseguridad y desprotección derivados de tales fenómenos. Cuando una sociedad se vuelve más inestable y sus ciudadanos sufren mayor angustia y temor ante el futuro, es lógico que la criminalidad va a tender



a aumentar y esto es cierto en lo referente a la delincuencia juvenil, como fue evidente en la experiencia que vivió los Estados Unidos desde la segunda guerra mundial.

El último de los grupos de teorías más importantes al respecto, es el elaborado por psicólogos y psiquiatras. Estudios realizados por investigadores del siglo XX, como el criminólogo Americano Bernard Gluck y el psiquiatra Británico William Healy, han señalado la existencia en el hombre de condiciones mentales y emocionales y esto determina según esta teoría que algunas personas tengan una mayor propensión a cometer delitos. Según estudios recientes sobre criminales y delincuentes, han arrojado más luz sobre los desequilibrios psicológicos que pueden concluir a un comportamiento criminal.

Desde la mitad del siglo XX, la creencia de que el delito puede ser explicado por una teoría única ha sido abandonada, los expertos se inclinan a asumir las teorías del factor múltiple o de la causa múltiple; es decir, que el delito surge como consecuencia de un conjunto plural de conflictivas y convergentes influencias biológicas, psicológicas, Culturales, económicas y políticas.

Sin embargo, las explicaciones basadas en las causas múltiples parecen más verosímiles que las teorías anteriores de la simple causa única.

En último extremo, siguen sin estar claras las causas del delito, porque la interrelación de los factores en presencia de cada caso es difícil de



determinar, por lo que trataremos de presentar las causas más comunes entre ellas estudiados por los expertos en la materia. ⁵

3. CONDUCTAS DELICTIVAS SEGÚN ESCUELAS PSICOLÓGICAS.

SIGMUND FREUD Y EL PSICOANÁLISIS.

*“Leer en la noche de la mente,
es comprender la gramática del día”*

A. Alegre

Dentro de las escuelas psicológicas que más influencia han tenido en el desarrollo de la ciencia criminológica, se encuentra el psicoanálisis, fundado por Freud a principios del siglo XX. El psicoanálisis sostiene, que la personalidad, es el resultado de fuerzas ajenas a la conciencia del sujeto, motivaciones estas, de índole sexual, principalmente, que aclararemos enseguida.

3.1. APARATO INTRAPSIQUICO

El Aparato Intrapsíquico, es la aportación fundamental del psicoanálisis, ya que gracias a su análisis podemos conocer la dinámica de la personalidad. Freud, sostiene que la mente está compuesta por diferentes instancias psíquicas que determinan la personalidad.

3.2. CONSCIENTE, PRECONSCIENTE E INCONSCIENTE

⁵ <http://www.monografias.com/trabajos>.



Freud supuso que la estructura mental está dividida en tres regiones: una parte inconsciente, otra preconciente y una consciente.

3.2.1 LA PARTE INCONSCIENTE: Como su nombre lo indica, son elementos que nunca pueden llegar a ser notados por el sujeto, aquí se encuentran los instintos y gran parte de “lo reprimido”. Sólo se puede ser accesible a este contenido a través de manifestaciones indirectas, como son los sueños, los lapsus (actos fallidos) y el síntoma.

3.2.2 LA PARTE PRECONSCIENTE: Se define, como aquella, en que los contenidos psíquicos pueden llegar a ser en un momento consciente; es decir, que se pueden evocar recuerdos o asociaciones que sólo un momento antes permanecían fuera de la conciencia.

3.2.3 LA PARTE CONSCIENTE: Es aquel estado de darse cuenta de las cosas, lo que en ese momento puede estar pensando la persona.⁶

El inconsciente, genera su importancia, dado que es el lugar a donde van a dar todas las cosas inútiles, traumáticas o dañinas, es una especie de basurero gigante donde se manda aquello que nos avergüenza, nos molesta o nos angustia. Las vivencias no desaparecen ni se olvidan sino que viven ahí con un gran dinamismo. Incluso existe un pensamiento y un sentimiento inconscientes.

Este descubrimiento, abrió un mundo de exploración de la criminología: todo delito tiene una motivación inconsciente, profunda, desconocida aún para el

⁶ <http://www.monografias.com>



mismo criminal.

3.3 EL YO, ELLO Y SUPERYO.

3.3.1 El Ello: Es el núcleo original del aparato psíquico; aquí residen los instintos, las tendencias, las pasiones, las pulsiones. Este componente es totalmente inconsciente y se rige por el principio del placer, definido este último como la tendencia hacia la descarga de las pulsiones de manera directa y total.

3.3.2 El Yo: Es una parte del ello, que ha sido modificada durante el desarrollo de la personalidad y que está en contacto con el medio ambiente; se rige por el principio de realidad, que son las demandas ambientales que determinan la adaptación del individuo a su entorno social.

3.3 El Superyó: Es una formación, que se desprende del yo, y está formado por normas morales de la sociedad, debido a esto se rige por el principio del deber ser.⁷

3.4 LOS INSTINTOS.

Freud, reconoce la existencia de dos instintos principales en la dinámica de la personalidad; el primero de ellos, es el instinto de vida o Eros que es principal y básicamente sexual, es importante aclarar, que el término

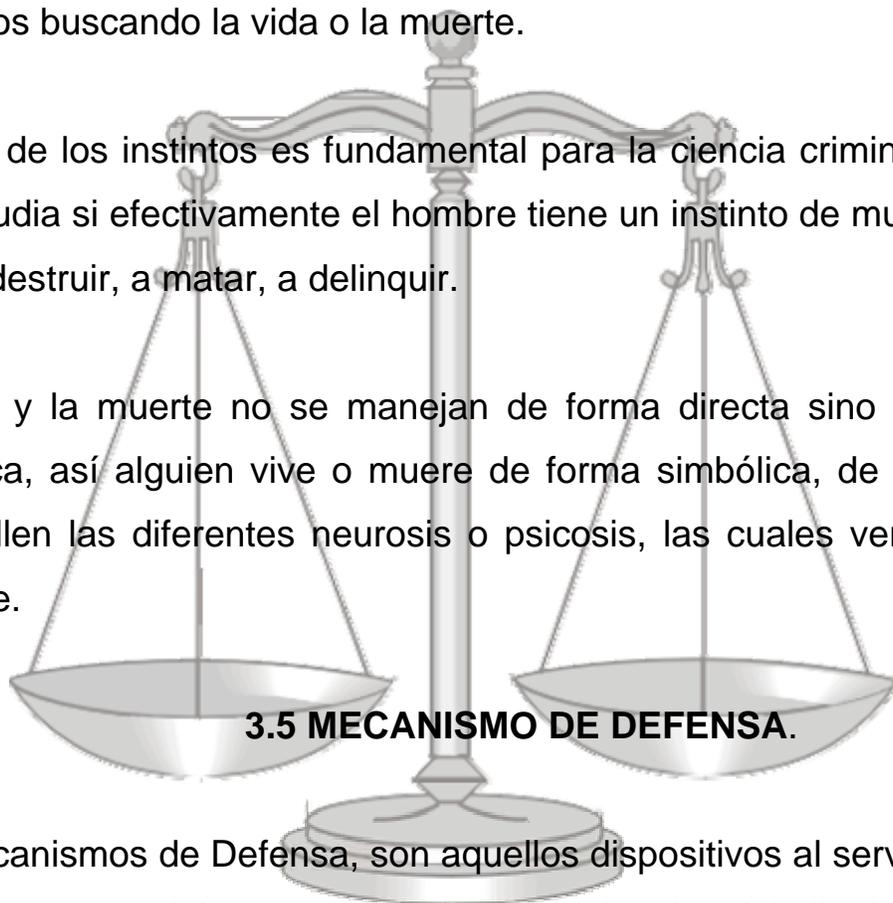
⁷ www.psicología criminal.com



sexual; en psicoanálisis significa vida. A este instinto se le opone el Tanatos o instinto de muerte. La vida y la muerte son los dos aspectos que se combinan en la dinámica de la personalidad ya que a veces nos movemos buscando la vida o la muerte.

La idea de los instintos es fundamental para la ciencia criminológica, ya que estudia si efectivamente el hombre tiene un instinto de muerte que lo lleva a destruir, a matar, a delinquir.

La vida y la muerte no se manejan de forma directa sino de manera simbólica, así alguien vive o muere de forma simbólica, de ahí que se desarrollen las diferentes neurosis o psicosis, las cuales veremos mas adelante.

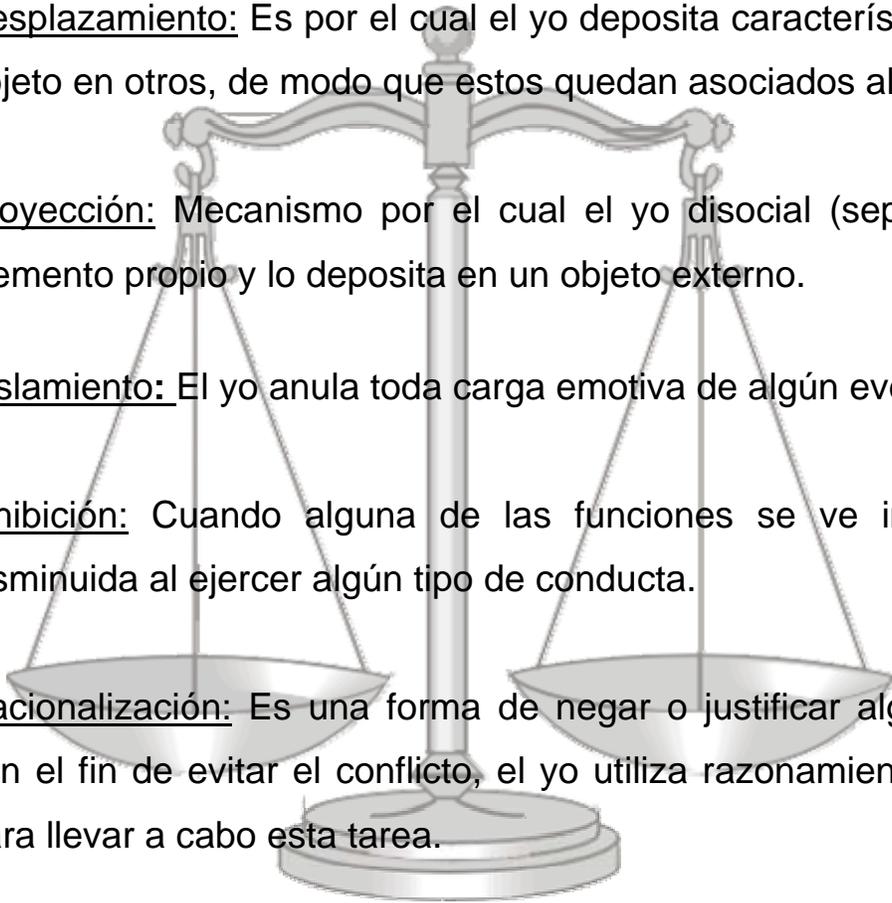


Los Mecanismos de Defensa, son aquellos dispositivos al servicio del yo, para atacar o administrar las demandas pulsionales del ello (instintos); se encuentran en la región inconsciente del yo, por lo que una persona difícilmente nota su presencia. La identificación que el criminólogo hace de dichos mecanismos que presenta un delincuente, un testigo o cualquier persona involucrada en un hecho delictivo, es de fundamental importancia para una adecuada toma de decisiones en su desempeño profesional.

A continuación enumeraremos los principales mecanismos de defensa que intervienen en la personalidad.



- Represión: El que excluye de toda realidad a algún evento.
- Desplazamiento: Es por el cual el yo deposita características de un objeto en otros, de modo que estos quedan asociados al primero.
- Proyección: Mecanismo por el cual el yo disocia (separa) algún elemento propio y lo deposita en un objeto externo.
- Aislamiento: El yo anula toda carga emotiva de algún evento.
- Inhibición: Cuando alguna de las funciones se ve impedida o disminuida al ejercer algún tipo de conducta.
- Racionalización: Es una forma de negar o justificar algún evento con el fin de evitar el conflicto, el yo utiliza razonamientos lógicos para llevar a cabo esta tarea.
- Identificación: El yo mima (imita) características de otros objetos.
- Sublimación: Conductas que socialmente aceptadas o útiles, canalizan o descargan tendencias provenientes del ello.





4. PSICOANÁLISIS CRIMINOLÓGICO

La premisa fundamental en torno al psicoanálisis criminológico, es que todo crimen no puede explicarse simplemente, y que en ocasiones la explicación es diversa a la que aparentemente se presenta. Los instintos juegan un papel importante en la dinámica del criminal, ya que un instinto de conservación se puede expresar de forma agresiva, que deviene en conducta antisocial.

La explicación del delincuente como un ser privado de superyó es fundamental en su ubicación antisocial. La culpa, juega un papel importante en la dinámica del criminal ya que Freud llegó a la conclusión, de que un acto criminal era cometido ante todo, por su carácter de prohibido y en su ejecución se encontraba un alivio psíquico (principio del placer).

Además de Freud los psicoanalistas Alexander y Staub- propusieron una clasificación de los delincuentes:

1. El Criminal Neurótico: cuya conducta de enemistad social representa el punto de escape del conflicto psíquico entre las partes sociales y asóciales de su personalidad, conflicto que nace de influencias semejantes a las que producen las psiconeurosis y que tienen lugar durante la primera infancia.
2. El Criminal Normal: de estructura anímica semejante al hombre



normal pero identificado por la educación con modelos criminales.

3. Además de estos dos grupos se encuentra otro condicionado orgánicamente: El de los criminales a causa de procesos patológicos orgánicos.

Estos tres grupos se ampliarán en la sección de sicopatología del delincuente

5. TEORÍAS DE APRENDIZAJE SOCIAL.

Dentro de esta vertiente de la Psicología general, encontramos que las teorías del aprendizaje social juegan un papel muy importante dentro del conocimiento de la ciencia Criminológica. La base fundamental en que se sustentan estas teorías corresponde a la hipótesis siguiente: “La conducta que se presenta ante un individuo, es un modelo de acción posterior para el que participa de observador y posteriormente de actor”. Con ello queremos decir, que el aprendizaje por observación abarca cualquier tipo de conducta de igualamiento, como la imitación; la simple observación, de la conducta del modelo parece ser suficiente para promover el aprendizaje. Para Bandura en una situación novedosa, las personas aprenden lo que deben y lo que no deben hacer de quienes parecen saber como actuar. El éxito o el fracaso en muchos aspectos de la vida, es al fin de cuentas el aprendizaje de los roles sociales que se manifiestan en una cultura. El aprendizaje por observación puede promoverse tanto por un modelo desviado como por un modelo



prosocial, y la ausencia de modelos apropiados puede ocasionar deficiencias en la conducta; la persona puede estar simplemente mal equipada para ser un miembro cooperativo de la sociedad. Este requiere la capacidad de desplegar actividad simbólica; así, los símbolos sirven como mediadores entre las situaciones y nuestras reacciones y acciones. Esto significa que el aprendizaje no nada mas se puede transmitir de manera observacional, sino también a través de mecanismos simbólicos como las imágenes, conceptos y representaciones verbales.

6. MODELOS DE VIDA Y MODELOS SIMBÓLICOS.

Los Modelos de vida real, son aquellos agentes de la cultura con los cuales tenemos relación directamente por ejemplo de los padres, profesores o estrellas deportivas. Los Modelos simbólicos, incluyen material verbal, presentaciones pictóricas (películas, televisión e Internet) y material escrito (libros y revistas. Se ha demostrado, que los modelos simbólicos influyen la conducta de los observadores, lo que los niños ven en TV o Internet afecta su conducta. Bandura señala que las producciones de televisión pueden tener mayor influencia que la guía paternal debido a que la representación directa de papeles es más vivida que las instrucciones verbales solas. Es bien documentado, el hecho de que las conductas violentas observadas por niños de manera gráfica se repiten en su propia conducta de manera real.



7. FACTORES SOCIALES QUE FACILITAN LA CONDUCTA DELICTIVA

El desarrollo de la personalidad incluye factores ambientales que la determinan, del mismo modo la conducta delictiva por imitación o por influencia de los modelos tiene que ver con el momento sociocultural en el que se desenvuelve la personalidad.

Algunos de los factores más influyentes en conductas agresivas son:

- La televisión
- Internet
- Prensa y medios publicitarios

7.1 Agresión por Frustración

Es evidente que la frustración puede provocar una gran variedad de reacciones; por ejemplo, la agresión, la dependencia, el retraimiento, la somatización, la apatía, el autismo o la conducta constructiva respecto a una tarea. Un punto de vista ampliamente aceptado, es el de que la agresión, es la reacción natural a la frustración que no necesita aprenderse y que las diferencias individuales en las respuestas a la frustración, son el producto de la historia en las que las reacciones agresivas se han castigado, mientras que se han fortalecido progresivamente otros modos de conducta. El delincuente, podemos suponer, ha sido fortalecido a descargar su agresión ante la frustración



de maneras anónimas, asóciales, y que no han sido castigadas directamente sino hasta la aparición de las políticas penitenciarias propiamente dichas.

7.2 Efectos de Provocación

La provocación se refiere al papel de modelo como estímulo incitador de la conducta que se imita y que no suele incurrir en castigo. Si se proporcionan modelos adecuados, se pueden provocar con facilidad conductas apropiadas por la sociedad. Sin embargo, esta facilitación de los modelos para promover conductas sociales aceptables no siempre llevan a este fin, sino que existen modelos sociales dentro de grupos anómalos que provocan conductas anómalas; como ocurre dentro de grupos de delincuencia, donde los novatos adquieren habilidades que les hacen adaptarse a las condiciones que demanda el grupo.

7.3 Los medios electrónicos de información de masas y violencia

7.3.1 Televisión: la pregunta fundamental en cuanto a los contenidos televisivos, es de cómo son interpretados por la audiencia que los está mirando. Así, parece ser que los comerciales, son los principales agentes de difusión de estereotipos sexuales y de género. Por otro lado, estos estereotipos se pueden manipular para que aparezcan como agresivos, como ejemplos clásicos son Rambo, y una serie de héroes que se presentan de forma animada por dibujos, o de forma más apegada a la realidad. Recordemos los modelos de vida y simbólicos y de cómo los procesos sociales de agresión fundamentan el



procedimiento en que los contenidos son asimilados por el observador, niño o adulto. Al fomentar modelos de conducta “ideal”, la TV ejerce mecanismos que promueven el cambio de actitudes hacia las figuras con las que se relaciona el niño; de este modo, si al personaje le molestan sus padres o la escuela, ese modelo generará pautas nuevas de conducta que el niño asimila y ejecuta.

7.3.2 Los video juegos: Mediante la exposición de realidades virtuales, algunos de los video juegos, tienen la capacidad de “entrenar” al niño en la dinámica de la violencia, de modo que al presentarle situaciones similares a las reales y hacerlo ejecutar acciones dentro de ésta, le va instruyendo en cómo se debe desenvolver en la realidad que vive. Inclusive algunas de las técnicas de entrenamiento de algunos ejércitos, usan este tipo de simulación computarizada para entrenar a soldados novatos en el manejo de las armas y tácticas militares. Como recomendación se sugiere al lector que observe con detenimiento los contenidos violentos de juegos como Medal of Honor, Doom o Quake; donde los contenidos violentos aunados a la alta calidad en imágenes es sorprendentemente dañina.

7.3.3 Internet: la alta facilidad con la que se puede ingresar a la World Wide Web, y la gran gama de contenidos de todo tipo, facilitan el acceso a información de contenidos violentos, pornográficos, de difícil manejo aún para los padres de niños que tienen estas facilidades. Está bien documentado que los asesinatos que han estado ocurriendo en algunas de las escuelas de EU, tienen su influencia en grupos manipuladores de



jóvenes que no tienen una identidad bien establecida y que a través de esta Red, son reclutados para prácticas de ésta índole.

8. FACTORES DE RIESGO DE LA CONDUCTA ANTISOCIAL

Las conductas antisociales, constituyen un problema social de indudable interés en el ámbito científico. En los últimos años, ha habido un incremento en la magnitud del fenómeno o, al menos una creciente sensibilización social hacia el ejercicio de esas conductas y, más concretamente, hacia el extremo legal de las mismas, es decir, la delincuencia juvenil. La investigación psicológica ha de encaminarse hacia una adecuada delimitación de los factores que modulan la aparición y posterior mantenimiento del comportamiento antisocial.

Los factores de riesgo en las conductas antisociales hacen referencia a características individuales y/o ambientales que aumentan la probabilidad de la aparición de dicho comportamiento o un mantenimiento del mismo. Por el contrario, un factor de protección será una característica individual que inhibe, reduce o atenúa la probabilidad del ejercicio y mantenimiento de las conductas antisociales. La presencia de los mismos no es una garantía de la existencia o no de conductas antisociales. Pese a esto, a mayor número de factores de riesgo habrá mayor probabilidad que aumente la aparición de conductas antisociales.

Dos grandes bloques de factores de riesgo que se subdividen en: 1- Factores ambientales/contextuales y 2- factores individuales. Primer



grupo: los medios de comunicación de masas, la diferencias entre zonas, desempleo, pobreza y controvertidas variaciones étnicas. Segundo grupo: mediadores biológicos y factores genéticos, variables biológico-evolutivas, determinantes psicológicos y de socialización.

8.1 FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN

Podría decirse, que ambos tipos de factores, es decir, ambientales e individuales contribuyen a explicar la génesis y mantenimiento de los comportamientos desviados.

8.2 FACTORES AMBIENTALES – CONTEXTUALES.

Los medios de comunicación de masas: Las investigaciones centradas en entornos naturalistas, se suelen evaluar la conducta de los jóvenes y antes y después de ser expuestos a películas violentas, pro social y neutral. Los datos avalan la influencia de las películas violentas en el incremento de la conducta agresiva de forma significativa aunque no muestran la relación de la agresividad con el aumento de la delincuencia violenta en el futuro. Contemplar la violencia podría resultar excitante, sirviendo para desinhibir tendencias agresivas presentes; Contemplación habitual de la violencia, podría servir para insensibilizar a las personas a la violencia. Finalmente parece adecuado considerar el papel que ejercen las nuevas tecnologías y el uso excesivo de videojuegos e Internet. Implican la posibilidad de acceder más fácilmente para determinados individuos a material violento y pornográfico,



predisponiendo la dependencia y fomentando el desarrollo de un abanico más amplio de conductas antisociales.

8.3 DIFERENCIA ENTRE ZONAS

Un hecho evidente, es que en los núcleos urbanos, hay determinadas zonas en las que es más probable encontrar niveles altos de delincuencia. Tres clases de zonas: 1- zonas no familiares de alto nivel en las zonas céntricas deprimidas de las ciudades. 2- zonas multirraciales (viviendas privadas en alquiler). 3- Complejos urbanísticos de subvención municipal (pobres).

8.4 EL DESEMPLEO

El desempleo, y por ende, la falta de recursos económicos se relacionan con la delincuencia. 1- Los jóvenes que llevaban al menos tres meses desempleados cometieron casi tres veces tantos delitos mientras estuvieron desempleados. 2- El índice de delitos, se incrementó cuando estaban sin trabajo y 3- El efecto del desempleo en la delincuencia, solo era evidente en aquellos chicos con un alto índice anterior de delincuencia

8.5 FACTORES INDIVIDUALES

Mediadores biológicos y factores genéticos: dentro de estos, aparecen los factores de riesgo biológicos, Factores neuropsicológicos y la



delincuencia, los que tienen importancia en el riesgo de desarrollar conductas antisociales.

8.6 FACTORES BIOLÓGICOS-EVOLUTIVOS.

El objetivo, es señalar el efecto del género en la modulación de las conductas antisociales, así como la evolución temporal de estos comportamientos:

Sexo: Las estadísticas oficiales de todos los países muestran, como los varones son arrestados y hallados culpables de delitos en más ocasiones que las mujeres.

Los varones son más agresivos físicamente que las mujeres en las mayorías de los escenarios naturales, aunque no tienen más probabilidades de mostrar su agresividad dentro de la familia y la agresividad de los varones es un mecanismo para afianzar su dominio y poder mientras que en las mujeres serviría para expresar sentimientos negativos.

Edad: Se ha postulado que muchos comportamientos en etapas preescolares podrían, predecir adecuadamente conductas antisociales en el futuro, el presentar conductas antisociales en la niñez, puede ser un factor de predisposición para una mayor inadaptación social en la adultez.



8.7 FACTORES PSICOLÓGICOS.

Un amplio conjunto de variables de índole psicológicas han sido estudiadas, pudiendo ser clasificadas en diversos grupos: característica de personalidad, determinados problemas de conductas y/o psicopatológicos y la influencia de estilo de afrontamiento y/o actividades personales, dentro de las cuales se presentan:

Hiperactividad, déficit de atención, impulsividad y toma de riesgo (variable de personalidad): Farrington fue el que relaciono los problemas de concentración, la impulsividad y las conductas de riesgo entre los 8 y 10 años en varones con una mayor probabilidad de auto informar violencia entre los 16 – 18 años, y con mayor probabilidad de haber realizado crímenes violentos entre los 10 y 32 años.

Desordenes internalizantes: Incluye el nerviosismo y/o ansiedad junto a la depresión. Muchos individuos que ejercen conductas antisociales, manifiestan conmovidamente trastornos emocionales. En relación a la depresión, hay una gran cantidad de estudios que encuentra cómo los individuos con conductas antisociales, presentan con comitentes trastornos emocionales.

Asociación con trastornos mentales graves: El alcoholismo y los problemas de drogas, son los trastornos psicopatológicos mas marcadamente asociados con la delincuencia; con respecto a la psicosis, se han realizados determinados delitos (destrucción de



propiedad y crimines violentos) que pueden tener su origen en procesos mentales anormales como las perfecciones distorsionadas, el razonamiento defectuoso.

Iniciación temprana en la violencia y delincuencia: La aparición temprana de comportamiento violento y delincuencia predice mayor cronicidad del delito violento, pero no está claro como esa pronta iniciación determina el aumento.

Variable de personalidad: Numerosos estudios han relacionado determinadas características de personalidad con la reincidencia delictiva y para no alargar la explicación de los rasgos, es conveniente centrarse en aquellas variables procedentes de las teorías de la activación (la impulsividad y la búsqueda de sensaciones) así como la agresividad, ya que son las que han generado un conjunto de resultados con mayor solidez y consistencia.

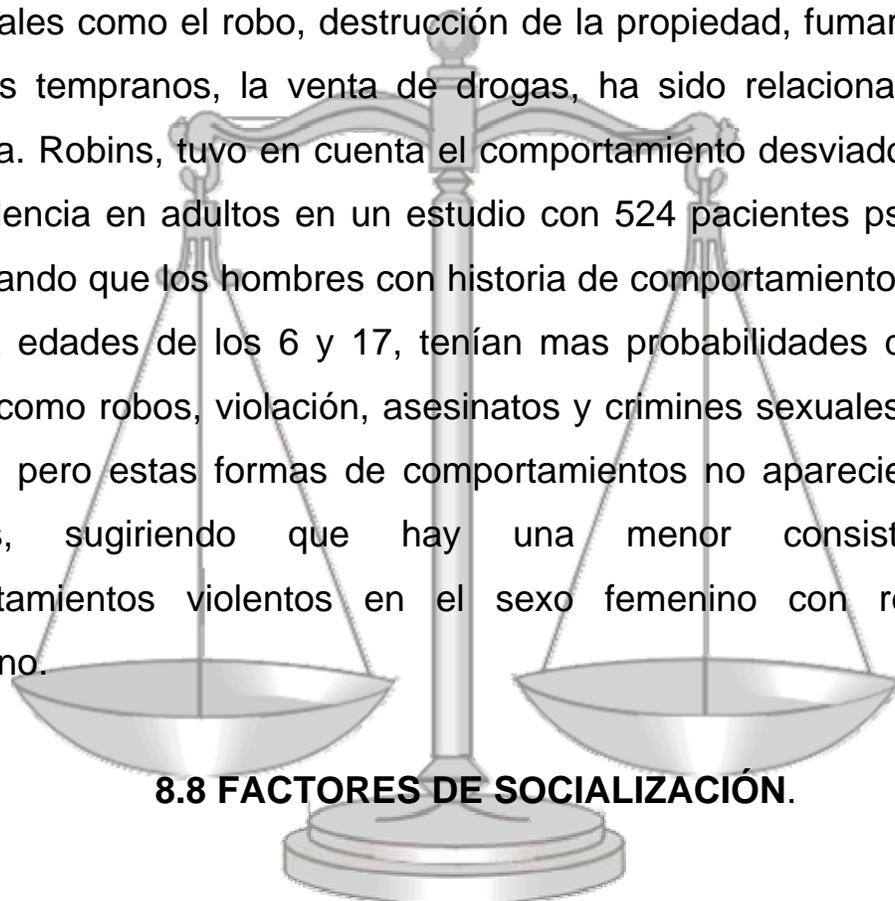
Inteligencia: Los delincuentes, especialmente los reincidentes, tienden a tener un cociente intelectual ligeramente inferior a los no delincuentes, se asocia a conductas antisocial incluso después de tener en cuenta el nivel del logro escolar.

Actitudes y creencias: Las normas y creencias personales podrían servir de control interno para no ejercer conductas contra la ley. Determinados patrones de respuesta como la deshonestidad, las actitudes y creencia antisociales, actitudes favorables a la violencia y hostilidad contra la



policía ha sido relaciona con la violencia futura en varones.

Otros comportamientos antisociales: El participar en comportamientos antisociales como el robo, destrucción de la propiedad, fumar, contactos sexuales tempranos, la venta de drogas, ha sido relacionados con la violencia. Robins, tuvo en cuenta el comportamiento desviados en niños y la violencia en adultos en un estudio con 524 pacientes psiquiátricos, encontrando que los hombres con historia de comportamientos antisocial entre la edades de los 6 y 17, tenían mas probabilidades de acarrear cargos como robos, violación, asesinatos y crimines sexuales en etapas adultas, pero estas formas de comportamientos no aparecieron en las mujeres, sugiriendo que hay una menor consistencia de comportamientos violentos en el sexo femenino con respecto al masculino.



8.8 FACTORES DE SOCIALIZACIÓN.

El ejercicio de las conductas antisociales esta determinado por una interacción entre características intrínsecas a los individuos así como influencia provenientes de diversos grupos sociales. La variable de sociabilizacion, constituye un factor de riesgo, debido a que puede modular la conducta del individuo por simple imitación de una figura “prestigiosa” y en pos de crear lazos afectivos con el modelo, o mediando el refuerzo de aquellas conductas concordantes y supuestamente adecuadas con respecto a las del compañero. Pueden considerarse tres grupos distintos de factores de socialización:



Familiares, escolares y relacionados con los grupos de iguales.

8.9 FACTORES FAMILIARES.

Criminalidad de los padres: La comisión de crímenes por parte de los padres, es un factor de riesgo para el ejercicio de conductas antisociales en sus hijos, encontró relación positiva entre los comportamientos desviados paternos, medidos por la presencia de conductas como alcoholismo del padre o haber estado convicto por embriaguez y/o un crimen grave, y las conductas violentas registradas de sus hijos.

Maltrato infantil: Los índices de arrestos criminales por delitos violentos incluyendo asesinatos, homicidio, violación, asalto y robo; de adultos que habían sufrido abusos o negligencias a través de registros oficiales

Pautas educativas inadecuadas: El fallo de los padres para crear expectativas claras en el comportamiento de los hijos, la pobre monitorización y supervisión parental de los niños y la disciplina excesivamente severa e inconsistente, representan una constelación de pautas educativas familiares que predicen la posterior delincuencia y abuso de sustancias. En líneas generales, los padres de los adolescentes problemáticos emplean la fuerza, aplican o amenazan con el castigo físico, su disciplina es drástica y se caracteriza por la pérdida del control emocional, y exhiben irracionalmente la fuerza y las palizas repentinas. Además, el castigo se aplica de forma inconsistente, con una manifestación errática que combina restricciones excesivas y tolerancia



inadecuada.

Interacción padres – hijos: La presencia de vínculos afectivos débiles entre el hijo y los padres es un claro factor de riesgo para el desarrollo de comportamientos antisociales. La calidad de relaciones entre los padres y los hijos es fundamental: si la relación es cálida y afectuosa, el índice de delincuencia juvenil baja.

Apego familiar: de acuerdo con la teoría del control social, el apego a la familia, inhibe el crimen y la delincuencia. Pocos estudios han investigado específicamente la relación entre el apego familiar y el comportamiento; el apego a los miembros familiares pro sociales frente al apego a los miembros criminales o antisociales de la familia, una u otra forma de apego pueden condicionar la aparición o no de conductas antisociales.

Conflictos materiales: hogares deshechos, factor de riesgo con respecto a las conductas antisociales. La inexistencia de una relación adecuada entre el padre y la madre, ha sido relacionada con la manifestación de actividades antisociales por parte de los hijos, los individuos que habían sido expuestos a episodios violentos entre sus padres eran más violentos en su etapa adulta. Ser testigo de la violencia del padre hacia la madre es tan perjudicial para los menores como el recibir la violencia directamente.



Eventos familiares estresantes: Muchos niños de padres en proceso de divorcio, muestran un alto nivel de perturbación comportamental antes de que el divorcio tenga lugar, pero no después, hallando un aumento de las conductas antisociales durante y no después de un evento estresante. Así, la relación entre la presión económica y la conducta antisocial sería indirecta y estaría mediatizada por factores como la depresión de algún progenitor, el conflicto matrimonial y la hostilidad de los progenitores.

Separación de los padres: Un hecho sobradamente demostrado es que los delincuentes juveniles provienen de hogares desintegrados; sin embargo, no siempre ese tipo de familias provoca la delincuencia. La ruptura de la relación entre los padres – hijos se ha relacionado con el comportamiento violento de los hijos que es más importante la calidad de las relaciones que la presencia o ausencia de uno de los padres.

Padres adolescentes: la conducta antisocial de muchas jóvenes se asocia con la maternidad adolescente y con las relaciones compulsivas con hombres antisociales. Además, habría un alto índice de ruptura de la relación de cohabitación, de dificultades de crianza y de un mayor índice de interrupción de la misma este patrón es menos característico de los varones antisociales.

El gran tamaño de la familia: el riesgo se origina en la influencia de hermanos o hermanas delincuentes a través de algún tipo de efecto de contagio, y no en característica de la crianza. Sin embargo, Rowe y



Farrington, postulando que el mecanismo explicativo es una tendencia de los individuos antisociales a tener familias grandes estando el riesgo, en parte, genéticamente mediado. Parece que habría una asociación más directa con la delincuencia familiar que con el tamaño de la familia.

Los factores escolares: fracaso académico y riesgo de conducta antisocial, no queda claro; si el riesgo principal, se deriva de las bajas capacidades cognitivas o del fracaso escolar. En cualquier caso, frente al caso académico, el logro académico actuaría de factor.

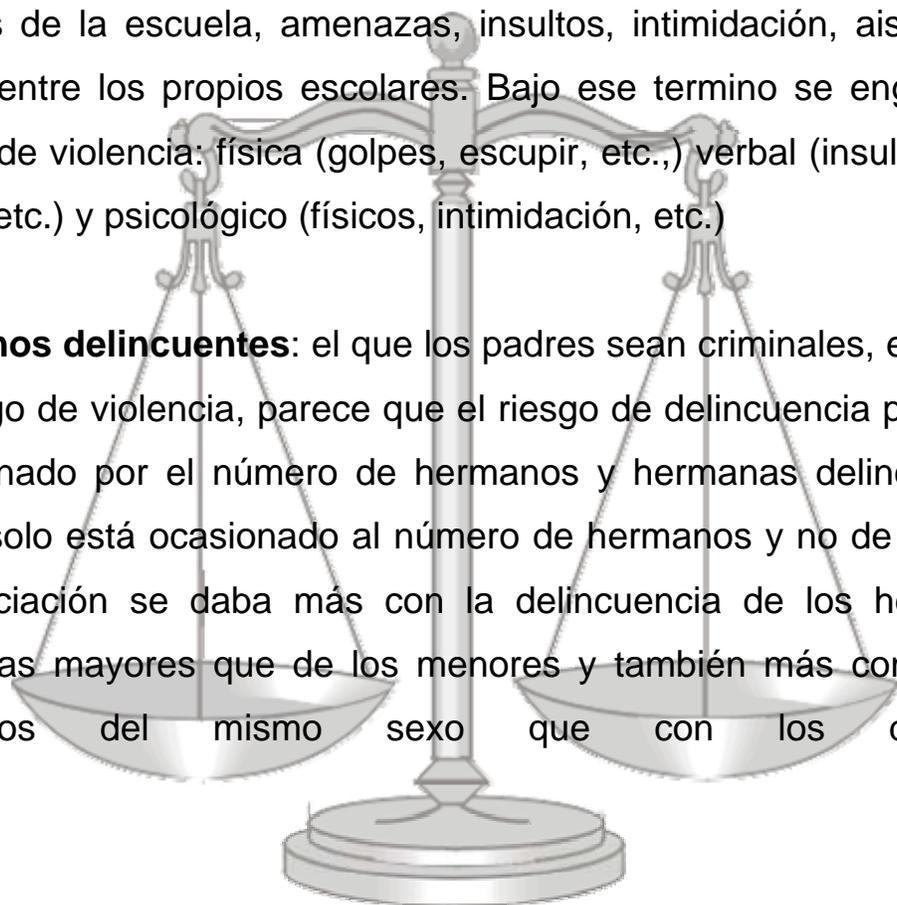
Apego escolar: la escuela tiene abundantes elementos positivos como institución social y pedagógica. Estos serían: Los buenos modelos de comportamiento del profesorado, con una enseñanza interesante y bien organizada, un buen uso de las tareas para casa y seguimiento del progreso, buenas ocasiones para que los alumnos asuman responsabilidad, es indudable que la presencia de estos factores incrementa el apego y el vínculo del joven con la escuela, reduciendo la posibilidad de aparición de conductas antisociales. Asimismo, las relaciones de apoyo mutuo entre el hogar y el colegio, también serían importantes.

Hacer novillos: hacer novillos, constituye un factor de riesgo sustancial para la delincuencia. Ahora bien, podría considerarse que la inasistencia a clase, es una variable que contribuye a facilitar el paso a la delincuencia.



Elevada delincuencia y vandalismo en la escuela: el vandalismo escolar, puede consistir en agresiones físicas por parte de los alumnos contra los profesores o contra sus compañeros; violencia contra objetos y cosas de la escuela, amenazas, insultos, intimidación, aislamiento o acoso, entre los propios escolares. Bajo ese termino se engloban tres formas de violencia: física (golpes, escupir, etc.) verbal (insultos, menosprecio, etc.) y psicológico (físicos, intimidación, etc.)

Hermanos delincuentes: el que los padres sean criminales, es un factor de riesgo de violencia, parece que el riesgo de delincuencia puede estar determinado por el número de hermanos y hermanas delincuentes, el riesgo solo está ocasionado al número de hermanos y no de hermanas. La asociación se daba más con la delincuencia de los hermanos o hermanas mayores que de los menores y también más con la de los hermanos del mismo sexo que con los del sexo





opuesto2 **Compañeros delincuentes:** hace tiempo, que ha quedado demostrado que los individuos que cometen actos delictivos, tienden a tener amigos delincuentes y que muchas actividades consideradas antisociales se emprenden junto con otras personas, el tener amigos antisociales correlacionaba positivamente con una mayor probabilidad de ejercer conductas antisociales por parte de los adolescentes.

Las bandas: 1- representan la reunión de individuos agresivos y dominantes que tienen un papel de control de las redes sociales en las que operan,

2- muchos individuos que ingresan en bandas son jóvenes desarraigados y alineados que se escapan de casa y se convierten en personas sin techo y,

3- algunas banda operan como prósperos negocios que están edificados sobre el tráfico de drogas ilegales o al menos participan intensamente en el. Bandas grupos de adolescentes antisociales, tienen una identidad y un liderazgo de los grupos de coetáneos delincuentes en que tienen una asociación mucho más fuerte con el delito.

9. PERSONALIDAD Y PSICOPATOLOGÍA DEL DELINCUENTE.

9.1 Definición de psicopatología

La psicopatología, se define como el estudio de la conducta disfuncional



en la personalidad, es decir, de aquellos procesos psíquicos anómalos. Es así, que la psicopatología tiene como objeto la investigación y el esclarecimiento de las disfunciones de la personalidad. Es para la criminología, parte fundamental de su conformación el conocimiento de las perturbaciones de la personalidad, ya que la gran mayoría categorizan desviados sociales o perturbados que degeneran en delitos y atentan contra la sociedad en su bienestar último.⁸

9.2 Grandes reagrupaciones nosológicas relacionadas a la delincuencia.

9.2.1 Neurosis

“¡Es verdad! Soy muy nervioso, terriblemente nervioso. Siempre lo he sido y lo soy. Pero, ¿podría decirse que estoy loco?”

Poe, El Corazón Delator

Como vimos en la sección de psicoanálisis las tres instancias psíquicas, yo, ello y superyo, determinan la dinámica de la personalidad. El ello, al dominar los estados instintivos y su rápida satisfacción, genera un conflicto con el yo y el superyo; así, el yo al adecuar la expresión de un

⁸ <http://www.monografias.com>



instinto a la realidad, utiliza mecanismos de defensa. Esta defensa del yo no permite la total expresión de un instinto, de modo tal, que una parte del instinto, logrará descarga y otra parte no; esta parte residual, ante la necesidad de expresión busca otros medios de descarga. La descarga se va a expresar de manera simbólica en tres formas principalmente.⁹

1. En síntoma
2. En acto fallido
3. En sueño

El síntoma, es una expresión somatizada de la dinámica intrasíquica, así se pueden presentar parálisis, cegueras, úlceras gástricas, colitis, y un sin número de expresiones corporales de un conflicto intrasíquico.

El acto fallido, es una descarga representada por un error en el transcurso de un pensamiento o un acto cualquiera, por ejemplo llamarle a alguien Pedro cuando se llama Pablo. Otro acto fallido, es el olvido; sobre todo, cuando a través de un corto análisis, llegamos a la conclusión, de que “eso” que se olvidó trae consigo angustias reprimidas.

En el sueño, se expresan de manera compleja las problemáticas psíquicas de una persona, se expresan sus deseos de forma simbólica y oculta, y sus frustraciones de igual manera. Debido a la complejidad de estos temas se mencionan de manera breve y mas adelante el lector encontrara una sección de lecturas recomendadas.

Las neurosis, se expresan conforme a los tres tipos que acabamos de

⁹ Op. Cit Rizo Castellón, Simeón.



mencionar y dependiendo del modo de expresión se clasifican en: neurosis histérica, neurosis obsesivo-compulsiva, neurosis fóbica. Es, particularmente difícil, realizar un diagnóstico de un solo tipo de neurosis; esto quiere decir, que no se presenta ningún tipo solo, sino que los rasgos de cada una se van agrupando como una entidad que delinea la personalidad. En todas las neurosis, el rasgo principal, es el manejo de la angustia; es así, que las neurosis son reacciones complejas de la personalidad, que se refieren comúnmente a problemas de la afectividad. El neurótico, es incapaz de dominar una situación de estrés y por eso se considera que la angustia es la fuente dinámica común a las neurosis.

Algunas de las características de las neurosis son:

- Las asociaciones de pensamiento son normales y lógicas
- No hay trastornos en la conciencia, es decir, el neurótico puede dirigirse voluntariamente en función de sus intereses
- No se observan trastornos en la adaptación a problemas sociales y a su nivel intelectual.
- No se producen alteraciones de la memoria.
- Afectivamente el neurótico siente intensamente su angustia, que progresivamente ocupa el centro de su modo existencial.
- Comúnmente el neurótico manipula su medio familiar a través de



sus síntomas para lograr un control y llamar la atención.

- El neurótico no sufre trastornos a nivel de la orientación espacio-temporal. No presenta alteraciones graves en su atención y psicomotricidad.

(Marchiori, 1996)

9.2.1.1. Neurosis histérica.

Desde una perspectiva criminológica, es de las más interesantes, ya que sus características principales son una personalidad seductora, inteligente y manipuladora. El aspecto más importante de la histeria es el juego que realiza a través de su imagen, especialmente a través de su imagen corporal, que constituye un elemento importante para la seducción. Desea llamar la atención, es inestable, seduce y abandona una vez que el objeto elegido es seducido. Gracias a esta seducción, expresa su necesidad de dependencia y protección, que se observa en conductas infantiles e inmaduras del histérico. Debido a su estado de angustia y su omnipotencia, desea la inmediata satisfacción de sus deseos, tiene baja tolerancia a la frustración y no puede controlar sus impulsos.

Algunas formas de llamar la atención son mediante la simpatía y la confianza aunque también puede utilizar el chantaje y mostrarse como personas enfermas. Son personalidades superficiales con actitudes y sentimientos polarizados; es decir, que cambian en breves momentos de



decisión y estado de ánimo. Según Henri Ey, tres características son fundamentales del carácter histérico:

a) Sugestibilidad, es decir, que son fácilmente influenciables y no consiguen fijarse en la autenticidad de una identidad personal firmemente establecida.

b) Mitomanía. Debido a las comedias del histérico, sus mentiras y sus fabulaciones, falsifican sus relaciones con los demás; se ofrece siempre como un espectáculo atrayendo así la atención.

c) Alteraciones sexuales. Las expresiones emocionales tienen algo teatral, que contrastan con fuertes inhibiciones sexuales.

9.2.1.2 Neurosis obsesivo-compulsiva.

En este tipo de neurosis, la angustia se controla, a través de mecanismos de repetición cuando se asocia a un pensamiento y actos que provocan angustia. La persona reconoce, que los pensamientos y actos repetitivos (rituales) son irracionales; sin embargo es incapaz de controlarlos, ya que el no hacerlos, representa para el una mayor angustia, ya que cree que algo le sucederá. En el caso de los delitos, se muestra claramente como no puede controlarse por que es mayor la angustia ante sus ideas obsesivas. Realiza la conducta por que le produce un alivio psíquico y el delito es evidentemente una conducta destructiva, simbólica y detallista, con proyección en núcleos sicóticos en el caso de los crímenes.



La neurosis obsesiva se caracteriza clínicamente:

1. Por la emergencia de fenómenos obsesivos que se refieren a una idea, representación o situación convertida en exclusiva (limpieza, culpabilidad, contar objetos).
2. Existe la necesidad de realizar un acto repetitivo y estereotipado; actos que son rituales aún cuando no encuentre razón alguna para realizarlas.
3. El pensamiento del sujeto reaparece persistentemente y va acompañado de la compulsión de ejecutar un acto repetitivo.

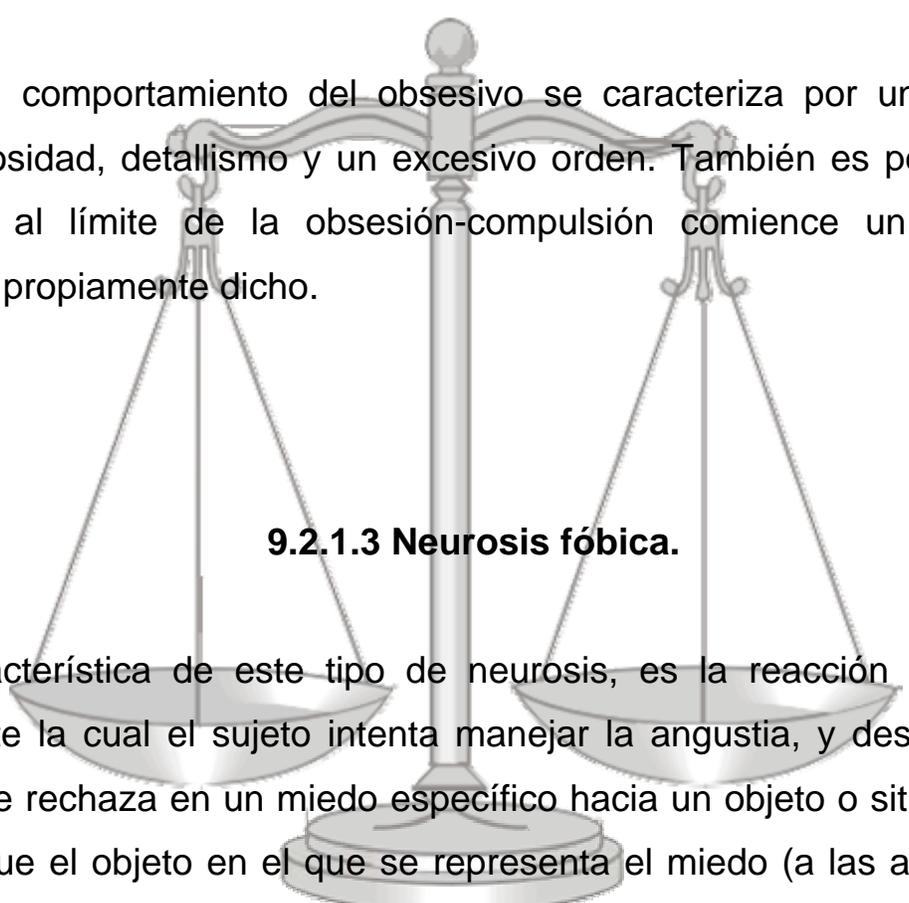
Es desde el punto de vista criminológico, la fase de mayor peligrosidad, por que no existe control de parte del sujeto que se ve en la necesidad de realizar la agresión, y en algunos casos repetirla.

Las obsesiones más frecuentes, son la obsesión de tacto, en la cual se tiene un temor a adquirir alguna infección bacteriológica, lo que deviene en conductas de limpieza compulsivas; por otro lado se encuentran la obsesión de conductas prohibidas, que representa una especie de tragicomedias de acciones criminales deseadas y temidas a la vez; es importante para la criminología, tener en cuenta que puede ocurrir que el sujeto pase a realizar la acción para aliviar su conciencia, lo que conlleva un descanso en la ansiedad del delincuente debido a la ejecución de la conducta criminal. Las obsesiones aritméticas son una obsesión al



manejar cifras y realizar operaciones matemáticas que liberan la angustia; esto explica, algunos de los razonamientos lógicos bien estructurados de algunos criminales.

Todo el comportamiento del obsesivo se caracteriza por una rigidez, meticulosidad, detallismo y un excesivo orden. También es posible que llegado al límite de la obsesión-compulsión comience un trastorno sicótico propiamente dicho.



9.2.1.3 Neurosis fóbica.

La característica de este tipo de neurosis, es la reacción defensiva, mediante la cual el sujeto intenta manejar la angustia, y desplaza una idea que rechaza en un miedo específico hacia un objeto o situación; es decir, que el objeto en el que se representa el miedo (a las alturas, por ejemplo) no es más que un símbolo en el que se expresa el síntoma neurótico. El individuo está consciente de que no existe peligro real, pero la angustia que le provoca la situación o el objeto fóbico, es incontrolable desde el punto de vista emocional.

El fóbico es importante para la criminología, dado que en un ataque de pánico puede llegar a cometer acciones violentas y hasta homicidios sádicos para aliviar su tensión frente a la situación fóbica, ya que esta le crea una gran tensión emocional, que inconscientemente manipula su



impulsividad. La conducta delictiva puede desencadenarse imprevistamente por que el neurótico fóbico al entrar en una situación generadora de angustia, realiza un impulso incontrolable para salir de esa situación fóbica, pero que la lleva a cabo a través de la agresión. Es decir, que las circunstancias que provocan el delito, representan para la persona un verdadero encierro, constituyendo el acto agresivo una solución. En una situación fóbica altamente estresante, la angustia puede ocasionar desestructuración de la personalidad, en la cual los actos impulsivos de defensa, hacen que el individuo sea peligroso desde el punto de vista criminológico.¹⁰

9.2.2 Psicosis¹¹

*“Está cubierta de saliva, es madre Elisa,
Se lo merece, quiero matarla,
la odio, es una mentirosa infame.*

*Ésta es la mala vieja, la desgraciada,
Una vaca de la hacienda, animal que desprecio.*

Saludos, vieja mentirosa, horrible bruja.

Abundan sobre ella los piojos, se lo merece, está sucia.

Todo el mundo le escupe”

Renée (esquizofrénica)

¹⁰ Op. Cit. Rizo Castellón, Simeón Pág. 60-61

¹¹ op. Cit. Rizo Castellón, Simeón



La relación entre la psicosis y la criminalidad, es estrecha, debido a que la conducta de agredir de modo destructivo como lo es la conducta homicida, solamente la puede proyectar un individuo con graves problemas psíquicos donde predominan elementos psicopatológicos confusionales y sicóticos.

La conducta de homicidio, es resultante de una psicosis aguda, su período abarca antes del delito, hace explosión en el y se observan algunas conductas confusionales en los primeros momentos de la institución rehabilitadora.

En general, los trastornos sicóticos se caracterizan por un grado variable de desorganización de la personalidad en la cual se destruye la relación con la realidad y existe una incapacidad para el trabajo, un aislamiento psíquico y social, que lo hace un marginado social.

Las personas con trastorno sicótico, tienen fallas en el juicio de realidad, que es la capacidad que permite al sujeto distinguir entre los estímulos provenientes del mundo externo y los provenientes del mundo interno, así el sicótico confunde las percepciones de si mismo y las del mundo externo.

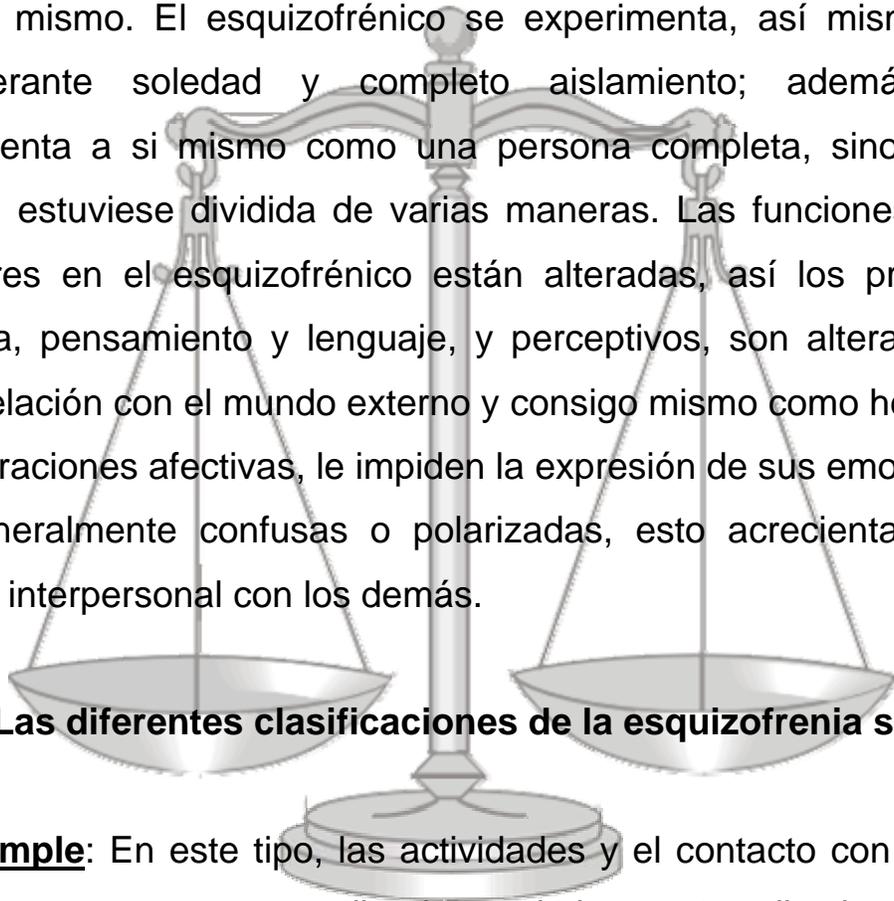
9.2.3 La esquizofrenia¹²

Es uno de los trastornos mas graves de la personalidad en la cual la disociación con la realidad es grande. Según Laing, la esquizofrenia

¹²op. Cit.Rizo Castellón, Simeón.



designa a un individuo en el que la totalidad de su experiencia está dividida en dos partes principales: en primer lugar hay una brecha en su relación con el mundo y en segundo lugar una ruptura en su relación consigo mismo. El esquizofrénico se experimenta, así mismo en una desesperante soledad y completo aislamiento; además no se experimenta a si mismo como una persona completa, sino mas bien como si estuviese dividida de varias maneras. Las funciones mentales superiores en el esquizofrénico están alteradas, así los procesos de memoria, pensamiento y lenguaje, y perceptivos, son alterados por la pobre relación con el mundo externo y consigo mismo como hemos visto. Las alteraciones afectivas, le impiden la expresión de sus emociones que son generalmente confusas o polarizadas, esto acrecienta su pobre relación interpersonal con los demás.



9.2.3.1 Las diferentes clasificaciones de la esquizofrenia son:

1. **Simple**: En este tipo, las actividades y el contacto con las demás personas se van perdiendo paulatinamente, disminuye el tono afectivo, y se va perdiendo el interés por el mundo externo.
2. **Hebefrénica**: Se caracteriza, por un comienzo brusco, agudo en sus reacciones y la desorganización de la personalidad, con un deterioro sumamente rápido. Existe impulsividad extrema, alucinaciones, ideas delirantes, pensamientos incoherentes y comportamiento infantil. La conducta delictiva está muy relacionada a esta crisis impulsiva y agresiva y especialmente a



sus ideas delirantes y a las alucinaciones.

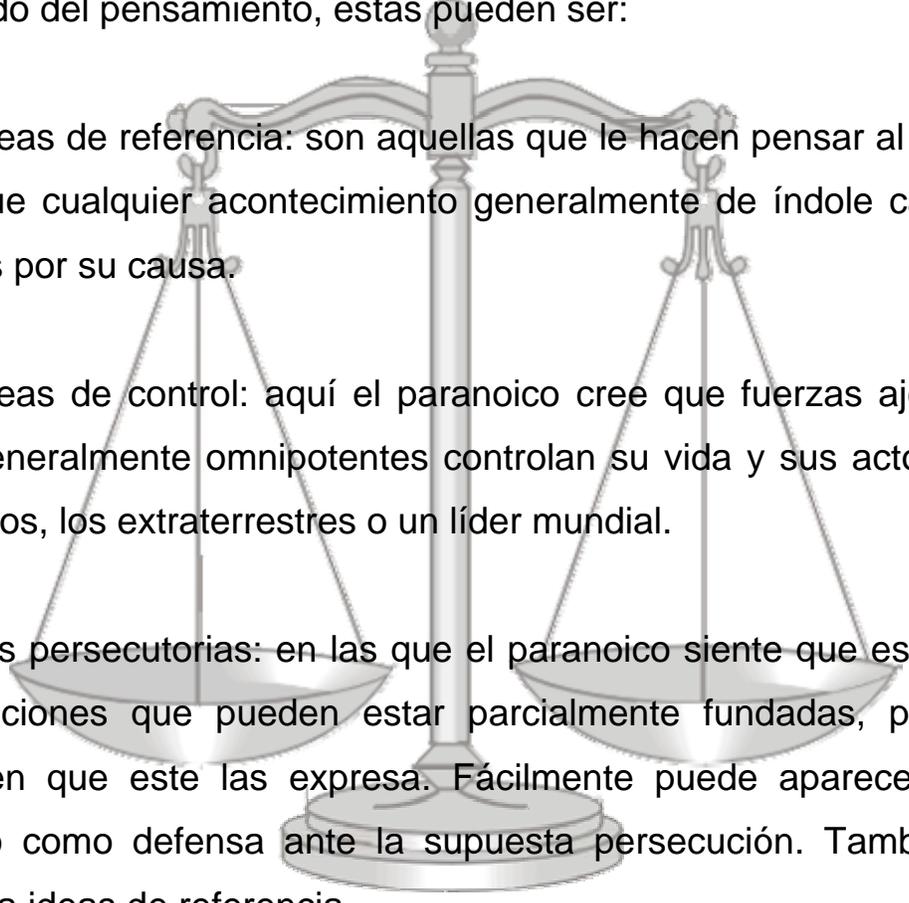
3. **Catatónica**: se caracteriza por perturbaciones en el control de movimientos y por un pasaje de una etapa depresiva a una de estupor y excitación. Durante la excitación, el individuo presenta marcadas características de agresividad que pueden ir desde daños a objetos a lesiones y conductas homicidas.
4. **Esquizofrenia paranoide**: Se vincula principalmente con conductas delictivas de carácter violento en donde las ideas persecutorias y delirios se van estructurando en confabulaciones violentas. La personalidad es fría, retraída y presenta hostilidad y agresión. Las conductas delictivas se caracterizan por ser de extrema violencia hasta llegar a ser totalmente sádicas, estos crímenes son llevados a cabo hacia personas conocidas y al grupo familiar. La alucinación persecutoria promueve defensas agresivas que pueden llegar fácilmente al homicidio, incluso la práctica delictiva puede estar premeditada gracias a la alucinación estructurada. Aquí como en muchos casos la conducta agresiva traduce la verdadera dimensión de la enfermedad mental.

Otro tipo de psicosis es la paranoia (Psicosis Paranoica), que se diferencia de la esquizofrenia paranoide debido a que en la primera el contenido del delirio está bien estructurado, es decir es muy semejante a la realidad y es difícil aún para el clínico experto, identificarlo, mientras que en la esquizofrenia paranoide, el delirio rebasa lo creíble aún para el



lego en la materia.

Existe una falla en el juicio de realidad que genera distorsiones en el contenido del pensamiento, estas pueden ser:

- 
- Ideas de referencia: son aquellas que le hacen pensar al paranoico que cualquier acontecimiento generalmente de índole catastrófica es por su causa.
 - Ideas de control: aquí el paranoico cree que fuerzas ajenas a el, generalmente omnipotentes controlan su vida y sus actos, ya sea Dios, los extraterrestres o un líder mundial.
 - Ideas persecutorias: en las que el paranoico siente que es objeto de persecuciones que pueden estar parcialmente fundadas, pero no al grado en que este las expresa. Fácilmente puede aparecer un acto delictivo como defensa ante la supuesta persecución. También están ligadas a ideas de referencia.
 - Ideas de grandeza: Son aquellas ideas que le hacen creer al paranoico que es omnipotente y de un poder absoluto, en donde puede tomar papeles como de Dios, de guía espiritual o salvador del mundo.

Los contenidos distorsionados del pensamiento se pueden expresar de maneras coloquiales o cotidianas como por ejemplo los celos excesivos que pueden dar origen a un crimen pasional, o ideas persecutorias de



algún pariente o conocido que puedan degenerar en un crimen.

Un tercer tipo de psicosis, es el llamado trastorno bipolar o maniaco-depresivo, caracterizado por la aparición de estados maníacos y depresivos de forma alterna.

Un episodio maníaco, se caracteriza por un cambio de humor del estado normal a un humor predominantemente elevado, expansivo o irritable. Pueden aparecer aumento de la actividad social, sexual y profesional; fuga de ideas; grandiosismo; menor necesidad de sueño; distracción; participación conceptualmente poco elaborada en proyectos.

Un episodio depresivo se caracteriza por un cambio de humor del estado normal a un humor de pérdida de interés o de placer en casi todas las actividades habituales del sujeto. Algunas de las expresiones, son el cambio sorprendente de peso, insomnio o hipersomnio, pérdida de la energía, retraso en la actividad psicomotora (lentitud), pérdida de interés por la sexualidad, auto reproche o culpa excesiva, menor capacidad para concentrarse pensar, ideación o acción suicida.

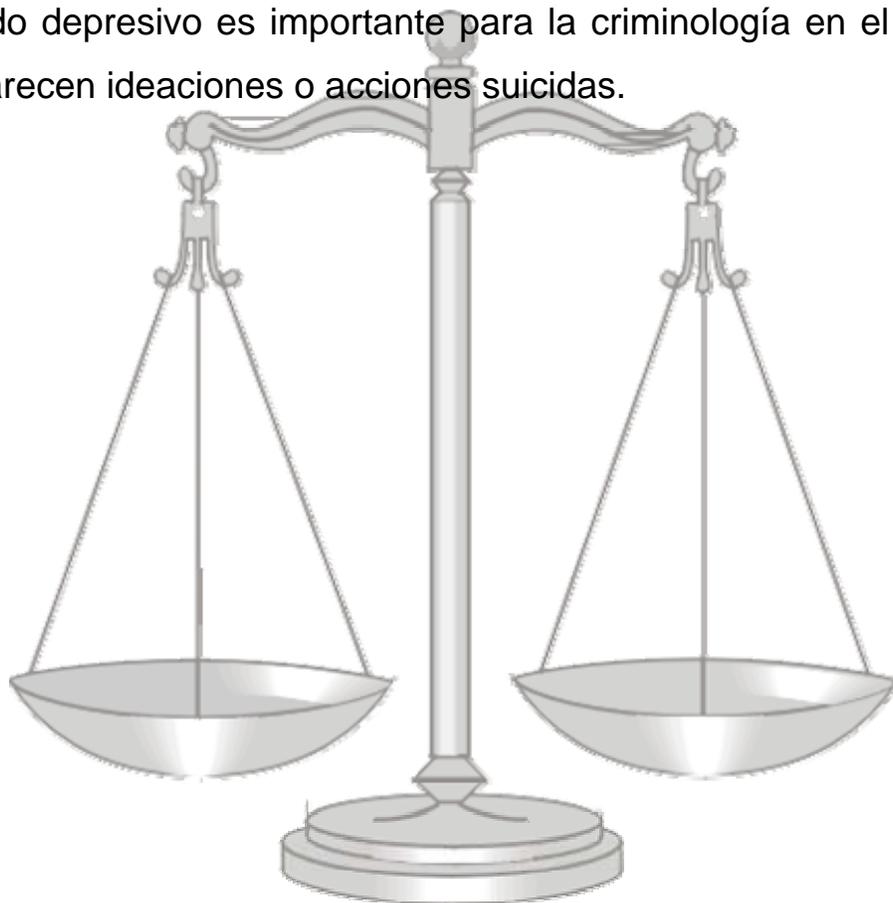
Los episodios maníacos, tienen la función de ser una defensa contra los síntomas depresivos, como no es posible mantener la defensa, se presenta la alternancia entre las dos; aunque también los episodios depresivos pueden aparecer para inhibir las alteraciones maníacas, lo que depende de la naturaleza del trastorno.

Los episodios maníacos cobran su importancia en la criminología debido



a que en los estados de excitación pueden surgir conductas agresivas hacia otros o hacia si mismo, que se traduce en lesiones u homicidio, ya sea de manera imprudencial o por omisión

El estado depresivo es importante para la criminología en el sentido de que aparecen ideaciones o acciones suicidas.





10. OTRAS PSICOPATOLOGÍAS ASOCIADAS A LA DELINCUENCIA.

10.1 Toxicomanías

*“Mi alma pareció, de repente, arrancarse de mi cuerpo
y una violencia demoníaca, alimentada por la ginebra,
hizo vibrar todas las fibras de mi cuerpo.*

*Saqué del bolsillo una navaja y,
Cogiendo a la pobre bestia por el pescuezo,
¡le arranqué un ojo!*

Al hablar de toxicomanías, nos referimos a la personalidad dependiente que se proyecta claramente a través del alcoholismo o de la adicción a las drogas. La personalidad dependiente juega un papel muy importante en la aplicación de la criminología, especialmente por la inestabilidad emocional que manifiesta, la desinhibición en sus relaciones con los demás y el progresivo deterioro físico y social.

La OMS. Define la toxicomanía como:

- Invencible deseo o necesidad de continuar consumiendo una droga y procurársela por todos los medios.
- Tendencia a aumentar la dosis.
- Dependencia de orden psíquico y a veces físico con respecto a los efectos de la droga.

Existen muchos tipos de drogas, la clasificación clásica habla de tres grupos principalmente:



10.1.2 Estupefacientes

1. Derivados del opio o narcóticos analgésicos (naturales o sintéticos)
2. Derivados de la coca.

La sintomatología que presentan los sujetos, es en la dependencia a la morfina, la heroína y la codeína. El sujeto aparece estuporoso, tiene los ojos inyectados y las pupilas contraídas, pierde el apetito y tiene abundante secreción nasal, puede haber náuseas o vómitos, se le encuentran pinchazos o cicatrices en los brazos (aunque muchos se inyectan bajo la lengua para evitar estas cicatrices).

Las propiedades de los opiáceos difiere en muy poco y la administración prolongada de ellos produce tolerancia. Puede producir dependencia física y síndromes de abstinencia autolimitada.

Las drogas de este tipo producen un síndrome de intoxicación que presenta sedación y una sensación de placer interno de bienestar. Clínicamente se presenta como un aturdimiento, rubor, pupilas contraídas.

La dependencia de la heroína comienza por olor o por la inyección subcutánea progresando hasta la intravenosa. Una vez que la dependencia física está establecida, la motivación va desde la búsqueda del placer hasta la evitación del síndrome de abstinencia.



El morfinómano busca en la droga una modificación apaciguadora de los sentimientos vitales.

La cocaína, que usualmente se inhala, provoca anestesia local de la mucosa respiratoria y bucal. Causa euforia con sensación de aumento de la fuerza física, mucha actividad y alteraciones leves de la percepción sensorial, confusión, alucinaciones visuales y fase de somnolencia. La intoxicación crónica da lugar a graves trastornos de la conducta que se hace agresiva y antisocial. En el curso de estas toxicomanías se observan con frecuencia perversiones sexuales.

10.1.3 Psicotrópicos o Neurotrópicos.

1. Psicolépticos o neurolépticos (sedantes)
2. Psicoanalépticos o estimulantes
3. Psicodislépticos o psicodélicos (alucinógenos).

La sintomatología varía según el psicotrópico, pero en general existen acentuadas alteraciones en la mente. Las personas con dificultades para soportar la ansiedad o el insomnio, tratan de combatirlo con sedantes, esto se hace habitual y termina en una marcada dependencia. Las grandes dosis (cuando no llevan al suicidio) producen trastornos en el lenguaje y los movimientos pueden carecer de coordinación. Se altera el juicio y la percepción.



Los barbitúricos producen una intoxicación caracterizada por sensaciones de relajamiento y de euforia que van en aumento y disminución de la agilidad mental, con aumento en la confusión, fragmentación de la memoria, desorientación e inestabilidad emocional. El síndrome de abstinencia presenta debilidad, inquietud y temblor, ansiedad e insomnio.

La dependencia a estimulantes presenta síntomas de hiperactividad, irritabilidad, violencia, reacciona muy impulsivamente. Se deterioran paulatinamente los valores sociales, familiares, puede llegar a una psicosis grave.

Las anfetaminas han tenido amplio uso médico como depresores del apetito para la reducción de peso y también han sido muy usadas por chóferes y estudiantes para combatir la fatiga. Lo relativamente fácil de su adquisición y la sensación de bienestar ha contribuido a una frecuencia elevada de dependencia psicológica.

La sintomatología de los psicodislépticos o alucinógenos, está considerada como un verdadero cuadro sicótico. Existen alteraciones en la percepción, hay alucinaciones, trastornos en el pensamiento, el sentido del tiempo y el espacio se altera, disminuye notablemente su capacidad para discernir y evaluar sus experiencias así como su sentido de la realidad. Se observan síntomas físicos como: dilatación de la pupila, en algunos casos elevación de la temperatura, temblores, convulsiones. Produce efectos en las funciones mentales a causa de su



acción distorsionadora sobre los mediadores químicos en los sistemas de transmisión de las células cerebrales.

Los efectos más dramáticos son las alucinaciones visuales, auditivas y táctiles, además de la percepción e imagen corporal. El estado afectivo puede ser de éxtasis, pero puede alternar con sentimientos de duda y de ansiedad o depresión, es común un sentimiento de extrañeza o despersonalización, donde puede presentarse también una reacción psicótica provocada por la misma droga.

Los principales efectos psicológicos de la marihuana incluyen alteraciones en la percepción, y en la orientación (tiempo y espacio) ; los procesos cognitivos se alteran presentando distorsiones en los contenidos y funciones lógicas. La esfera afectiva presenta accesos incontrolables de risa o llanto. Las motivaciones están distorsionadas por el fármaco y se deben principalmente a la situación grupal. La aparición de alucinaciones y fluctuaciones emotivas dependen en gran parte de la personalidad del adicto.

10.1.4 Volátiles o Inhalables.

1. Cementos plásticos
2. Solventes comerciales
3. Gasolina y otros combustibles.



El impacto de estos estupefacientes tiene su acción principalmente en la población de adolescentes y niños. La sintomatología es muy amplia, pero principalmente se encuentran temblores y espasmos musculares, convulsiones, baja de temperatura, palidez facial, amoratamiento, zumbidos agudos, dolor de cabeza, vértigo y confusión mental. Las alteraciones en las funciones mentales superiores indican conciencia disminuida, atención dispersa, comprensión distorsionada, pensamiento incoherente, bloqueos en el discurso, y decremento general en los niveles intelectuales.

10.2 PSICOLOGÍA DE LA DROGADICCIÓN.

La esfera de las relaciones interpersonales está afectada en las relaciones familiares y laborales, la conducta de rebeldía es característica de inconformidad a las normas y patrones sociales. Estos sujetos desean cambiar valores, desacatar las normas, lo que los lleva a incurrir en actos delictivos. La dependencia del drogadicto, reafirma su adicción a los tóxicos ya que busca en ellos su identidad.

La estructura familiar se presenta como autoritaria con padres rígidos y exigentes, la figura materna es inestable, hábil, ambivalente y esto le trasmite inseguridad al toxicómano. Los valores distorsionados lo llevan a no poder distinguir entre aspectos favorables y negativos de su conducta, lo que fácilmente lo conduce a cometer actos delictivos, como robar o prostituirse para conseguir estupefacientes. En las relaciones interpersonales su actitud es de comunicarse solo con aquellos que



comparten sus ideas esto fortalece el fenómeno del pandillismo.

El negar su conciencia de enfermedad, nos habla de un yo integrado, pero con elementos que no han sido bien desarrollados, es por ello que la negación constituye en cierta medida una Despersonalización.

10.3 Psicopatía

La característica principal del psicópata es su amoralidad. La personalidad psicopática es una personalidad anómala que posee una desarmonía intrasíquica congénita, posee un inestable equilibrio psíquico sin perder el contacto con la realidad, presenta episódicamente reacciones desequilibradas, afectivas, caracterológicas y temperamentales; esto le lleva ineludiblemente a un desajuste social.

La falla grave de la Introyección de las normas sociales, es provocada por un mal funcionamiento o una ausencia total de superyo. En este caso el superyo, actúa con contenidos contrarios al de las exigencias del medio social en el que se desarrolla, así puede tener un superyo que funciona de manera patológica¹³.

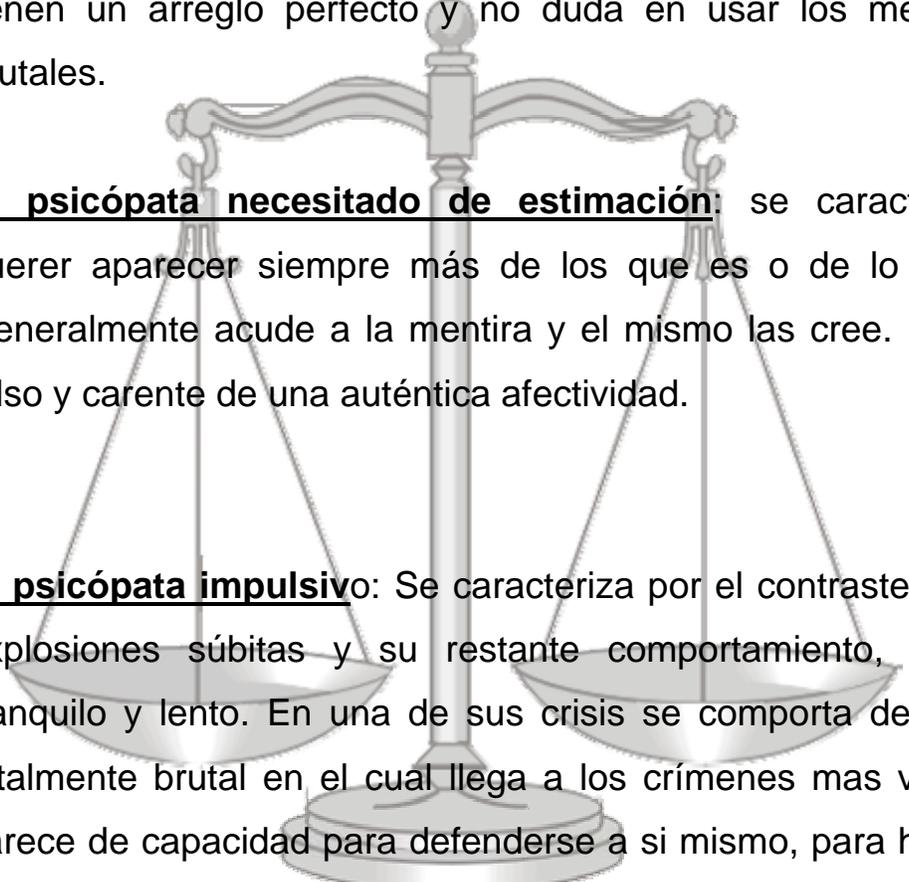
10.4 Algunos tipos de psicópatas pueden entrar en la siguiente clasificación:

1. **El psicópata desalmado**, falta de conciencia moral, no siente remordimiento ni arrepentimiento, suele ser frío, gruñón y déspota;

¹³ Araya Matarrita, El medico forense en el juicio oral Nicaragüense. Pag 54



como criminal es del tipo más peligroso y brutal, es decidido en el momento de complacer sus deseos por lo que parece carecer de amor y compasión. No procede de una crisis, sino que sus planes tienen un arreglo perfecto y no duda en usar los medios más brutales.

- 
2. **El psicópata necesitado de estimación:** se caracteriza por querer aparecer siempre más de los que es o de lo que vale. Generalmente acude a la mentira y el mismo las cree. Es teatral, falso y carente de una auténtica afectividad.
 3. **El psicópata impulsivo:** Se caracteriza por el contraste entre sus explosiones súbitas y su restante comportamiento, mas bien tranquilo y lento. En una de sus crisis se comporta de un modo totalmente brutal en el cual llega a los crímenes mas violentos y carece de capacidad para defenderse a si mismo, para huir o para ocultar el crimen, dentro de este grupo pueden encontrarse los multihomicidas.

10.5 El delincuente sexual

La historia de los delincuentes sexuales, muestra desintegración familiar, falta de supervisión, de afecto y cuidados, rodeados durante la infancia de condiciones muy poco favorables. Dos características fundamentales, generan su proceso asocial: la carencia de seguridad y afecto, que dan



lugar a características sádicas y dominantes. Las necesidades y deseos emocionales son en gran medida responsables de la tendencia a cometer delitos. Muestran gran inseguridad que hace que su comportamiento sea tímido, retraído, inhibido, lo que le genera fallas en la comunicación interpersonal, desconfianza, falta de afecto a lo largo de su desarrollo.

Su pensamiento es de tipo obsesivo con contenidos sexuales y tiende a ser ilógico ya que tiene una personalidad inmadura y conflictiva. Su comunicación tiende a ser infantil con dificultades en el plano verbal.

El contenido del lenguaje es pobre o por el contrario de un gran detallismo sobretodo en adultos mayores.

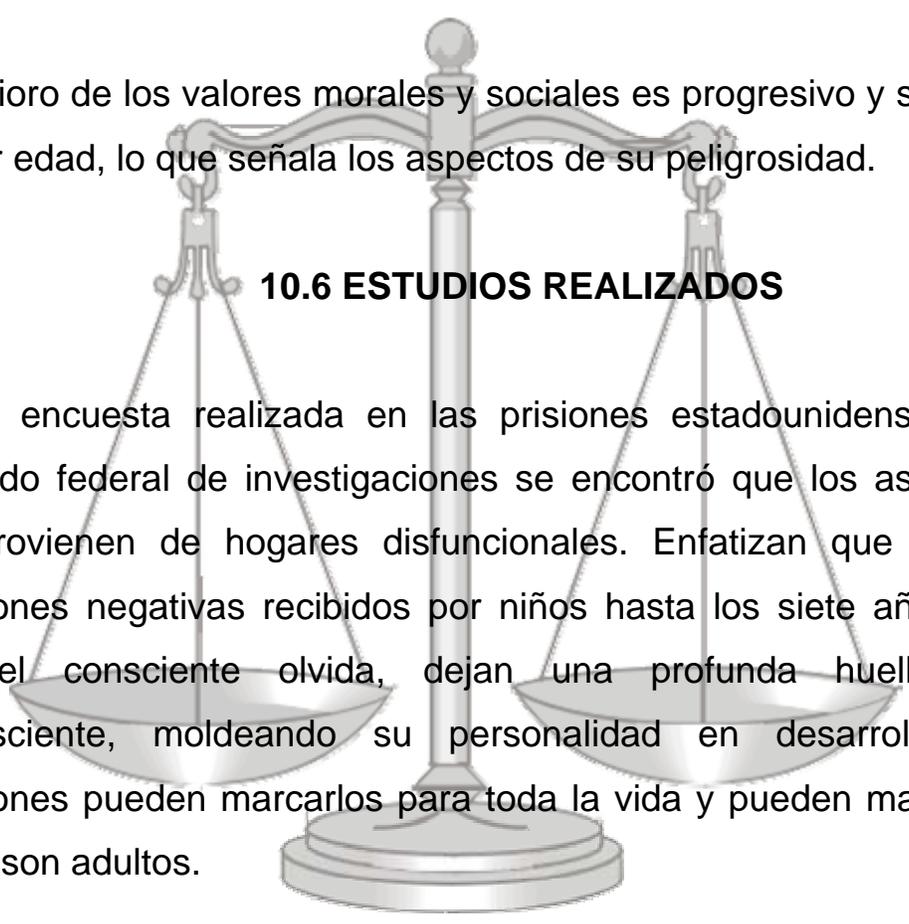
Su afectividad posee un grave trastorno que parte de su conflictiva sexual, es dependiente, de baja autoestima y la angustia que proyecta está manifestada por la necesidad de controlar sus impulsos sexuales y no poder hacerlo. Presenta alteración de la conciencia y niega sus conflictos y comportamiento asóciales y agresivos. Por lo general disminuye su culpa atribuyendo el ataque sexual a su víctima. Su atención y percepción está fuertemente influida por el contenido sexual de su problemática.

La inteligencia es por lo general inferior a lo normal, aunque esto no implica retardo.



La adaptación a la realidad, como consecuencia de su problemática es pobre e inestable, evidenciando profundas dificultades para mantener relaciones estables.

El deterioro de los valores morales y sociales es progresivo y se acentúa a mayor edad, lo que señala los aspectos de su peligrosidad.



10.6 ESTUDIOS REALIZADOS

En una encuesta realizada en las prisiones estadounidenses por el negociado federal de investigaciones se encontró que los asesinos en serie provienen de hogares disfuncionales. Enfatizan que todas las impresiones negativas recibidos por niños hasta los siete años, y que luego el consciente olvida, dejan una profunda huella en el subconsciente, moldeando su personalidad en desarrollo. Estas impresiones pueden marcarlos para toda la vida y pueden manifestarse cuando son adultos.

También se encontró que la mayoría de los asesinos seriales desde niños evolucionaron hacia lo que los profesionales en conducta humana denominan adultos sexualmente disfuncionales. En la mayoría de los casos eran inteligentes.

El proyecto de investigación de la personalidad criminal, en los estados unidos, estudio un grupo de personas convictas por asesinato y encontraron que, en el caso específico de los asesinos en serie, todos



eran sexualmente disfuncionales. Sus relaciones sexuales nunca eran satisfactorias. Presentaban inclinaciones hacia la tortura, la dominación y el sadismo o sadomasoquismo. Al comprender que eran incapaces de satisfacerse sexualmente se producía en ellos un resentimiento por su comportamiento agresivo.

Sus hallazgos revelan que el criminal en serie no asesina por motivos económicos, salvo algunas excepciones; manipulan a sus víctimas; muchos no pueden vivir con otras personas; otros llevan una doble vida; tienen familia y trabajo relativamente estables. Les gusta ejercer autoridad; tienen un fondo de perfección sexual y cuando no quedan satisfechos sexualmente asesinan, desplazando así sus propias frustraciones.

Para el profesor español José Manuel Reverte Comas los asesinos seriales provienen de hogares disfuncionales en donde se ha encontrado un cincuenta por ciento de antecedentes de enfermedades mentales; más de un cuarenta por ciento tenían padres implicados en actividades criminales; y en el setenta por ciento de los casos estudiados había historial de abuso de alcohol y drogas.

Todos habían sufrido algo de maltrato de menores (físico, emocional, sexual y negligencia) en su niñez por parte de alguno de sus padres o madres dominantes.



Otros tuvieron un padre violento, agresivo, insensible, distante, en algunos casos sádicos, o fueron víctimas de rechazo.¹⁴

10.6.1 Predisposiciones orgánicas

Recientemente se atribuye la conducta criminal de estas personas a trastornos genéticos. Se ha encontrado en asesinos violentos el patrón genético XYY. La Y adicional ha sido denominada como el cromosoma del crimen. Según el doctor Reverte, Manuel Delgado Villegas, conocido como el Arropiero y autor de 48 asesinatos precedidos por el delito de violación, fue el primer asesino en serie en el que se encontró el cromosoma XYY.

En estudios médicos realizados que personas con lesiones en la parte anterior del cerebro exhiben patrones de conductas antisociales o psicópata. El Dr. Antonio Damasió, investigador portugués de la Universidad de Iowa en los Estados Unidos, se ha dedicado al estudio de pacientes con trastornos de la conducta relacionados con anomalías cerebrales.

Baso sus hallazgos en la observación de sujetos con niveles altos de agresividad e incapacidad para responder a las normas sociales. Cometían delitos pero a pesar de ser castigados no podían ser rehabilitados ni manifestaban sentimiento de arrepentimiento o culpa.

¹⁴ <http://www.monografias.com>



El Dr. Damasio y su equipo de trabajo pudieran relacionar la conducta sociopática con lesiones en la corteza cerebral en la parte anterior del cerebro. Concluyen que estos individuos desarrollan actitudes antisociales. Si el daño ocurrió en etapas tempranas de la infancia van a carecer del conocimiento básico sobre la conducta que es legal y moralmente aceptada por la sociedad.

José Manuel Alemán Falcón identifica como detonantes de la conducta desviada de los asesinos seriales al maltrato de menores, causa de origen genético, desequilibrios mentales, daño cerebral, las injusticias sociales y la exposición a eventos traumáticos. Aclara que no todos fueron víctimas de abuso infantil y algunos provienen de familias funcionales. Sin embargo, creen que pueden nacer predispuestos al crimen y por lo tanto no son culpables de actos que no pueden controlar.

Identifica tres factores que casi siempre están presentes en el historial de los asesinos en serie: piromanía, maltrato de animales e incontinencia.

Otro estudioso del tema es Steven Egger. Afirma que el asesino en serie no tiene relación con las víctimas, en la mayoría de los casos. El crimen ocurre al azar y sin relación con otros cometidos anteriormente. Los asesinatos reflejan sadismo y necesidad de tomar el control. El motivo es de orden psicológico y escogen, preferiblemente, a personas vulnerables como los niños, las mujeres y los ancianos.



10.6.2 Organizados y desorganizados

De acuerdo al Dr. Reverte los asesinos seriales se dividen en organizados y desorganizados. Esta clasificación es de suma importancia para la investigación forense y para la medicina legal porque deja su huella, en el cuerpo de la víctima, lo cual permite a los especialistas en conducta humana desarrollar el perfil del ofensor.

El organizado tiene una personalidad sicótica y el desorganizado corresponde a un desequilibrado. Existe una tercera categoría: los mixtos, que presentan características de ambas personalidades.

Los organizados tienen la capacidad de planificar el delito, inclusive durante años antes de cometerlo. Actúan con premeditación. Lleva su propia arma. Vigilan las aéreas en donde pueden encontrar a sus víctimas. Conoce de técnicas policiales y procura no dejar evidencia. Limpia la sangre, desnuda el cadáver, lo descuartiza, dispersa, destruye o lo entierra. Se lleva objetos de la víctima como trofeo, toman fotos antes y después del crimen.

Los desorganizados no planifican el crimen. Desfiguran el rostro de sus víctimas porque no quieren saber quienes son. Utilizan cualquier instrumento para matar. No se preocupan por hacer desaparecer el cuerpo.

José Manuel Alemán Falcón describe, también, a los asesinos en serie



como organizados y desorganizados. Concluye que la mayoría son organizados porque su inteligencia esta por encima del promedio. Los desorganizados son solitarios y sus crímenes demuestran frustración. Su nivel intelectual es bajo o padecen algún desorden mental.

Describe al asesino organizado como una persona cuyo padre no tenía un trabajo estable o adecuado. No son personas disciplinadas, su comportamiento es desconcertante (enojo, frustración y miedo), bueno para la escuela o el trabajo por ser una persona de extrema inteligencia. El desorganizado tampoco tenía un padre con un trabajo estable.

Es indisciplinado. Proviene de una familia con problemas de alcohol, drogas o enfermedades crónicas. Es una persona silenciosa, pero en su interior hay furia, enfado y miedo. Es de baja inteligencia. Posiblemente no termino la escuela.

El modo de vida del desorganizado: es de apariencia normal o atractiva. Se siente superior con una autoestima alta. Es hábil para comunicarse. Tiene un modo de operación y un trabajo decente. Asesina por causas de enorme estrés; se interesa por el crimen, prestando atención a la cobertura de los medios de comunicación. Odia a las mujeres o la sociedad. Son violadores. Pueden ser buenos para el sexo, pero las relaciones de pareja no son duraderas o estables. Muchos fueron militares o intentaron ingresar al ejército.

El desorganizado tiene una apariencia poca atractiva y una autoestima



baja. Puede tener algún impedimento físico o retraso mental. Son solitarios e incapaces de tener relaciones sexuales.

Algunos viven con sus padres tienen empleos humildes y no establecen relaciones sociales con sus compañeros de trabajo. Puede haber estado en una institución. Su casa es desordenada y sucia. Odian a las mujeres.

Alemán también nos describe el modo de operación del asesino en serie. El organizado. Utiliza su propio auto para cometer el crimen. Lo planifica. Lleva sus instrumentos para matar. La violación y tortura de la víctima ocurre antes del asesinato. No deja evidencia pero se interesa por el crimen ayudando a la policía personalmente o mediante llamadas telefónicas.

El desorganizado puede utilizar un auto en malas condiciones, pero prefiere caminar hacia la escena donde va a cometer el delito. No planifica ni lleva instrumentos para matar. No establece contacto previo con la víctima. Asesina rápidamente y con mucha furia. Deja evidencia. Puede cometer canibalismo y llevarse recuerdos de su acto. No interesa por darle seguimiento al caso.

10.7. Asesinos en serie antes de 1900

Como se dijo al principio, el asesinato siempre ha estado presente en la historia de la humanidad. Lo mismo ocurre con los asesinos seriales. En esta parte estudiaremos los casos más famosos.



Guilles de Rais, uno de los hombres mas ricos de Francia, secuestró, violó y asesino a más de cien jóvenes en el siglo XV.

Elizabeth Bathory, aristócrata húngara fue arrestada en 1610 por torturar y matar a seiscientas jovencitas.

Thug Behram, líder de la banda Thuggee de la india asesino entre 1790 y 1830 a 391 personas por estrangulación. Se le reconoce como el asesino serial más grande de la historia.

En 1870, un italiano llamado Eusebio Pieydagnelle confeso haber dado muerte a seis personas. Tenía una obsesión sexual con la sangre.

En 1888 aparece la reconocida figura de Jack el Destripador quien asesino a cuatro o seis prostitutas en Londres. Se desconoce su identidad así, como la cantidad exacta de sus victimas. Ese mismo año, en Francia, fue ejecutado Joseph Vacher por el asesinato de once mujeres y niños.

En 1896 H. Colmes fue ahorcado en Filadelfia por veintisiete asesinatos¹⁵

¹⁵ Escritos realizados por el FBI en los años 70.



CAPITULO III:

EL PSICOLOGO FORENSE EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

1. GENERALIDADES

El tema a desarrollar, tiene como objetivo principal conocer de la intervención del psicólogo forense en la administración de justicia, y más específicamente en la jurisdicción penal de Nicaragua.

Según algunos autores sostienen que la psicología moderna, posee una competencia específica para asesorar a la administración de justicia, pues son conocimientos de lo que carecen los operadores jurídicos, ya que siendo el ser humano y su conducta un aspecto obligatorio de estudio y análisis por parte del derecho y la psicología, es lógico que se establezcan puntos de conexión y de interrelación entre ambas disciplinas científicas, y es cuando el derecho en aras de interpretar de una forma más justa la conducta humana para así sancionarla o no, y es que comienzan a demandar evaluaciones de situaciones específicas.

Es así como la psicología en respuesta al sistema legal o administración de justicia, da cabida a una nueva rama de conocimientos, donde se delinearán los conocimientos específicos de los psicólogos que entrarán en auxilio del derecho, llamados estos psicólogos forenses. Rama de la psicología general que desde hace poco sufre un proceso de consolidación dentro del campo del derecho.



Por tales razones intentamos difundir en este trabajo aspectos precisos, referidos a la reciente disciplina de la psicología forense y la figura del psicólogo forense dentro del aspecto legal, haciendo referencia a la jurisdicción penal, con el objetivo de crear interés y cuestionamientos en relación con la literatura hasta ahora escrita por diferentes autores sobre el tema, para así poder comenzar a definir nuestra función, alcance y limitaciones, contextualizándolo dentro de nuestra situación particular como es Nicaragua.

Bien es sabido que en Nicaragua, hubo una reforma en la normativa procesal e implementación de un nuevo sistema acusatorio, con esto se inicia una reformulación de las instituciones involucradas en materia penal y con esto se reafirma el sentido garantista del nuevo modelo de justicia, el cual profundiza en las garantías procesales, asegurando a los ciudadanos el derecho de la defensa, una vez involucrados estos en algún proceso legal y hacer uso de cualquier medio necesario para dicha defensa. Es entonces cuando el sistema penal se ve obligado a conocer de otras ciencias, que van a colaborar y complementar el nuevo sistema de aplicar justicia, de esta forma, es que los diferentes operadores jurídicos (jueces, fiscales, ministerio público, defensores, abogados, entre otros), reclaman la intervención de diferentes profesionales, de cuyos conocimientos carecen (psicólogos forenses).



2. LA PSICOLOGÍA, EL DERECHO Y SU INTERACCIÓN

Sin lugar a dudas, la psicología como ciencia que estudia el comportamiento humano, no ha podido permanecer indiferente a las demandas que se le hacen desde otras ciencias, sobre el análisis y estudio del comportamiento de seres humanos que viven en sociedad

Dichas experiencias y conductas desde tiempos inmemoriales han sido codificadas por grupos de la misma sociedad, que han intentado proteger los intereses de ese colectivo, han elaborado y establecido un sin número de normas que deben ser cumplidas por todos los integrantes de una sociedad, en un tiempo determinado, con una cultura específica y con una forma propia de ver y percibir el mundo. Todas estas normas son agrupadas y su cabal cumplimiento asegura una sociedad armoniosa.

En la sociedad actual, es el estado, en la persona del legislador; quien elabora y define que conductas son las que violan la ley. De ahí que la persona, a través de su conducta puede estar en un momento determinado involucrado en algún proceso legal, cuando ha violado la ley del estado. Es cuando la psicología en su interés por responder a esa sociedad que evoluciona y que demanda diferentes tipos de análisis desde áreas diversas, se une al derecho e intenta realizar evaluaciones psicológicas, tomando en cuenta la ciencia del derecho.

Es ahí, cuando tanto el derecho como la psicología se encuentran en un



mismo camino, con la necesidad de compartir, contrastar, evaluar e investigar sobre los mismos eventos para una mejor y más satisfactoria aplicación de la justicia, pues el juez quien requiere la colaboración de la psicología y, en consecuencia del profesional de esta área, para que a través de la elaboración y aportación de dicho informe psicológico, que más adelante se llamará peritaje, pueda interpretar de forma más justa su sentencia. La psicología es definida por Papalia y Génicos, como el estudio científico del comportamiento humano y de los procesos mentales. Explican estos autores, que por ser la psicología una ciencia compleja y con muchas maneras de observar la mente y el comportamiento humano y de aplicar los conocimientos adquiridos, existen diferentes áreas de acción en las que trabajan los psicólogos.

Así están, por ejemplo la psicología clínica, psicología educativa y escolar, la psicología industrial y de las organizaciones, la psicología forense. Es esta última la que interesa ampliar en esta oportunidad, pues representa una rama de la psicología bastante joven y muy poca conocida en el caso de nuestro país y de nuestros profesionales en el área. Pues ambas ciencias –psicología y derecho tienen como objeto de estudio la conducta humana, ya que la primera se encarga del estudio del comportamiento de los seres humanos y la segunda, de fijar límites y parámetros, a través de las normas, para regular la conducta de las personas.

Igualmente, la psicología aporta diferencias individuales y comportamientos sociales, esta diferenciación sugiere que los seres



humanos actúen de distintas formas; que cada uno actúe de determinada manera marcando así las diferencias entre unos y otros, así mismo, la psicología analiza elementos culturales y sociales que influyen en el comportamiento humano, como las costumbres y normas. Todo lo cual deberá ser tomado en cuenta por el derecho para una mayor comprensión del individuo que viola una norma, y por ende para una elaboración más justa y respetuosa de las diferencias de cada uno de estos.

Dicha relación entre psicología y derecho ha sido llamada de múltiples formas: psicología jurídica, psicología criminal, psicología del derecho, psicología en el derecho, psicología para el derecho, psicología forense etc...

El profesor Muños Sabaté diferencio una psicología del derecho, que vendría a explicar la esencia jurídica; la psicología en el derecho, referida al hecho de que las leyes están impregnadas de comportamientos psicológicos; y la psicología para el derecho, que tendría que ver con la intervención del experto asesorando al juez.

Otros autores, definen la psicología forense como aquella aplicada a los tribunales; pero autores como Mira y López se refieren a la “psicología jurídica” como aquella aplicada en el mejor ejercicio del derecho.

Es importante aclarar a este respecto, que en frecuentes ocasiones, la psicología forense es también llamada “psicología criminal”. Sin embargo



este término limita en gran medida el estudio de la psicología forense, pues se cree que define mejor aquella psicología que estudia los elementos psicológicos específicos que están presentes exclusivamente en la conducta y el comportamiento antisocial.

Cuando se habla de psicología forense, es necesario analizar el origen etimológico del vocablo “forense” que proviene del latín “forense” (forum de la corte imperial de Roma) y que se refiere en la actualidad, a todo aquel profesional, en este caso un psicólogo (oficial o privado) que interviene en el foro o sala de justicia.

Al respecto, Urra, Javier define la psicología forense como la ciencia que enseña la aplicación de todas las ramas y saberes de la psicología ante las preguntas de la justicia, y coopera en todo momento con la administración de justicia, actuando en el (tribunal), mejorando el ejercicio del derecho.

Por todo lo antes mencionado, a partir de este momento, cuando se haga referencia a la psicología forense, se estará haciendo referencia a aquella rama de la psicología aplicada a la búsqueda, examen y presentación de pruebas psicológicas con propósitos judiciales. Es decir, que cuando se trate del peritaje psico-legal, su metodología y fundamentación científica, será preferible el termino “psicología forense”, y cuando se haga referencia al profesional que informa ante los jueces o tribunales, el de “psicólogo forense”.¹⁶

¹⁶ www.psicologia criminal



3. PSICOLOGÍA FORENSE Y SU DELIMITACION CON OTRAS DISCIPLINAS

La psicología forense debe diferenciarse particularmente de la medicina forense, en su seno se encuentran diferencias: la patología forense y la ciencia forense. Esta segunda puede subdividirse en dos especialidades: la medicina forense y la psiquiatría forense.

Resulta difícil establecer los límites entre la psicología forense y la psiquiatría forense, pues desde siempre han existido discusiones entre ambas disciplinas, y se le ha otorgado más importancia a los psiquiatras, sin embargo, en la práctica dentro de la administración de justicia son los mismos jueces y tribunales quienes marcan el territorio de acción de dichos profesionales.

En la actualidad el papel del psicólogo forense se encuentra limitado a realizar pruebas complementarias demandadas por el médico o psiquiatra forense, pues hasta ahora contamos con un grupo pequeño de profesionales especializados en ésta.

Mientras esta es la realidad, la experiencia nos dice que la labor del psicólogo forense es independiente a la del psiquiatría y que son muchos los campos y las jurisdicciones donde el psicólogo forense puede aportar sus conocimientos específicos, sin embargo, en algunos asuntos la psicología forense ha conseguido abarcar la misión pericial, por ejemplo los análisis sobre la credibilidad del testimonio en menores que han sido



victimias de abuso sexual; asesoramiento sobre custodia y régimen de visitas en procesos de separación o divorcio, o de menores infractores.

En el mismo orden de ideas, los médicos forenses forman un cuerpo facultativo de gran tradición, y cuya preparación universitaria de pre y post grado incluye un amplio temario de psicopatologías. Y a ellos recurren el juez o tribunal para la evaluación de casos de especial trascendencia o dificultad para la obtención de conocimientos en un área específica.

Por todo lo anterior, compartiendo la metodología clínica y en general los métodos científicos inductivos e hipotéticos-deductivos con otros profesionales afines, el psicólogo forense va a abordar una extensa misión como asesor y perito de la administración de justicia. Su intervención abarca todos los procedimientos: penal, civil, niños y adolescentes, laboral y militar.

Respecto al asunto epistemológico, el modelo médico es diferente al modelo psicológico, ante los tribunales de justicia. El primero tiende a ser dicotómico y que se fundamenta preferentemente en la biología y el concepto de enfermedad, entendido como un sistema de causalidad lineal, utilizando con preferencia la entrevista no estructurada como método evaluador. Por otro lado, el segundo tiende a una evaluación continua, dimensional y con un sistema de causalidad circular o relaciones de concomitancia. Concede además; más relevancia a la observación, test mentales y escalas de evaluación. Es en consecuencia,



más riguroso.

En este orden de ideas el profesor Esbec en clase magistral, explica las diferencias entre la psicología y la psiquiatría forense; esta última tiene como propósito diagnosticar, tratar y prevenir las enfermedades mentales; mientras que la psicología forense, tiene la misión de explorar, evaluar y diagnosticar, relaciones individuales y pautas de interacción, aspectos de la personalidad, inteligencia, aptitudes y actitudes de las personas implicadas en procesos judiciales; es decir, comprender el comportamiento humano en general.

De esta manera el psiquiatra forense está más habituado para el diagnóstico de enfermedades mentales graves, mientras que el psicólogo forense lo está en la descripción de personalidad, habilidades y contexto interpersonal del individuo.

En relación al método, el psicólogo está más capacitado y preparado para utilizar datos cuantitativos en el diagnóstico. Sin embargo, en la práctica, existe consenso en cuanto que para ambos resulta esencial y recomendable; que en las evaluaciones forenses se exploren las historias clínicas, antecedentes psiquiátricos, estado mental actual, observación en otro contexto, información policial, información sobre historia médica y de consumo de drogas¹⁷.

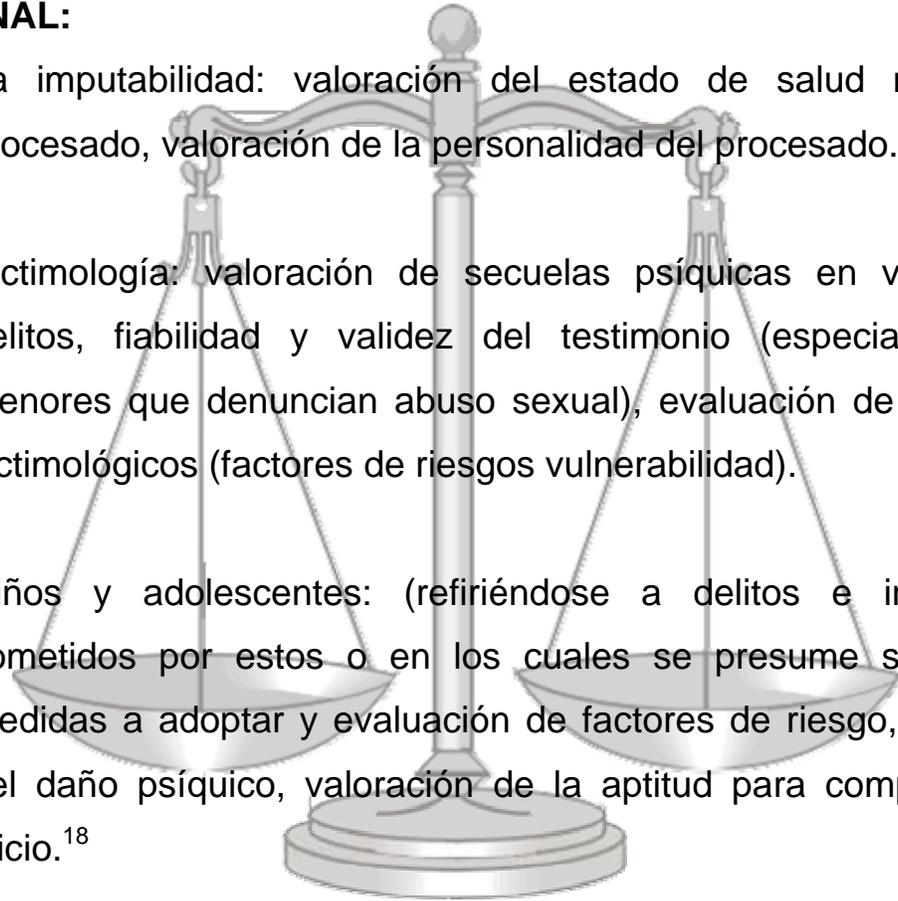
¹⁷ Esbec, E y Gómez – Jarabe, g.



4. JURISDICCIONES DONDE INTERVIENE EL PSICÓLOGO FORENSE

4.1 PENAL:

- 1 La imputabilidad: valoración del estado de salud mental del procesado, valoración de la personalidad del procesado.
- 2 Victimología: valoración de secuelas psíquicas en víctimas de delitos, fiabilidad y validez del testimonio (especialmente en menores que denuncian abuso sexual), evaluación de elementos victimológicos (factores de riesgos vulnerabilidad).
- 3 Niños y adolescentes: (refiriéndose a delitos e infracciones cometidos por estos o en los cuales se presume su autoría), medidas a adoptar y evaluación de factores de riesgo, valoración del daño psíquico, valoración de la aptitud para comparecer en juicio.¹⁸



4.2 CIVIL:

- 1 Capacidad de obrar: autonomía, ostentación de tutela.
- 2 Familia: persona más apta para ostentar la guarda y custodia del menor, establecimiento de un programa de visitas con el padre no custodio. Relaciones paterno filiales rechazo del menor hacia un

¹⁸ Rizo Castellón, Simeón. Escritos Criminológicos. Managua, Nic. Hispamer, c2003.



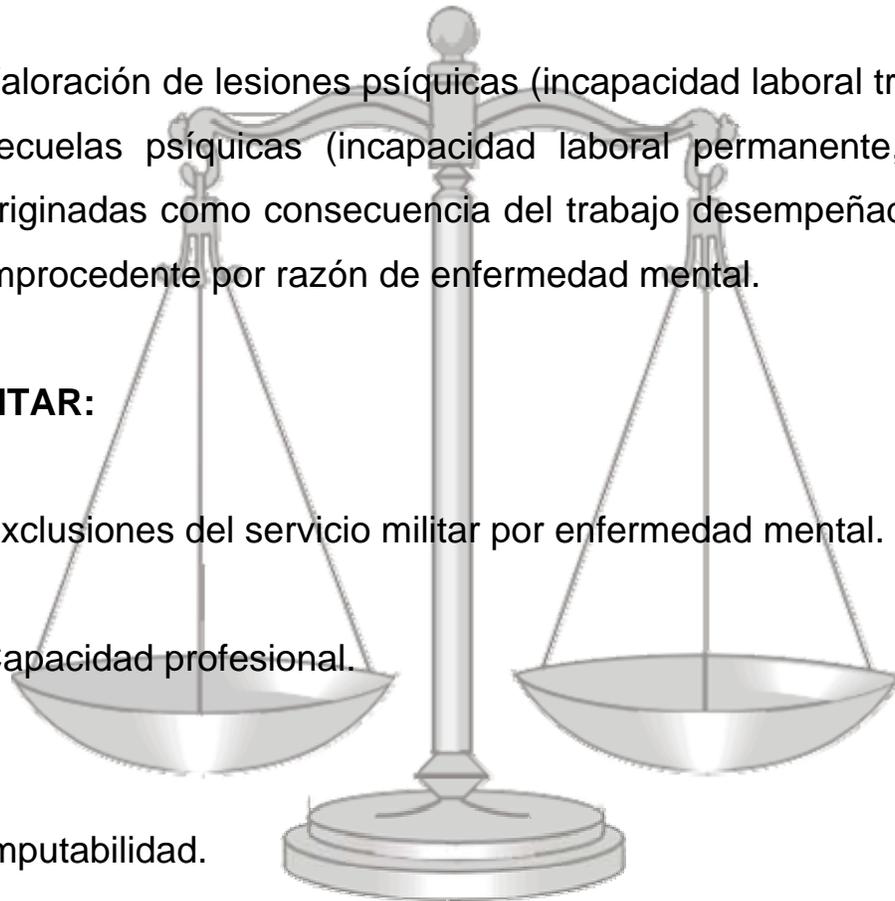
progenitor. Adopción. Conflicto conyugal, separación, divorcio.

4.3 LABORAL:

- 1 Valoración de lesiones psíquicas (incapacidad laboral transitoria) o secuelas psíquicas (incapacidad laboral permanente, invalidez) originadas como consecuencia del trabajo desempeñado, despido improcedente por razón de enfermedad mental.

4.4 MILITAR:

- 2 Exclusiones del servicio militar por enfermedad mental.
- 3 Capacidad profesional.
- 4 Imputabilidad.



Además cabe señalar, en el ámbito contencioso-administrativo, el psicólogo forense está facultado para realizar peritaciones, en casos de permisos para portes de armas y de conducir, cuando hayan realizado el curso correspondiente.



5. PERFIL DEL PSICÓLOGO FORENSE

Hasta ahora se ha hablado de la psicología forense, quedando claro entonces, que el psicólogo forense es el trabajador que con título universitario en psicología y especialidad en esta materia, desempeña funciones de asesoramiento técnico en los tribunales, juzgados, fiscalía, consejos de protección del niño y del adolescente, penitenciarias y demás órganos en materia de su disciplina profesional.

Es decir, la misión del Psicólogo Forense o perito según la literatura, es la de ilustrar, asesorar, aportar conocimientos al juez o tribunal; por lo tanto se convierte en auxiliar de la administración de justicia.

En relación con esto, El Colegio Oficial de Psicólogos (COP) de España, ha establecido un perfil general de esta profesión, explicando que dicho profesional posee un área de trabajo e investigación psicológica especializada, cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los diferentes actores jurídicos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia. Señalando además, que esta especialización esta reconocida por las asociaciones y organizaciones de nivel internacional de psicología jurídica y/o Forense.

En consecuencia el Psicólogo Forense realiza un peritaje psico – legal psicológico que recibe diferentes nombres, entre los cuales destaca: prueba pericial, pericia, peritaje o peritación. Es decir, una declaración de conocimiento, técnica o practica sobre los hechos enjuiciados, necesario



para una declaración adecuada administración de justicia.

5.1 CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PSICÓLOGO FORENSE

El psicólogo forense para la elaboración de dichos peritajes y demás funciones, debe poseer determinados conocimientos, que pueden ser:

Genéricos y específicos. Cuando se habla de conocimientos Genéricos, se hace referencia a aquellos comunes a la ciencia, es decir, el psicólogo que desee intervenir en el área forense como perito debe dominar siete grupos de conocimientos. Y cuando se hace referencia a los conocimientos Específicos, se refiere a aquellos provenientes del campo forense; formado por cinco grupos:

Evaluación: tendrá que conocer la cuestión legal exacta sobre la que tomara su decisión, diseñando una metodología específica valorativa para cada caso. Denominar el sustrato de las cuestiones legales planteadas.

Intervención: deberá dominar la estructura de salud mental y de la legislación sobre la enfermedad mental y conocer de forma experiencial las distintas modalidades terapéuticas (hospitalización, tratamiento penitenciario, entre otros. y técnicas utilizadas en el tratamiento de desordenes de la Persona, abuso de sustancias, agresión sexual, entre otros).



Asesoramiento: deberá poseer conocimientos de la ley penal o la jurisdicción en que se desempeñe, de salud mental, sistema penitenciario y sistema forense.

Supervisión: El psicólogo tendrá que conocer y dominar los aspectos que definen la psicología forense, los métodos de enseñanza de los mismos.

Investigación: debe poseer conocimientos en cuanto a diseños de investigación, metodología y análisis estadístico.¹⁹

5.2 Conocimientos específicos de la Psicología Forense:

Bases biológicas de la conducta: necesita de la integración de los Conocimientos procedentes de los estudios sobre las bases biológicas, del ajuste personal del entorno, los desordenes mentales, la reacción al trauma y los comportamientos antisociales. Además de la comprensión de las influencias genéricas, la farmacología constituye un elemento esencial en la planificación de los procesos evaluativos y de intervención en cuestiones forenses

Bases cognoscitivo-afectivas de la conducta: Requiere además conocimiento de los procesos de aprendizaje, memoria, percepción, cognición, pensamiento y motivación humana, así como las capacidades personales y en su función con la cuestión legal planteada.

Bases sociales de la conducta: referidos a la conducta adaptativa, los

¹⁹ Soria y Otros, 2002 Manual de psicología forense. Editorial Atelier. Barcelona. España.



procesos de integración social de socialización y apoyo social.

Bases individuales de la conducta: referido a las bases comportamentales, sicopatología, enfermedad, afectación psicológica, funcionamiento intelectual e historia de aprendizaje.

Otros: se debe destacar un entrenamiento especializado en regresiones estadísticas, métodos epidemiológicos, diseños experimentales y cuasiexperimentales, entre otros.²⁰

5.3 ÉTICA EN LA PRÁCTICA PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO FORENSE.

Como es ya conocido, en el año de 1953 se publica el código ético de la American Psychological Association (APA), siendo la primera normativa ética publicada por los profesionales de la psicología a nivel mundial. Desde entonces, son numerosos los cambios a los que ha sido sometido el código ético de la APA América establece que:

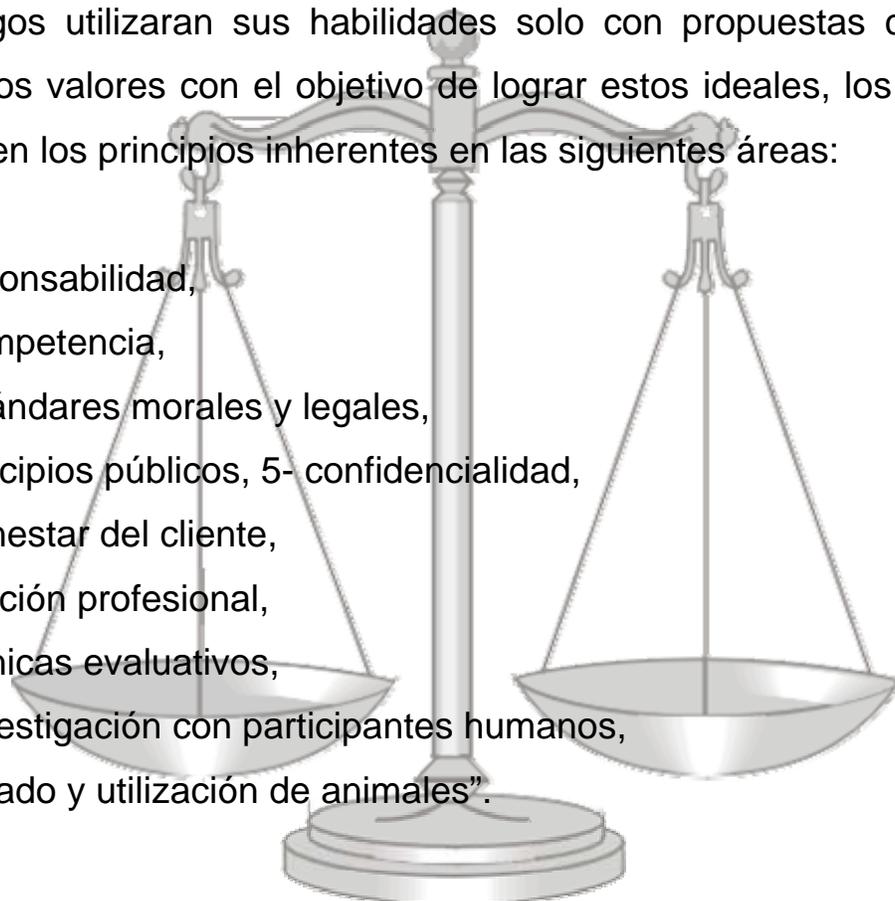
“Los psicólogos deben respetar la dignidad, la preservación y protección de los derechos humanos fundamentales. Están obligados a incrementar el conocimiento de la conducta humana y el conocimiento de las propias personas y de los demás, así como en la utilización de dichos conocimientos para la promoción del bienestar humano. Mientras se

²⁰ Soria y Otros, 2002 Manual de psicología forense. Editorial Atelier. Barcelona. España.



persigan estos objetivos, deben desarrollarse todos los esfuerzos posibles para promoverle bienestar de aquellas personas participantes como sujetos de investigación y que son su objeto de estudio. Los psicólogos utilizaran sus habilidades solo con propuestas conscientes con estos valores con el objetivo de lograr estos ideales, los psicólogos suscriben los principios inherentes en las siguientes áreas:

- 1 responsabilidad,
- 2 Competencia,
- 3 estándares morales y legales,
- 4 principios públicos, 5- confidencialidad,
- 5 bienestar del cliente,
- 6 relación profesional,
- 7 técnicas evaluativos,
- 8 investigación con participantes humanos,
- 9 cuidado y utilización de animales”.



Sin embargo, al principio de la década de los noventas, específicamente en el año de 1992, que se toma en cuenta la figura del psicólogo forense hasta tal punto, que se publica una guía ética específica en el ámbito forense.

En relación a las actividades forenses, se establecen seis normas específicas, por las que se deben regir los psicólogos forenses:

1. Profesionalismo: los psicólogos deben basar su trabajo forense en



un apropiado conocimiento y competencia en las áreas científicas que le sirven de base.

2. Evaluación forense: la evaluación forense, los informes elaborados y las recomendaciones judiciales deben basarse en información y técnicas científicamente validadas.
3. Clarificación del rol: el psicólogo debe de evitar un conflicto potencial de roles que suele derivarse de complementar mas de uno de ellos.
4. Honestidad: el psicólogo forense además de emitir un informe consistente con los procedimientos legales, deberá ser absolutamente honesto en sus informes y testimonio.
5. Relaciones previas: cuando estas se hayan producido el psicólogo pierde su imparcialidad y debe abstenerse de testificar como perito.
6. Cumplimiento con las leyes y las reglas. El psicólogo debe estar familiarizado con las reglas legales.

Las salas de los tribunales, para ser preguntados por los puntos específicos de sus dictámenes. Así va cobrando más importancia y se va requiriendo de nuevas actuaciones, en casos de adolescentes infractores, guarda y custodia, régimen de visitas, abuso sexual en niños y adolescentes.

En tal sentido, es de destacar que existe en los organismos de justicia de nuestro país, una marcada tendencia a sobrestimar el dictamen medico-psiquiátrico, subestimando en consecuencia al psicólogo, razón por la que se necesita propiciar espacios que permitan la difusión a los



operadores de justicia y organismos, sobre los alcances y limitaciones de la ciencia de la psicología.

6. FUNDAMENTOS LEGALES DE LA INTERVENCIÓN DEL PSICÓLOGO FORENSE EN LA JURISDICCIÓN PENAL

Actuación que se encuentra regulada por los diferentes cuerpos normativos. En este caso nos centraremos solo en aquellas legislaciones en materia penal, pues lo que se pretende es referirnos a su actuación en la jurisdicción penal.

En relación con esto la prueba pericial o de expertos es una prueba personal e indirecta, que consiste en un dictamen, informe u opinión que rinde una persona experta en una materia determinada, acerca de personas, situaciones o cosas, relacionadas con los hechos del proceso, y que se someten a su consideración.

En el actual proceso penal, la prueba esta dividida en dos secciones: la experticia propiamente dicha, en donde se analizan las cosas o situaciones que constituyen el objeto de la prueba, por parte de los expertos. Se realiza durante la fase preparatoria, como parte de las diligencias de la investigación y sus resultados son llevados al proceso a través de los informes escritos. Pero luego en el juicio oral, los expertos o peritos debe deponer o declarar en audiencia publica, ante jueces, partes y publico en general, sobre las circunstancias de la experticia en que haya intervenido. El análisis de las cosas o situaciones por parte de



los expertos, podrá realizarse también en el propio juicio oral, cuando la experticia dependa mayormente de la apreciación sensorial de los expertos.

Este no es el caso del psicólogo Forense, pues para realizar una evaluación completa y detallada de la persona en cuestión, la misma deberá ser realizada en una sala o habitación con buena iluminación, intimidad para los relatores que allí sean contados, con cierta comodidad tanto para el evaluado como para el evaluador.

Debe entenderse que la elaboración del informe pericial por parte del psicólogo forense, se realiza en la fase preparatoria, cuando como parte de las diligencias de la investigación, el Ministerio Público, solicita el análisis de la persona en cuestión, y la elaboración del informe por escrito, el cual deberá contener una serie de requisitos que se explicaran mas adelante. Luego de realizado el informe, deberá ratificar o deponer por el experto o perito en audiencia pública.

Según la legislación penal vigente, el experto o perito, es un sujeto que aporta un conocimiento sobre unos hechos que se han sometido a su consideración con motivo del proceso mismo y que es convocado para ofrecer juicios de valor y apreciaciones técnicas a propósitos de los mismos.

“Los peritos deberán poseer título en la materia relativa al asunto sobre el cual dictaminaran, siempre que la ciencia, el arte u oficio estén



reglamentados. En caso contrario, deberán designarse a personas de reconocida experiencia en la materia.

Los peritos serán designados y juramentados por el juez, previa petición del ministerio publico, salvo que se trate de funcionarios adscritos al órgano de investigación penal, caso en el cual, para el cumplimiento de sus funciones bastara la designación que al efecto la realice su superior inmediato. Serán causales de excusa y reacusación para los peritos las establecidas en este código. El perito deberá guardar reserva de cuanto conozca con motivo de su actuación”

Podrán ser expertos o peritos, aquellas personas que:

- 1 Posean titulo en la materia relativa al asunto sobre el cual dictaminaran y que dicha materia este reglamentada.
- 2 Que estos sean designados por el juez, previa petición del ministerio Público.
- 3 Que existan causales de excusa y reacusación para los peritos, que se verán mas adelante.

En relación con el ejercicio de la psicología forense, cabe señalar las diferencias que existen entre un informe pericial y un informe clínico – Asistencial, siendo estas las siguientes:

El primero es realizado por el psicólogo forense, quien conoce de los hechos en razón del llamado del juez, en calidad de experto o perito. Así mismo, estará en la obligación de dar repuesta a preguntas elaboradas



por quien las solicita, y podrá realizar juicios de valor y efectuar consideraciones forenses.

Mientras que en el segundo caso, es realizado por un psicólogo clínico en el ejercicio de su libre profesión, en calidad de testigo: conoce de los hechos con anterioridad al llamado, con ocasión de deponer o declarar sobre el tratamiento dispensado y las causas que lo originaron. En su deposición siempre se refiere a acontecimientos del pasado. No emite juicios de valor; solo se refiere a hechos que ha conocido por medio de observaciones empíricas. Este informe será breve y limitado a los aspectos clínicos y terapéuticos.

Sin embargo, cabe destacar que el profesional de la psicología puede intervenir en la Administración de justicia, emitiendo tanto un informe clínico-asistencial como un informe especial.

“El dictamen pericial deberá contener, de manera clara y precisa, el motivo por el cual se practica, la descripción de la persona o cosa que sea objeto del mismo, en el estado o del modo en que se halle, la relación detallada de los exámenes practicados, los resultados obtenidos o las conclusiones que se formulen respecto del peritaje realizado, conforme a los principios o reglas de su ciencia y arte.

Este artículo posee claves fundamentales para comprender el desarrollo y los nuevos requisitos de la prueba pericial en el sistema acusatorio penal. Se refiere al análisis del objeto (persona) y emisión de un



dictamen escrito, con todas las características de un documento destinado a la adquisición procesal (sellos, firmas, etc.).

Igualmente se advierte que se presentara un informe escrito, sin perjuicio del informe oral en la audiencia del debate, en caso de que se estime pertinente. Ya que en las fases del proceso, preparatorio e intermedio, tiene que tratarse de un escrito, que podrá ser valorado por el juez de control y por las partes, y que a la vez sirva para sustentar la acusación en una audiencia preliminar. Aunque al mismo tiempo el experto o perito que realiza la prueba, debe asistir al juicio, para ratificar de viva voz, lo que en el papel ha escrito, o para dar explicaciones acerca de cómo obtuvo sus conclusiones, sobre el método utilizado, la fiabilidad del procedimiento, así como para responder cualquier otra pregunta acerca de su experiencia profesional, de sus relaciones con la partes y su preparación técnica.

En relación al informe pericial, elaborado por un psicólogo forense, deberá también contener el motivo de consulta (razón por la que se practica, y quien lo solicita), historia del sujeto y situación actual del mismo (descripción de la persona o cosa que sea objeto del mismo, en el estado en que se encuentre); las pruebas psicológicas utilizadas, incluso expedientes revisados (relación detallada de los exámenes practicados), resultados de las pruebas o test aplicados de forma detallada uno por uno y las conclusiones a las que se han llegado, en relación siempre con el motivo de consulta.



De esta forma queda claro, que el dictamen pericial es una prueba que puede ser promovida para el juicio oral en su forma de documental (escrita) o en su forma oral, por órgano del experto mismo o en ambas formas, todo dentro del proceso penal.

Así mismo las excusas o exenciones de recusación de los peritos o expertos, están recogidas en el código procesal penal.

“Los jueces profesionales, escribanos, fiscales del ministerio publico, secretarios, expertos e interpretes, y cualquier otro funcionario del poder judicial, pueden ser recusados por las siguientes causales:

- 1 Por el parentesco de consaguinidad o de afinidad dentro del cuarto grado y segundo grado respectivamente, con cualquiera de las partes o con el representante de alguna de ellas;
- 2 Por el parentesco de afinidad del recusado con el cónyuge de cualquiera de las partes, hasta el segundo grado inclusive, caso de vivir el cónyuge que lo cause, si no esta divorciado, o caso de haber hijos de el con la parte aunque se encuentre divorciado o se haya muerto;
- 3 por ser o haber sido el recusado padre adoptante o hijo adoptivo de alguna de las partes;
- 4 por tener con cualquiera de las partes amistad o enemistad manifiesta;
- 5 Por tener el recusado, su cónyuge o alguno de sus afines o parientes consanguíneos, dentro de los grados requeridos, interés directo en los resultados del proceso;



- 6 Por haber mantenido directa o indirectamente, sin la presencia de todas las partes, alguna clase de comunicación con cualquiera de ellas o de sus abogados, sobre el asunto sometido a su conocimiento;
- 7 Por haber emitido opinión en la causa con conocimiento de ella, o de haber intervenido como fiscal, defensor, experto, interprete o testigo, siempre que, en cualquiera de estos casos, el recusado se encuentre desempeñando el cargo de juez;
- 8 Cualquier otra causa, fundada en motivos graves, que afecte su imparcialidad.

En consecuencia, Pérez recuerda que los expertos o peritos que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de los numerales del 1 al 6, podrán actuar favoreciendo o perjudicando a alguna de las partes, ya que de ser su actuación parcializada durante el proceso, pudiere de una forma influir en su resultados.

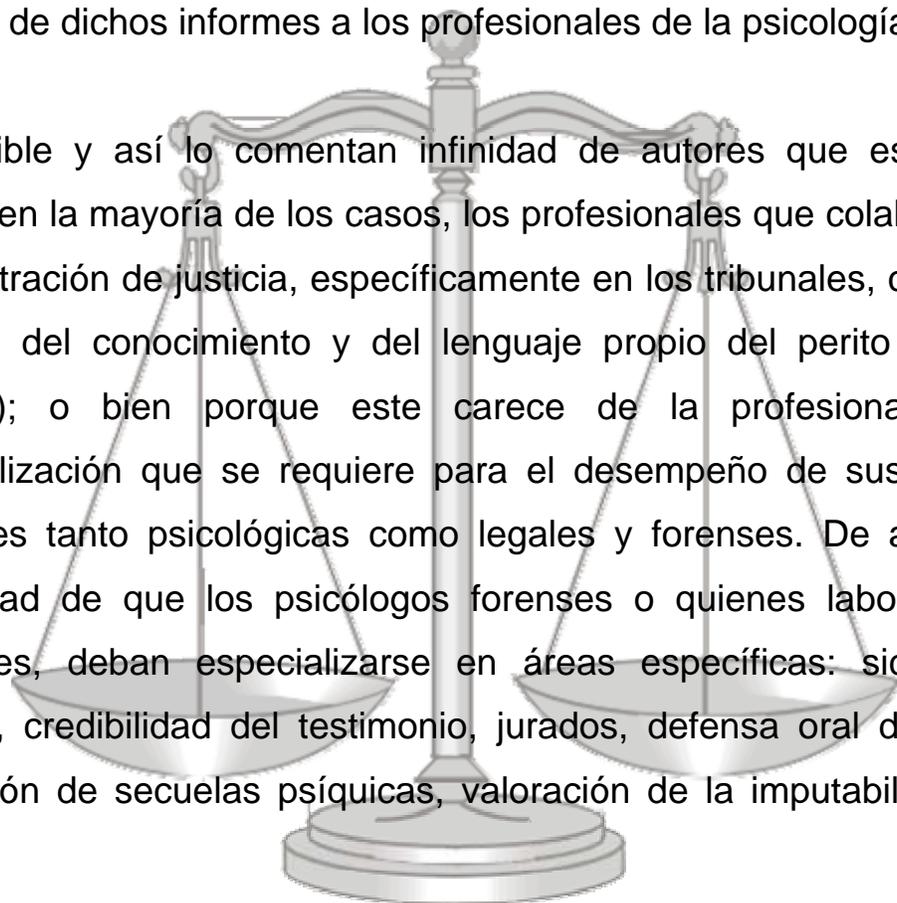
7. AMBITOS DE APLICACIÓN DE LA PSICOLOGIA FORENSE EN LA JURISDICCION PENAL

Un tema de gran preocupación en relación, a la elaboración de informes periciales psicológicos es la falta de consenso en la estructura de dichos informes de los tribunales en cuanto a los puntos de mayor importancia que deben contener. De igual manera el problema se les presenta a los jueces y abogados en la interpretación de los mismos. Ello se debe a que a veces no resultan claras las conclusiones, no responden en forma



clarea y precisa a la pregunta del operador jurídico; en otras palabras, no responde el motivo de consulta exacto que ha motivado su petición, lo que lleva indiscutiblemente a que dichos operadores se inhiban en la petición de dichos informes a los profesionales de la psicología.

Es posible y así lo comentan infinidad de autores que esto suceda porque en la mayoría de los casos, los profesionales que colaboran en la administración de justicia, específicamente en los tribunales, carecen del dominio del conocimiento y del lenguaje propio del perito (psicólogo forense); o bien porque este carece de la profesionalización o especialización que se requiere para el desempeño de sus funciones periciales tanto psicológicas como legales y forenses. De ahí la gran necesidad de que los psicólogos forenses o quienes laboran en los tribunales, deban especializarse en áreas específicas: sicopatología forense, credibilidad del testimonio, jurados, defensa oral del informe, valoración de secuelas psíquicas, valoración de la imputabilidad, entre otras.



Se requieren, pues, que tantos psicólogos forenses como operadores jurídicos reciban la información para el acercamiento necesario interdisciplinario. Solo así los unos y los otros podrán colaborar para una mayor eficacia en la aplicación de la ley, la justicia y viabilidad de la norma jurídica



7.1 IMPUTABILIDAD E INIMPUTABILIDAD.

Diversos actores opinan que la imputabilidad es un concepto jurídico de base psicológica. Y del diccionario de la Lengua Española, explica que el termino imputar significa “atribuir a otro culpa, delito o acción”.

Sobre este tema, Soria y otros, comentan que la imputabilidad es uno de los temas que plantea mayor dificultad en la relación que se establece entre la psicopatología y el derecho penal. La imputabilidad intenta saber, entender y explicar las razones del por qué una persona infringe los más sagrados principios que rigen su convivencia con otras personas. Por ultimo, la imputabilidad, puesto que tiene una base psicológica, tiene que ver con el conjunto de facultades psíquicas mínimas que debe poseer una persona autora de un delito para ser declarado culpable del mismo.

En otras palabras cuando se habla de imputabilidad, debe entenderse como una propiedad que posee el hombre en virtud de la cual los actos que realice y la conciencia de dicha acción le sean atribuidos como libre albedrío. En consecuencia, cuando una persona realiza una acción que constituye una violación a la ley del Estado, esta cometiendo un delito de base jurídica y cuando esta es realizada con absoluta conciencia, voluntariedad y lucidez mental de base psicológica y esta es imputable.

El actual código penal, no utiliza el termino imputabilidad, solo analiza las causas que eximen o atenúan la responsabilidad criminal, abocándose a



su definición negativa; es decir, limitándose a analizar las causas de Inimputabilidad.

Si se parte de la premisa de que la imputabilidad es un concepto que tiene una base psicológica, la participación del psicólogo forense, queda clara. Lo importante entonces, sería que durante la evaluación, se diera respuesta a la pregunta: de si el imputado de cometer el hecho delictivo, ¿cumplía o no los requisitos psicológicos para poder aplicársele la pena?, es decir:

- 1 Si en el momento de cometer el hecho delictivo el sujeto poseía la inteligencia y la comprensión de sus actos.
- 2 Si el sujeto poseía la libertad de su voluntad o de su libre albedrío.

De todo esto se puede entender, que para que una conducta sea inimputable a una persona, se requiere que al momento de cometer el hecho delictivo, esta tenga afectados algunas de las condiciones precitadas: conciencia, inteligencia y voluntad.

En relación a la conciencia, la persona puede padecer alteraciones cualitativas y cuantitativas, que den lugar a una ideación patológica, que estrechen su campo como para desconocer la realidad. Tanto que un deterioro de la inteligencia puede hacer que una persona desconozca la diferencia entre lo bueno y lo malo, lo ético y lo moral; lo permitido y lo no permitido. Es decir, se deteriora la capacidad de hacer juicios lógicos, y por ende la repercusión en su conducta. Y por ultimo, la voluntad puede



verse disminuida, anulada o desaparecer en un tiempo breve, por estados de ánimo específicos, que pueden ser estados de necesidad o emocionales.

En relación a las causas de Inimputabilidad, autores como Arteaga Sánchez, opinan que estas son aquellas que excluyen la responsabilidad penal. De acuerdo a nuestra legislación penal, estas causas son: menor de edad, la enfermedad mental y la perturbación mental a causa de embriaguez.

En relación a la perturbación mental a causa de embriaguez cabe señalar que:

“Si el estado de perturbación mental del encausado en el momento del delito proviniera de embriaguez, se seguirán las reglas siguientes:

1-Si se probara que, con el fin de facilitarse la perpetración del delito, o preparar una excusa, el acusado había hecho uso de licor, se aumentara la pena que debiera aplicarse de un quinto a un tercio, con tal que la totalidad no exceda del máximo fijado por la ley a este género de pena. Y la pena que debiera imponérsele fuere la de presidio, se mantendrá esta.

2-Si resultare probado que el procesado sabía y era notorio entre sus relaciones que la embriaguez le hacía provocador y pendenciero, se le aplicaran sin atenuación las penas que para el delito cometido establece este código.

3-Sino probare ninguna de las dos circunstancias de los dos números anteriores, resultare demostrada la perturbación mental por causa de



la embriaguez, las penas se reducirán a los tercios, sustituyéndose la prisión al presidio.

4-Si la embriaguez fuera habitual, la pena corporal que deba sufrirse podrá mandarse a cumplir en un establecimiento especial de corrección.

5-Si la embriaguez fuere enteramente casual o excepcional, que no tenga precedente, las penas en que haya incurrido el encausado se reducirán de la mitad a un acuerdo, en su duración, sustituyéndose la pena de presidio con la de prisión.

En consecuencia la causa de Inimputabilidad recogida en el artículo, se refiere exclusivamente, tal y como lo refiere Arteaga Sánchez, a la situación de perturbación mental plena o completa proveniente de la ebriedad alcohólica o embriaguez.

Es de destacar que el numeral cuarto del presente artículo, hace mención al consumidor crónico o alcohólico, explicando que en el caso de que su dependencia a la sustancia sea tal, que tenga los efectos de una enfermedad mental, que le haga perder la capacidad de comprender (facultad cognitiva) y de querer (facultad volitiva) una determinada conducta, se le aplicara la disminución de la pena correspondiente, y tendrá que cumplirla en un centro especial de corrección, interpretándose que tal centro especial se refiere a una institución adecuada a su padecimiento (hospital psiquiátrico). El fin último de la norma es reeducar y readaptar.



Se hace mención especial de este numeral, pues aquí es clara la intervención del psicólogo forense, profesional capaz de evaluar y dictaminar, si efectivamente el sujeto presenta dicha enfermedad mental y si ésta es tal que afecte o disminuya sus facultades cognitivas y volitivas. Sin embargo, este profesional podrá igualmente responder a preguntas, como si la persona se embriago para cometer el hecho delictivo, si la persona conocía los efectos que dicha sustancia producía en él, entre otras. Por lo cual, este sería otro de los campos donde el psicólogo forense, haciendo uso de sus técnicas y conocimientos, respondería y asesoraría a los tribunales en materia penal.

En el mismo orden de ideas,

“No es punible el que ejecuta la acción hallándose dormido o en estado de enfermedad mental suficiente para privarlo de la conciencia o de la libertad de sus actos.

Sin embargo, cuando el loco o demente hubiere ejecutado un hecho que equivalga en un acuerdo a delito grave, el tribunal declarara la reclusión en uno de los hospitales o establecimientos destinados a esta clase de enfermos, del cual no podrán salir previa autorización del mismo tribunal. Si el delito no fuere grave o si no es el establecimiento adecuado, será entregado a su familia, bajo fianza de custodia, a menos que ella no quiera recibirlo”.

En relación con ello, Arteaga Sánchez comenta que queda señalado que es la enfermedad mental, la única causa que expresa la ley como



excluyente de las facultades cognitiva y volitiva de las que se hacia mención anteriormente, por cuanto priva al individuo de la capacidad para entender o querer.

En el mismo orden de ideas, es importante analizar que quiso decir el legislador con “enfermedad mental”. Es indudable que se refiere a un concepto y a una realidad que corresponde al campo de la psicología y la psiquiatría. En consecuencia, los especialistas de estas disciplinas serán los idóneos para determinar la existencia, los síntomas, los efectos de dicha enfermedad, y su influencia en el hecho cometido, a través de sus métodos y técnicas de evaluación, que como se ha dicho son diferentes en cada caso. De esta forma, el profesional de la psicología forense podrá responder al juez todas sus preguntas, pudiendo éste valorar la conducta de la persona a la luz de los dispositivos legales.

Zanardelli citado por Arteaga Sánchez, aclara que en relación a la enfermedad mental, debe entenderse como cualquier perturbación morbosa, permanente o accidental; innata o adquirida, de las facultades psíquicas del hombre referidas a la memoria, la conciencia, la inteligencia, la voluntad y el raciocinio.

En otras palabras, se trata de una enfermedad que llega a comprender la libertad del ser humano, haciéndole perder la perspectiva del medio que le rodea y encerrarse en si mismo. Cabe señalar que cuando se dice “enfermedad mental” no lo se hace referencia a las categorías ya definidas, incluyendo las psicosis, demencias, esquizofrenias, sino



también aquellas características o rasgos de la persona que sin llegar a encuadrarse perfectamente en un cuadro clínico específico, llegan a afectar las facultades cognitivas y volitivas de la persona. Por ello, son y deben ser objeto de estudio e interés por parte de los profesionales de las disciplinas ya mencionadas, sin duda pueden llegar a ejercer influencia en la imputabilidad. Que pueden ser, trastornos afectivos, inmadurez afectiva, entre otras.

Es importante tener en cuenta, al momento de evaluar y pronunciarse acerca de la imputabilidad de una persona, tal como lo establece el Código Penal, no es suficiente que la persona presente una enfermedad mental, y que esta la prive de la comprensión de sus conductas y la voluntad de llevarlas a término o no, sino que debe constatarse que dicha conducta este en relación con el hecho punible cometido por aquella.²¹

Finalmente en relación con la idea anterior, cabe destacar que no es muy claro el límite entre la normalidad y la enfermedad mental, pues una persona “sana” mentalmente puede en un momento determinado y frente a una situación determinada, tener manifestaciones claras de perturbación mental. Y con ello se hace referencia al problema discutido ya del llamado “trastorno mental transitorio”, que según nuestra legislación solo podría llegar a atenuar la responsabilidad de la persona y por ende la pena que le corresponde:

²¹ Soria y Otros, 2002 Manual de psicología forense. Editorial Atelier. Barcelona. España.



“El que no cometa el hecho punible en un momento de arrebató o de intenso dolor, determinado por injusta provocación, será castigado, salvo disposición especial, con la pena correspondiente disminuida desde un tercio hasta la mitad, según la gravedad de la provocación”.²²

Queda establecido entonces que el trastorno mental transitorio, debe ser:

- 1-De brusca aparición, en una mente previamente sana y bien desarrollada,
- 2-De breve duración, anulando las facultades cognitivas e intelectivas.
- 3-Y que no sea provocado para delinquir.

La manifestación transitoria de dicho trastorno mental, se pondrá de manifiesto en las características del hecho, la personalidad el individuo, la magnitud de sus emociones y motivaciones. Elementos que solo podrán ser evaluados y analizados por los expertos o peritos y que luego serán valorados por el juez, para dictar su sentencia.

De acuerdo con el sistema penal, aquellos que no hayan alcanzado la edad de 12 años, se consideran penalmente incapaces o inimputables. Quienes no han cumplido los doce años no pueden considerarse como delincuentes y en consecuencia no son acreedores de penas por las infracciones que cometan, con arreglo a este código, es decir, el código penal vigente. De esta forma queda fijada entonces su Inimputabilidad y

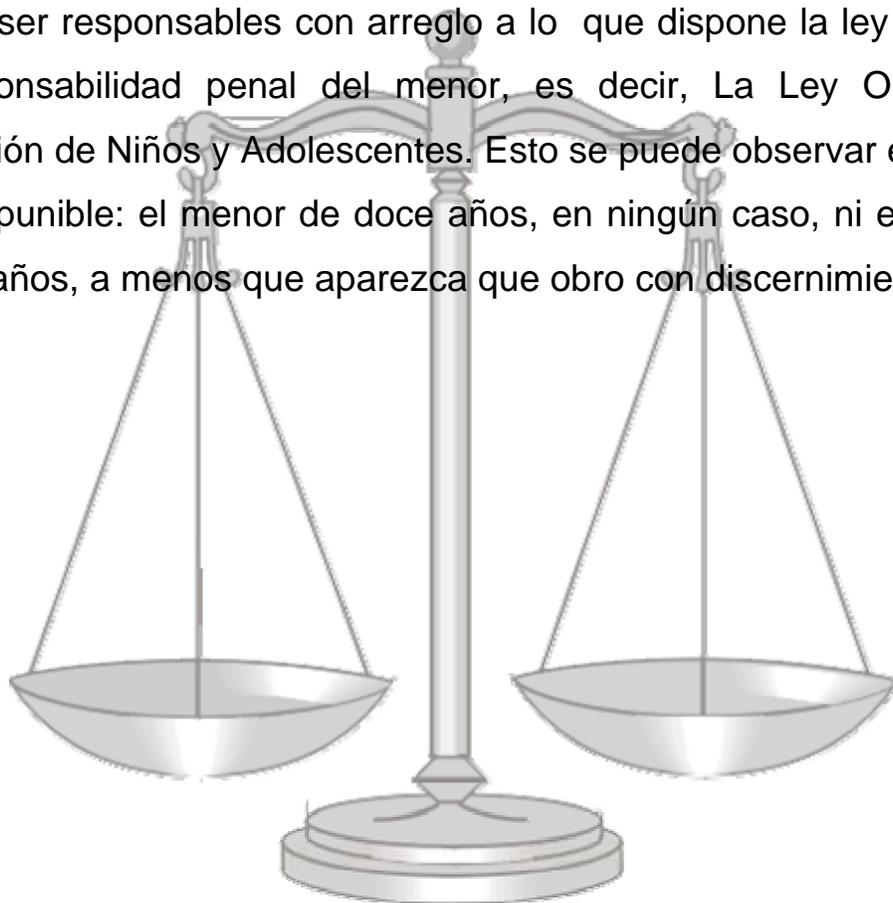
²²Código Procesal Penal. Managua, Nic. Lea grupo Editorial, 2005, 317p (biblioteca legislativa)



su exclusión del campo del derecho penal.

Pues los mayores de dicha edad y que cometan un hecho delictivo, podrán ser responsables con arreglo a lo que dispone la ley que regula la responsabilidad penal del menor, es decir, La Ley Orgánica de Protección de Niños y Adolescentes. Esto se puede observar en que:

“No es punible: el menor de doce años, en ningún caso, ni el menor de quince años, a menos que aparezca que obro con discernimiento”.





CONCLUSIONES

Al finalizar nuestro trabajo hemos llegado a la conclusión de que abordamos todo lo que nos propusimos en nuestro plan de trabajo y nos dimos cuenta de que esta disciplina es muy amplia, pero que hemos adquirido muchos conocimientos nuevos y de gran interés.

En este trabajo aprendimos a manejar conceptos fáciles de entender, y por supuesto nos dimos cuenta de que son muchas las causas para conducta humana en toda su diversidad y lo que es específicamente a la conducta criminal, hay un creciente interés por dimensiones de la personalidad menos estudiadas (efectividad, motivación), o por determinados procesos (socialización) de gran importancia, y la necesidad de un análisis que integre la personalidad individual y el comportamiento humano, que fragmenten la comprensión del mismo.

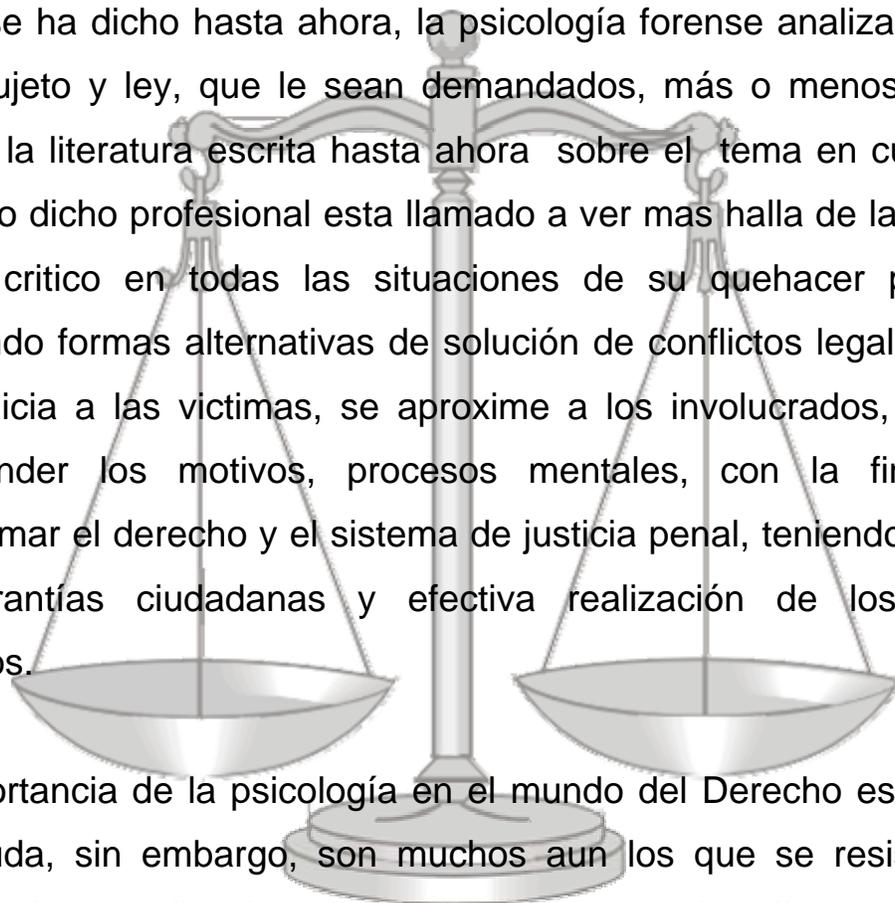
El ser humano, desde luego, sigue siendo una incógnita, un enigma, un misterio para sus semejantes. En gran medida, porque no es una máquina de músculos y nervios, ni una sucesión de estímulos y respuestas; sino una realidad compleja e imprescindible en la que influyen experiencia, biología, cultura, costumbres, historia, realidad política, social y económica.

Por tal motivo, cualquier análisis que se haga del ser humano y su comportamiento, debe ser tomado en cuenta las condiciones de existencia de este y las situaciones por las que este atravesando el País,



para de esta forma conocer las raíces de los conflictos de cada sociedad y en consecuencia de del individuo.

Como se ha dicho hasta ahora, la psicología forense analiza la relación entre sujeto y ley, que le sean demandados, más o menos es lo que plantea la literatura escrita hasta ahora sobre el tema en cuestión, sin embargo dicho profesional esta llamado a ver mas halla de la apariencia siendo critico en todas las situaciones de su quehacer profesional, ofreciendo formas alternativas de solución de conflictos legales, que les de primicia a las victimas, se aproxime a los involucrados, intentando comprender los motivos, procesos mentales, con la finalidad de transformar el derecho y el sistema de justicia penal, teniendo en cuenta las garantías ciudadanas y efectiva realización de los derechos humanos.



La importancia de la psicología en el mundo del Derecho esta fuera de toda duda, sin embargo, son muchos aun los que se resisten a sus experiencias y aplicaciones, nadie puede negar lo útil y necesario que resulta como disciplina científica aplicable al peritaje judicial.



RECOMENDACIONES

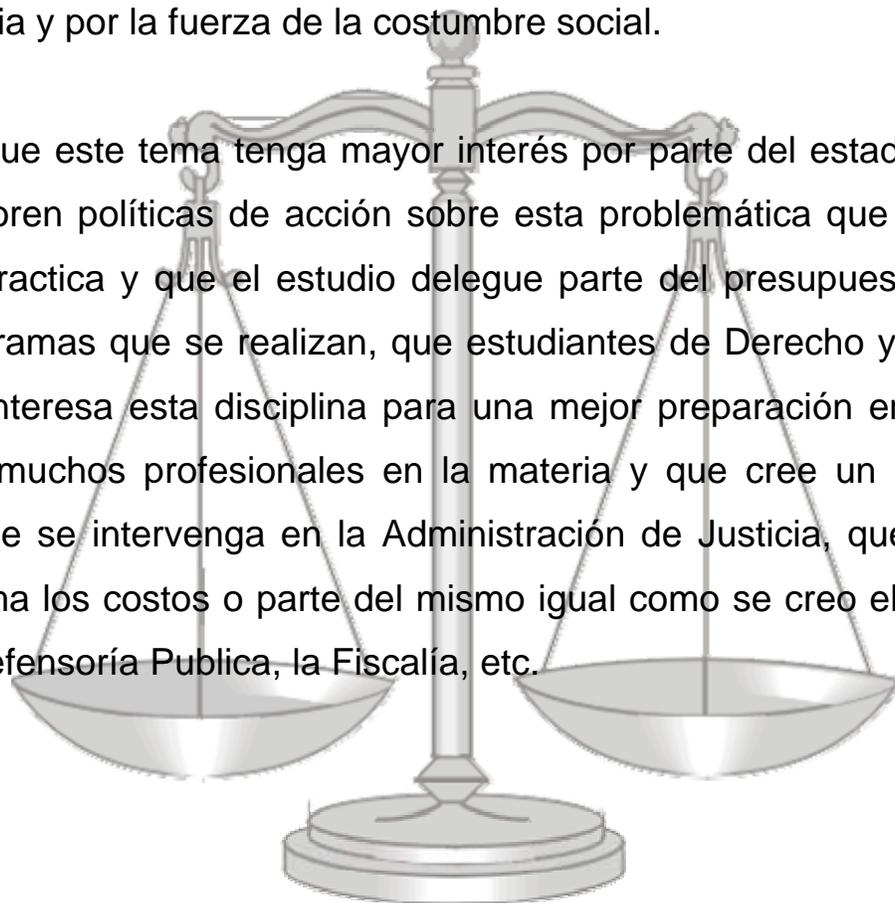
- 1 Para resolver el problema de la delincuencia en Nicaragua, es evidente, observar la labor que deben coordinar un buen numero de campos que existen entre estos; los centros de formación de padres, los servicios de higiene mental, los clubs de observación en el barrio, la asistencia de profesionales sociales como asistentes sociales, psicólogos, monitores de grupo, centros excursionistas incluidos dentro del ambiente donde el muchacho vive, ya que esto se ha puesto en practica en el ámbito experimental en otros países y los resultados son especializadores.
- 2 El ataque a la delincuencia juvenil por medio de soluciones individuales en donde sean reclutados o castigados, ya que consideramos que esto no basta, porque este medio de defensa frente al delincuente por parte de la sociedad provoca la continua reincidencia, convirtiendo al muchacho en una autentica maquina de delinquir.

Las alternativas sociales pasan por una labor sobre el entorno del delincuente y una tarea positiva y eficaz que es la reinserción social por lo que se debe realizar una labor preventiva que posibilite un mayor acceso a la cultura y al deporte en los diferentes barrios.



3 Para una prevención efectiva del delito se requieren de instituciones y programas que aporten guías de actuación y el control realizado, tanto en el plano teórico como el que atañe a la tradición, por la familia y por la fuerza de la costumbre social.

4 De que este tema tenga mayor interés por parte del estado y que se elaboren políticas de acción sobre esta problemática que se pongan en practica y que el estudio delegue parte del presupuesto para los programas que se realizan, que estudiantes de Derecho y Psicología les interesa esta disciplina para una mejor preparación en este país con muchos profesionales en la materia y que cree un instituto en donde se intervenga en la Administración de Justicia, que el estado asuma los costos o parte del mismo igual como se creo el órgano de la Defensoría Publica, la Fiscalía, etc.



BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón, Renato D. psiquiatría. wM 100 A321p22. 2da. Ed. Washington, DC: OPS. El manual moderno, c2005.
- Altamirano fuentes, Lucia Valeria. Importancia de las Pruebas Psicológicas en las sentencias Judiciales. Der 378.2 A4651
- Apuntes sobre Aspectos metodológicos de la investigación Científica. 001.4 A639 t.1.c.4.
- Araya Matarrita. El medico forense en el juicio oral Nicaragüense. 347.067. Managua, Nic. La prensa 54p A663m.
- Baratta, a. y Bunster A. Criminología y crítica del derecho penal. 364 B226c8.
- Código penal de la Republica de Nicaragua. 2da. Ed. 2000.
- Código Procesal Penal de la Republica de Nicaragua. Managua, Nic. Lea grupo editorial, 2005, 317p Biblioteca legislativa.
- Diccionario de Cabanellas de Torres, Guillermo. Buenos Aires Heliasta, c2004.
- Diccionario de la Lengua Española (1970) Real Academia Española. Mexico Oceano, 1990

- Dorado. Psicología Criminal en nuestro derecho legislado. 364.24 Der. 2da. Ed. Madrid. Hijos de Reus, 1910
- Ferri, Enrique. El homicida en la psicología y en la sicopatología Criminal. 364.15f. prólogo para la edición española por Eugenio Florian Madrid: Reus, 1930.
- Hassan, Anuar. Criminología. Biblioteca del banco central, N364.1524 H353cr. Grandes Crímenes del siglo XX en Nic. Managua, Nic. sn2001.
- Hetig, Hans Von. Estudio de la psicología criminal. 364.24 H.
- Ley Orgánica del Poder judicial. Ley número 260. Managua, Nic. Corte Suprema de Justicia, 1998. 145p.
- Manuel Ignacio, Urroz Rodríguez. Psicología criminal. Der 378.2 U81 1985. tesis Lic. En derecho UNAN – León 1985.
- Midendorff. Worf. Estudio de criminología histórica. 364.9 MID.
- Piura López, Julio. Introducción a la metodología de la investigación científica. 2da ed. Managua, Nic: CIES – UNAN.
- Rizo Castellón, Simeón. Escritos Criminológicos. 364.3 R627e. Managua, Nic. Hispamer, c2003

- Rubinzal, Culzoni. La Criminología del siglo XXI en América Latina. ISBN 90-727-361-1 L364C929C 2.
- www.monografias.com
- www.psicologiacriminal.com
- www.Manualpsicologíapenalforense.com
- www.psicologiajuridica.org
- www.psicologiaforensecausas de la conducta criminal
- www.monografias.com
- Witker, Jorge. Como elaborar una tesis en derecho. 001.42 w825c. 1986. adaptación a la normativa española por German porras Olalla. Madrid: Civitas, 1986. 120p. Reimpresión 1991.

ANEXOS

SIMULACRO PARA MAGNIFICAR VALOR DE MEDICINA LEGAL.

- * Ensayos con casos insignias en Instituto Forense Nacional
 - * Entrevista de END con médico genetista colombiano que participa en las prácticas
 - * Nicaragua, huérfana de Centroamérica en materia de ADN
- Valeria Imhof | vimhof@elnuevodiario.com.ni

MANUEL ZAPATA / END.- Manuel Paredes, médico genetista forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia. A la derecha, Dr. Zacarías Duarte, Director del Instituto de Medicina Legal. Género: policial. Origen: Estados Unidos. Sinopsis: un asesino en serie se dedica a matar trabajadoras sexuales hasta que un agente de la Policía, luego de una persecución de varios meses y sorteando una serie de trampas que le va poniendo el criminal, logra descubrirlo.

Éste es el argumento básico de cualquier filme o serie de televisión. Una mujer es asesinada, llegan los investigadores, toman muestras de sangre, hebras de pelo y cualquier otro indicio que pueda dar con el asesino. El final: el sujeto es identificado y puesto tras las rejas.

Hasta hace algunos años, resolver un crimen podía ser una misión imposible, pero hoy, con los últimos avances de la biología molecular, cualquier resto biológico encontrado en la escena del crimen puede servir como testigo irrefutable de los sucesos más difíciles de resolver.

El milagro del ADN

La saliva, semen, sangre, pelo, hueso, piel, músculo, secreción, sudor o cualquier tejido humano, son susceptibles de pruebas de ácido desoxirribonucleico (ADN) y la certeza alcanza casi el cien por ciento.

El doctor Manuel Paredes, médico genetista forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, señala que en la actualidad existe un concepto erróneo de lo que son las pruebas de ADN, y menos es posible creer --como lo muestran las

películas o series de televisión-- que un crimen se resuelve en veinte minutos.

“Me parece muy importante que la comunidad tenga una versión científica de lo que es una prueba de ADN, porque existe en el momento una versión muy televisiva. Estamos inundados de televisión respecto de temas forenses y particularmente de pruebas de ADN; se está creando una sobre expectativa de lo que es capaz de hacer una prueba de este tipo”, dijo Paredes en una entrevista exclusiva con EL NUEVO DIARIO.

El investigador recalcó que tampoco es cierto que los problemas de justicia de un país van a ser resueltos a través de esos exámenes.

“El ADN es un elemento más dentro del sistema judicial. Desde la ciencia forense creo que hay que hay enfrentar esa imagen televisiva de que todos los casos se resuelven en veinte minutos, porque esos vestigios biológicos que muestran las películas muchas veces no se encuentran, tampoco es cierto que todos los rastros biológicos son susceptibles de estudiarse; hay muchos que ya están sumamente alterados o degradados y no es posible hacer estudios. Pero donde es posible hacerlo y conducente, la prueba de ADN siempre es muy valiosa”, afirmó.

Revolucionaria pero no infalible .

Para Paredes, el ADN es también un elemento muy importante para la toma de decisiones de las autoridades judiciales.

“Yo, como genetista y después de unos años de experiencia en mi país, reconozco que las pruebas de ADN han sido revolucionarias en la investigación del delito. Por ejemplo, con los delitos sexuales antiguamente podíamos detectar semen en el cuerpo de una víctima, pero no podíamos saber de quién era el semen, y ahora lo podemos saber de un día para el otro. Eso ha hecho que la impunidad del delito sexual en muchos países caiga notablemente, porque ahora podemos comparar el ADN del sospechoso con el de la víctima, siendo la probabilidad de certeza sumamente alta”, señaló.

No obstante dijo que existen limitaciones, porque si bien el ADN es una herramienta contundente, depende de muchos factores, como que la escena del crimen sea bien manejada y que se recojan las huellas biológicas de manera adecuada.

“El laboratorio no es suficiente. Habrá que poner en coordinación muchos otros sectores del sistema de justicia para que las cosas funcionen mejor. De nada servirá tener laboratorios muy costosos, de muy alta tecnología, con gente muy entrenada si esa parte del proceso judicial no es eficientemente manejada”, mencionó.

Paredes está en Nicaragua para apoyar un programa académico que consiste en la capacitación de médicos forenses nicaragüenses, con temas como la genética forense y análisis de prueba de ADN.

“La visita también es para hacer recomendaciones desde la experiencia pericial que tenemos en Colombia, con 15 años de estar haciendo este tipo de pruebas. Dada la situación de conflicto que se vive en mi país, el trabajo forense se ha desarrollado mucho y hemos adquirido no solamente tecnología muy adelantada sino una experiencia muy grande”, relató.

Nicaragua a la cola

Nicaragua es el único país de Centroamérica que no cuenta con un laboratorio de genética forense, bajo la dependencia del Instituto de Medicina Legal (IML).

El doctor Zacarías Duarte, director del IML, explicó que la falta de un laboratorio implica que muchos delitos como asesinatos, homicidios y delitos sexuales queden impunes por la falta de pruebas irrefutables para identificar al criminal.

“En este momento muchos casos de delitos sexuales, de homicidio, de asesinatos, paternidad, maternidad y personas desconocidas no se pueden aclarar”, agregó Duarte.

Según su opinión, las autoridades del Estado, los funcionarios del sistema de justicia y la sociedad nicaragüense no le han dado la

importancia que tienen las ciencias forenses, y prueba de eso es la falta de ese laboratorio.

“Aquí se ha visto la medicina legal de una manera minimizada, no dentro de la importancia y la complejidad que tiene, y esto ha traído como consecuencia de que el Estado no haya asignado recursos suficientes para poder fortalecer el Instituto”, lamentó Duarte.

Señaló que tienen que recurrir a los Institutos de Medicina Legal de El Salvador, Costa Rica, España, y más recientemente al laboratorio genético forense del FBI, en Estados Unidos, para realizar esos estudios.

“Cuando son casos relevantes hemos solicitado la colaboración de ellos, y afortunadamente todos esos casos se han podido aclarar”, dijo el médico.

El IML fue creado en Nicaragua en 1999, y de acuerdo con Duarte, los recursos no han sido suficientes para dotar al Instituto de todos los instrumentos y equipamientos necesarios para la creación del laboratorio de ciencia forense.

“Creo que pronto se va tener elaborado un proyecto para poder completar el laboratorio, y el próximo año esperamos estar ofreciendo a la población nicaragüense los servicios de genética forense”, expresó.

Ácido desoxirribonucleico

Se conoce como ADN (Ácido desoxirribonucleico) a un compuesto químico que está presente en todas las células del cuerpo humano y que permite identificarlas.

Desde 1985, en Europa, y posteriormente en casi todo el mundo, se vienen empleando las llamadas huellas dactilares de ADN en causas judiciales civiles, como la determinación de paternidad, y en causas penales, como la identificación de criminales. En muchos casos, la misma técnica sirve, además, para exonerar de responsabilidad a personas injustamente acusadas y hasta ya condenadas.

En Nicaragua las pruebas de ADN se utilizaron para dos casos que cobraron relevancia en los medios de comunicación: el caso de “Panchito”, que supuestamente había sido secuestrado en Costa Rica y que terminó siendo el centro de la disputa de dos mujeres que decían ser sus madres. A través del examen de ADN, se logró determinar que su madre era nicaragüense y que el niño no era “Panchito”.

Otro caso fue el del niño Miguel Antonio López Cruz, violado y asesinado en el cauce del barrio “Casimiro Sotelo”, en Managua. Las pruebas de ADN lograron dejar en libertad al único acusado, pues los rastros de semen encontrados en el menor no coincidieron con los del detenido.

http://laventana.casa.cult.cu/modules.php?name=News&new_topic=8El tema se ha vuelto un emblema de la lucha contra la impunidad, para inspirar denuncias y despertar la imaginación contra la barbarie.

Desde 1993, la ciudad mexicana de Juárez es escenario de uno de los casos más atroces y oscuros del crimen: la desaparición de 4500 mujeres y la aparición en el desierto de casi 500 asesinadas. El caso ha despertado la movilización de numerosas organizaciones feministas, múltiples expresiones artísticas que ayudan a difundirlo y pedidos de justicia que llegan a lo más alto del poder. Pero El desinterés del gobierno es flagrante y las muertes no se detienen. Sergio González Rodríguez, el autor de *Huesos en el desierto*, la brillante investigación sobre el tema que le costó amenazas, golpes e internaciones, explica cómo la hizo y por qué las autoridades no resuelven un misterio más sencillo de lo que parece.

Para muchos lectores de este lado del mundo, Sergio González Rodríguez es antes un personaje de *2666*, la última mega novela póstuma de Roberto Bolaño, que el autor de un libro llamado *Huesos en el desierto*. Aparece casi exactamente en la mitad de esa obra maestra contenida en más de 1100 páginas —en la página 470, para ser más precisos como un enviado de un periódico del DF a la ciudad que Bolaño llama Santa Teresa, pero que es en realidad Ciudad Juárez.

“Normalmente no hubiese aceptado el encargo, pues él no era un periodista de crónica policial sino de las páginas de cultura. Hacía reseñas de libros de filosofía, que por otra parte nadie leía, ni los libros ni sus reseñas”, escribe Bolaño del tal Sergio González, el personaje de ficción. Desde México DF, vía e-mail, Sergio González Rodríguez, ensayista, narrador y crítico (tal como consta en la contratapa de *Huesos en el desierto*), cuenta que conoció a Bolaño hacia el año 2000, dos años antes de la publicación de la primera edición de su investigación, y cuatro años antes de 2666.

“Se enteró por comentarios de amigos en común, como Jorge Herralde y Juan Villoro, que yo elaboraba un libro acerca del femicidio juarense, y se puso en contacto conmigo por correo electrónico. Quería conocer detalles muy específicos de la vida delincencial en Ciudad Juárez. Estaba muy enterado de los asesinatos en serie, conocía el tema en profundidad, pero quería que lo pusiera al tanto de cosas como las armas, los calibres, los vehículos que usaban los narcotraficantes, o me solicitaba que le transcribiera actas judiciales donde se describían los homicidios. Incluso intercambiábamos puntos de vista acerca de las opiniones de los criminólogos y criminalistas. Era un auténtico obseso del tema, un detective salvaje. Y el resultado de sus saberes es estremecedor.”

¿Cuándo se enteró de que iba a ser un personaje de su novela?

Cuando fui a Barcelona en el 2002 lo conocí en persona, y en tal ocasión me hizo saber que yo aparecía como protagonista de su libro con mi propio nombre. “Me he plagiado la idea de Javier Marías, quien ya te puso como personaje en su novela *Negra espalda del tiempo...*”, me dijo. Sonreía y fumaba, divertidísimo, mientras yo lo escuchaba, hundido en la ambigua sensación entre el honor y el horror. Aún no me repongo del impacto de leerme como protagonista lateral en semejante tragedia.

Al atravesar las páginas del segmento de 2666 dedicado más específicamente a los crímenes de Ciudad Juárez, uno llega a sentir vergüenza de ser hombre... ¿Cómo fue para usted, que se sumergió en ese infierno?

—La magistral novela de Bolaño añade una densidad trágica que permite leer la realidad desde una cercanía que los hechos, por su efecto traumático, a veces esconden. Y al tratar con ellos creo que hay que mantener un equilibrio que evite caer en la extrema susceptibilidad. Lo que se registra como hecho, resulta insoportable como ficción.

¿Cómo fue que apareció por primera vez ante usted el caso de los crímenes de Juárez?

Hacia 1995, la prensa mexicana comenzó a divulgar la existencia de homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, algo que parecía, y a la postre resultaría cierto, un caso de asesinatos seriales. Era la época de la publicidad de tal término, en particular, debido a la película de Jonathan Demme, *El silencio de los inocentes*. Me pareció necesario indagar hasta qué punto los sucesos en la frontera mexicana eran realidad o efecto de la fantasía fílmica o literaria.

En cuanto llegué a Ciudad Juárez, en la primavera de 1996 para hacer un reportaje que publicaría el periódico *Reforma*, supe que me enfrentaría al drama del verdadero México profundo, el de la impunidad y la violencia extrema. A partir de entonces inicié una investigación, que a la fecha continúa.

Elena Poniatowska lo describe a usted como un intelectual, un creador y un crítico literario, y se pregunta por qué razón decidió salir de ese campo para escribir algo como *Huesos en el desierto...*

—En efecto, si bien la violencia, los fenómenos extremos, la crueldad, el secreto, son temas presentes en lo que he escrito o buscado como fuente de estudio, la pesquisa sobre el femicidio en Ciudad Juárez era una suerte de reto intelectual y ético que debí enfrentar. En México es una constante el problema de la injusticia y la corrupción institucionales, y en mi primer viaje a la frontera Norte supe que, en la trama llena de claroscuros, existía un asunto trágico del que casi nadie quería hablar: la connivencia de la autoridad con delincuentes.

¿Cuándo se dio cuenta de que los sucesivos artículos que había ido realizando podían convertirse en un libro?

—En 1999 sufrí un asalto, secuestro y amenazas que me arrojaron al hospital. Esto aconteció en la víspera de publicar una nota en la que mencionaba la injerencia de gente de poder policíaco y político en el femicidio en Ciudad Juárez. En el 2000 decidí que tendría que escribir un libro al respecto, puesto que los acontecimientos tendían a hacerse cada vez más complejos. Un libro les daría orden.

¿Por qué razón, a pesar de haber sido amenazado, siguió escribiendo sobre el tema?

—La memoria de las víctimas, su muerte vil lleva a insistir en busca de justicia. Uno quisiera el castigo para los verdaderos culpables y que nunca volvieran a suceder estos crímenes. Esta es una de las funciones que llega a cumplir la literatura en todo tiempo y lugar.

Para hacer algo como *Huesos en el desierto* hace falta un método. ¿Cuál fue el suyo?

—La lectura de la realidad como si ésta fuera un libro está en el fondo de *Huesos en el desierto*. Y viceversa: si me resulta legible el femicidio en Ciudad Juárez es porque hay una lectura/escritura de por medio que ha tratado de relatar los sucesos desde su propia emergencia pública, con sus voces, contrastes, versiones, anomalías y diversidad de narrativas convergentes. Mi idea fue reconstruir el extenso proceso del que proviene un fenómeno extremo como éste.

¿Qué referentes periodísticos tuvo a la hora de hacer su libro?

Desde luego, *A sangre fría* de Truman Capote, *Los ejércitos de la noche* y *La canción del verdugo* de Norman Mailer, *El caso Moro* de Leonardo Sciascia, *Yo, Pierre Riviere...* de Michel Foucault, entre otros. Aparte de que soy lector admirativo de escritores mexicanos que han escrito sobre casos violentos o policíacos, como Martín Luis Guzmán, José Revueltas, Jorge Ibarguengoitia, Carlos Monsiváis.

Antes de *Huesos en el desierto* usted escribió *Los bajos fondos*, donde se aproximó al comportamiento proclive a la noche de las elites artísticas... ¿Qué vínculo tiene *Los bajos fondos* con *Huesos en el desierto*, si es que tiene alguno?

Los *bajos fondos* rastrea conductas de las elites artísticas mexicanas en el XIX y el XX vinculadas con la vida prostibularia, la sexualidad, la “bohemia”. Y forma parte de un interés por rastrear ciertas anomalías que se producen a contracorriente de la vida “normal”, como la búsqueda de libertades del cuerpo. El hilo que vincularía *Los bajos fondos* con *Huesos en el desierto* se refiere a la existencia cultural del secreto y el papel que éste llega a jugar en ciertos episodios.

Usted ha dicho que el femicidio en Ciudad Juárez ha despertado una riqueza creativa en la cultura mexicana que no se veía desde el movimiento estudiantil del '68 o la rebelión de Chiapas en el '94... ¿Por qué cree que sucede algo así?

El tema se ha vuelto un emblema de la lucha contra la impunidad, y en los gremios de creadores y artistas se ha convertido en una fuente para inspirar denuncias y despertar la imaginación contra la barbarie. En buena parte se trata de reivindicaciones feministas y críticas al machismo imperante, o a la corrupción de las autoridades de diversos partidos políticos.

Al leer sobre los crímenes sin fin de Ciudad Juárez, es imposible no ceder a la tentación de imaginar una novela policial que se multiplica hasta el infinito... ¿Cuál es el mayor mérito de *Huesos en el desierto*?

Creo que con *Huesos...* me he aproximado bastante a la eliminación de las percepciones acerca del misterio insondable. He señalado diversos factores e incluso he denunciado personas que deberían ser investigadas por las autoridades. En todo caso, el único misterio, que no lo es tanto, se llama protección o complicidad, es el de las autoridades mexicanas que se niegan a actuar y detener a los verdaderos homicidas de al menos un centenar de mujeres, que permanecen impunes. En este sentido, *Huesos en el desierto* es una suerte de memorial o registro puntual que desea impedir la amnesia y la propaganda gubernamental que proclama que todo aquello es un “mito”.

El género policial ha vivido obsesionado por el crimen perfecto, y hay quien ha dicho que la guerra es simplemente el crimen masivo perfecto. Entre uno y otro extremo bien podría estar Ciudad Juárez. ¿Cómo definiría usted lo que sucede allí?

Imagínese a un depredador en un campo de exterminio. Aterrador, ¿no? Hay algo peor: autoridades que son cómplices de los asesinos de mujeres, personas prominentes de una localidad que participan o callan ante estos crímenes. Esto ha sido el femicidio en Ciudad Juárez. La impunidad por conveniencia de los poderosos.

¿Conoce usted el caso María Soledad? ¿Qué similitudes o flagrantes diferencias encuentra con los asesinatos de Ciudad Juárez?

Conozco a grandes rasgos el caso de María Soledad y, en efecto, es posible encontrar en éste ciertas analogías respecto del asunto de Ciudad Juárez. Por ejemplo, en el modus operandi criminal, la victimología, etcétera. Pero la reacción de una comunidad que exige justicia y tiene éxito es algo inexistente en el caso mexicano. Tanto el Estado como los gobiernos y toda la sociedad en México han actuado tarde y mal para reaccionar con energía y demandar justicia.

Usted señaló que la sociedad mexicana, reconocida por su realismo, vanguardia y modernidad, se ha degradado hasta ser una sociedad desigual y tragada por el narcotráfico... ¿Cómo es que se ha llegado a esto?

Las sociedades contemporáneas en América latina viven en medio de la simulación democrática y la barbarie. Mientras esta subcultura política no cambie, habrá crímenes como los de Ciudad Juárez.

¿Qué es para usted, en su vida personal, el caso de los asesinatos de Ciudad Juárez?

Escribir y publicar un libro acerca de un drama como el femicidio en Ciudad Juárez implica cierta predestinación que hay que asumir, una experiencia que acompaña toda la vida. Un intento por estar a la altura de las circunstancias con mi bagaje intelectual y formativo. Estudié Letras y me he ganado la vida en el profesorado, el periodismo cultural, la crítica.

Por último: si *Huesos en el desierto* en vez de una investigación periodística fuese una novela policial... ¿cómo debería terminar?

Con el castigo de algunos de los culpables, mientras otros, los que

viven en la sombra del poder, permanecen impunes.

Huesos en el desierto, Sergio González Rodríguez, Anagrama, 2006, 378 páginas.

Otros	casos	similares
Sergio	González	Rodríguez
<p>Una situación similar y tan grave como la que se vive en Chihuahua es la que sufren las mujeres de Centroamérica, si bien los casos tienen mucha menos difusión. Del 2001 a mayo del 2005 aparecieron asesinadas 1780 mujeres en Guatemala, 462 en Honduras, 117 en Costa Rica, alrededor de cinco al mes en El Salvador. No hay datos de Panamá, Belice y Nicaragua; pero, por ejemplo, se sabe que en Nicaragua cada diez minutos hay una situación de maltrato familiar: en el 2003 se denunciaron 51 mil casos de abuso a niñas y mujeres en un país de poco más de 5 millones de habitantes. Las autoridades suelen acusar a las “maras”, pandillas de jóvenes delincuentes involucrados en todo tipo de actividades, pero las activistas creen que, como en Juárez, se señala a este “culpable” puntual sólo para encubrir una trama mayor, política y económica. Según un informe de Amnistía Internacional, Agencia Cerigua y portal mujereshoy.com, Guatemala ya ocupa el segundo lugar mundial donde más mujeres son asesinadas el primero le corresponde a la Federación Rusa: en los primeros meses del 2006, el número ascendía a 50. A pesar de la gravedad de la situación, sólo se ha investigado el 9 por ciento de las muertes. El 40 por ciento sólo se archiva</p>		

Lanzando piedras, fumando “piedras”

Evolución de las pandillas en Nicaragua 1997-2006

José Luis Rocha Gómez

Investigador de la Universidad Centroamericana (UCA), Managua

Caracterización de las pandillas en Nicaragua

En acápite de esta sección procuro dar cuenta del estado actual de las pandillas, de su evolución entre 1997 y 2006 y de las diferencias más marcadas con respecto a períodos anteriores. Inicio con la presentación de la participación juvenil en los delitos, contrastando las estadísticas policiales con los delitos registrados por el tabloide que en Nicaragua brinda mayor cobertura a ese tipo de eventos, bajo la óptica de que, en ambos casos, estamos tratando con dos formas de construcción social del delito y de criminalizar a ciertos actores sociales. Por eso analizo el significado de las diferencias, las cifras de los maximizadores y de los minimizadores a la luz de sus estrategias. En el caso de las estadísticas sobre las pandillas, contrasto la información policial con los datos que manejan los jóvenes que militan en las mismas. Ofrezco algunas explicaciones de por qué las maras que operan en Guatemala, El Salvador, Honduras, México y Estados Unidos no han extendido su influjo en Nicaragua y menciono algunos factores que explican la violencia relativamente menor de las pandillas nicaragüenses. Finalmente, expongo las motivaciones y naturaleza de las pandillas nicaragüenses en la actualidad. Todo este recorrido va de las cifras al significado que la experiencia de las pandillas tiene para sus protagonistas.

La delincuencia juvenil

... no lleva la carta en la cartera sino en un bolsillo interior de la chaqueta por miedo de que se la pueda arrebatarse algún pequeño disco desencaminado, como tiempos atrás se llamaba a los mozalbetes criados en el libertinaje de la calle, luego ángeles de cara sucia, después rebeldes sin causa, hoy delincuentes que no se benefician de eufemismos ni de metáforas.

Saramago (2003:194)

Desde inicios de la década de los 80 la violencia y, en general, la delincuencia juvenil se convirtieron en focos de atención de analistas sociales y diseñadores de políticas públicas. Se tomó nota de que la tasa de participación juvenil en la comisión de homicidios era notoriamente elevada y navegaba en alarmante ascenso. En 1996, el 29% de todos los homicidios reportados en

Latinoamérica fueron cometidos por jóvenes cuyas edades oscilaban entre los 10 y los 19 años de edad, y más del 34% fueron cometidos

por jóvenes de entre 20 y 29 años de edad (Rodgers, 2003:3). En el caso nicaragüense no es fácil reconstruir la evolución de la participación juvenil en los delitos, violentos o no. Mucha de la información disponible no se encuentra desagregada y los rangos etarios de la agrupación estadística han variado. Lo ha hecho también la legislación nacional, incidiendo sobre las detenciones juveniles. La aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia ha disminuido el número de detenidos por vía directa y por vía indirecta y adversa. Por un lado, los requerimientos legales para detener y mantener detenidos, al ser aplicados con mayor rigor, merman el número de adolescentes a los que se aplica una detención policial formal. Ese mismo efecto también lo tiene el paso de un modelo acusatorio a uno formativo, donde la prisión y un expediente salpicado de hechos delictivos son castigos de última instancia (Aguirre, 2002). La presencia del Código –en combinación con un sistema judicial débil y una cultura de la *vendetta*– también tiene un efecto indirecto, un efecto perverso sobre el volumen los detenidos: las detenciones se truecan por castigos extrajudiciales por el hecho de que muchos patrulleros de la Policía Nacional e incluso algunos ciudadanos asumen que el Código propicia la impunidad. Finalmente, aunque nominalmente la clasificación policial de los delitos en la actualidad es la misma que en los años 80, el foco de atención de las conductas trasgresoras se desplazó desde el ámbito de la seguridad nacional –con el soporte de las elaboraciones ideológicas formuladas como “defensa del proceso revolucionario”– hacia la arena de ese concepto ambiguo y ofensivo de seguridad ciudadana, fácilmente asociado a la seguridad para invertir, pero no a la garantía de un empleo estable, de instituciones no corruptas o de un sistema de seguridad social de reglas claras y firmes.

Todas estas transformaciones hacen que la comparación entre las cifras de detenidos de los años 80, los 90 y el primer lustro del siglo XXI tenga una marcha forzada, a contrapelo de la agrupación y las condiciones de acopio de los datos. Teniendo presentes las distorsiones de los factores mencionados, podemos hacer un esfuerzo comparativo. Con respecto a 1995, año en que la policía empezó a desagregar la información por rangos etarios, ¿existe un aumento o una disminución de la delincuencia juvenil? En 1995 el rango de 16 a 25 años, aproximado al actual rango de 15 a 25 años, concentró el 46.1% del total de detenidos, el 47.4 % de los detenidos por daños a personas, el 45.6% de los detenidos por delitos contra la propiedad y

el 54.5% de los detenidos por comercio y posesión de drogas, que actualmente se tipifica en las estadísticas policiales como uno de los delitos contra la salud pública (Granera y Cuarezma, 1997:52). En relación a las cifras de 2005, lo más notable es un aumento de 5.38 puntos porcentuales en el total de detenidos, incremento de 12 puntos en los detenidos por delitos contra la propiedad y una disminución de 8 puntos en los delitos contra la salud pública, el grueso de los cuales está asociado al comercio de drogas. De acuerdo a las estadísticas policiales de enero y noviembre de 2005, más del 43% de detenidos de sexo masculino acusados de asesinatos, homicidios culposos y homicidios dolosos fueron jóvenes de entre 18 y 25 años. Si ampliamos el rango a los jóvenes de 15 a 25 años, la participación se eleva hasta el 50.6%. Ese rango etario concentra al 73.32% de los detenidos por robo con violencia y al 51.48% de todos los detenidos.² Esta actividad delictiva está muy por encima de su peso demográfico. El rango de edad entre los 15 y los 24 años representa el 20.5% de la población total y al 37% de la población en edad de ser detenida (de 15 años o más) (INEC citado por Rivas, 2003). La participación delictiva, medida en número de detenidos, del rango de 15 a 25 años de edad está 14.48 puntos porcentuales por encima del peso demográfico del rango de 15 a 24 años en la población de 15 años o más. Y su participación en los robos con violencia duplica su peso demográfico.

Cuadro 1: Peso porcentual de los jóvenes entre los detenidos en 2001, 2002 y 2005

Tipo de delito y rango de edad	2001	2002	2005
Total de detenidos			
% detenidos de 15 a 17 años	9.27	7.64	6.52
% detenidos de 15 a 25 años	52.03	52.91	51.48
Contra las personas			
% detenidos de 15 a 17 años	6.84	5.41	5.37
% detenidos de 15 a 25 años	48.98	47.47	47.13
Lesiones			
% detenidos de 15 a 17 años	7.56	5.05	5.02
% detenidos de 15 a 25 años	49.35	48.09	49.44
Contra la propiedad			
% detenidos de 15 a 17 años	11.63	9.89	7.69
% detenidos de 15 a 25 años	56.24	58.37	57.66
Robo con violencia			
% detenidos de 15 a 17 años	19.03	18.03	12.11
% detenidos de 15 a 25 años	72.70	72.62	73.32
Contra la salud pública			
% detenidos de 15 a 17 años	6.31	6.48	5.84
% detenidos de 15 a 25 años	42.37	46.42	46.39

Fuente: Elaboración propia con base en las estadísticas de la Policía Nacional

Se confirma, por tanto, la desproporcionada participación de los jóvenes en los delitos y, en particular, en la violencia etiquetada como delito. Y se registra un incremento en varios rubros delictivos con respecto a 1995. En el umbral del siglo XXI, las cifras permanecen relativamente estables, salvo por un ligero incremento en los delitos contra la salud pública, después de haber retrocedido en relación al nivel de hace una década. Un análisis fácil asocia la delincuencia y violencia juveniles a la pobreza, estableciendo una relación unívoca y casi exclusiva. Aquellos que propugnan este tipo de análisis sostienen, en términos simples, que “a mayor pobreza y exclusión, mayor violencia delictiva” y “que hay más personas analfabetas, desempleadas y de bajos ingresos detenidas y en prisión porque todas esas manifestaciones de la exclusión generan conductas delictivas y violentas”. Me ocuparé de la primera de estas tesis cuando aborde el tema de por qué no hay maras en Nicaragua. La segunda tesis, presente en tantos estudios, artículos y libros que resulta ocioso

citarlos, queriendo prestar un servicio a los pobres, termina legitimando el sistema que los criminaliza.

No tiene sentido hacer una caracterización de la delincuencia juvenil en términos del nivel de escolaridad, el acceso al empleo o el nivel de ingresos porque es hartamente previsible lo que vamos a encontrar: más analfabetismo, desempleo y pobreza que en el promedio de los nicaragüenses. A este respecto vale la pena retomar la distinción entre criminalización primaria, que ocurre cuando el legislador tipifica como criminales ciertos comportamientos, y criminalización secundaria, que opera cuando agencias del sistema penal, como la policía, los jueces o la magistratura, atribuyen la condición de criminal a individuos específicos (Baratta, 2004:98-99). Como sostienen dos expertos en sistemas judiciales, el chileno Mauricio Duce y el venezolano Rogelio Pérez Perdomo, se asume que “las personas procesadas por el sistema penal son peligrosas para la sociedad, a menos que sus conexiones sociales demuestren lo contrario.” (Duce y Pérez, 2005:98) La criminología marxista enseña que la criminalidad es un bien negativo que se distribuye desigualmente en la sociedad: la etiqueta de criminal y las penalizaciones son vertidas a cantaradas entre los pobres.

Los mecanismos de selección secundaria se encargan de que los detenidos se recluten fundamentalmente entre los desposeídos. Por consiguiente, es tautológico pretender inducir, a partir de las estadísticas policiales, que existe una correlación entre delincuencia y jóvenes con baja escolaridad, porque lo que en realidad existe es una propensión a que las personas de mínima o nula educación formal sean más seleccionadas para formar parte de la “población criminal”, es decir, emprendan acciones tipificadas como delitos y sean más penalizadas por esos delitos. Entre aquellos ciudadanos detenidos y recluidos hay más pobres, desempleados y analfabetas, no tanto porque la pobreza, el desempleo y el analfabetismo sean caldo de cultivo del crimen en general, sino porque es más probable que una persona de escasos ingresos cometa el tipo de delitos que son más controlados y penalizados, que sea aprehendido por la policía, que desconozca los procedimientos penales y que no pueda pagar abogados capaces de eximirlo de una condena. En otras palabras, la posición precaria en el mercado de trabajo, el analfabetismo y los defectos de socialización familiar y escolar, que son característicos de quienes pertenecen a los niveles sociales más bajos y que “en la criminología positivista y en buena parte de la criminología *liberal*

contemporánea son indicados como las causas de la criminalidad, revelan ser más bien connotaciones sobre cuya base los estatus de criminal son atribuidos.” (Baratta, 2004:172)

Lo que sí podríamos concluir es que cierto tipo de delitos son cometidos predominantemente por jóvenes con determinadas características. Pero se trata de las características que el sistema selecciona cuando selecciona penalizar ciertos delitos y cierto segmento poblacional. ¿Qué ocurriría con la caracterización de los delincuentes si se detuviera a los jóvenes que practican carreras de vehículos en las carreteras, a los evasores de impuestos, a quienes emplean vehículos del Estado con fines personales, a los que hurtan papelería de sus centros de trabajo, etc.? La hipotética presencia de la aristocrática familia Pellas en esa lista, por los privilegios tributarios con que los benefició la Dirección General de Ingresos al exonerarlos de casi 3 millones de dólares, dispararía el ingreso promedio del conjunto de los delincuentes hasta unos niveles astronómicos (Chamorro, 2002).

Número y tipos de pandillas en la actualidad

...el juicio, estallaban las luminarias con las pedradas porque querían mejor oscuridad para las maldades que se proponían hacerse unos a otros, pandillas formadas por menores de edad, y enemigas de mucho odio entre ellas, “Los Rucos” y “Los Ñatos”, pandilleros de Batahola Norte, contra los del Barrio Chino, apoyados por “Los Pitufos” del Edgar Lang, de una parte, y “Los Macabros” del Santo Domingo de Waslala, de la otra...

Ramírez (2006:102)

Un análisis ligero y con poco fundamento asocia las mayores manifestaciones de violencia y criminalidad con las pandillas. La misma policía ha sostenido en el pasado que gran parte de la delincuencia juvenil está asociada a la existencia de las pandillas y por eso procura llevar registros concienzudos de su número, ubicación y actividades (Policía Nacional, 1999). En 2002, la Policía Nacional de Managua “capturó” –así rezan los documentos policiales– a 736 jóvenes que identificó como pandilleros. Esa cifra indica que ese año el 33% de los pandilleros de Managua fueron aprehendidos por la policía.³ Se trata de una elevada afectación para tan reducido grupo, lo cual es indicio de que las pandillas han sido foco de privilegiada

atención policial. Pero esos 736 pandilleros apenas representaron el 7% de los jóvenes detenidos entre 15 y 25 años en la capital.⁴ El reducido peso de los pandilleros entre los detenidos no corresponde en modo alguno a la extrema peligrosidad que se les atribuye. En 2003 la Policía reconoció que las pandillas cometieron apenas el 0.51% de los delitos (Policía Nacional, s.f.). ¿Acaso los pandilleros no son un segmento delincuenciales muy activo? O bien las estadísticas están mal construidas, o bien la actividad de las pandillas es poco penalizada en relación al resto de infracciones porque las denuncias son mínimas (por temor, por ejemplo) o porque los pandilleros son extremadamente hábiles para evadir a los policías, o la policía aplica frecuentes penalizaciones extrajudiciales, o la actividad de las pandillas se ha desplazado hacia conductas menos penalizadas o identificadas como propias de pandilleros, o se hace un ruido desproporcionado en relación a la actividad de las pandillas. Seguramente debe existir una combinación varias de estas posibilidades.

Dado que la policía tenía un operativo denominado Plan Pandillas y dada la terca predilección por las pandillas de los documentos policiales sobre violencia juvenil, no parece haber falta de celo policial en referir y penalizar las actividades de las pandillas. El elevado peso de los jóvenes entre los detenidos muestra que son un segmento muy apetecido para la criminalización secundaria. ¿Por qué los jóvenes pandilleros no se cuentan en alto número entre esos detenidos? En primer lugar, porque la aparición del Código de la Niñez y Adolescencia multiplicó los castigos extrajudiciales, especialmente para el principal delito que cometen las pandillas: pelea de jóvenes contra jóvenes, donde a menudo no hay quien ponga una denuncia que desencadene un proceso legal. En segundo lugar porque la actividad de los pandilleros ahora se concentra más en el consumo de drogas y los hurtos y pequeños atracos, que se realizan de manera individual y no en grupo. En tercer lugar porque los medios de comunicación, más en el pasado que en la actualidad, han inflamado la percepción pública sobre las pandillas, haciendo más ruido sobre sus hazañas y sus *incontables muertes y daños* que las mismas pandillas, y atribuyendo a los pandilleros muchos delitos que tienen autores no pandilleros. Me ocuparé de estos hechos en las siguientes secciones. En este momento me concentraré en la cuarta razón: hay una subestimación en las estadísticas policiales del número de pandillas que repercute sobre las estadísticas de sus actividades.

La Policía Nacional diseñó una nueva clasificación de las pandillas que aplica desde 2003. La primera categoría la constituyen los denominados Grupos Juveniles en Alto Riesgo Social, integrados por jóvenes que se **relacionan espontáneamente** a veces con fines menos lícitos; **ocasionalmente** consumen licor, drogas, estupefacientes y psicotrópicos; afloran algunos signos de violencia y rebeldía; y eventualmente cometen infracciones leves a la ley calificadas como faltas penales. La segunda categoría, identificada como peligrosa, aunque no al nivel de sus homólogas centroamericanas, es la Pandilla Juvenil, conformada por jóvenes que se **identifican como grupo**; manejan símbolos, lenguajes y conductas de identidad; a veces no tienen vínculos familiares; **se organizan** de forma local (la cuadra, la cancha, la esquina, el barrio el que consideran “su territorio”); cometen delitos, faltas penales, lesiones, daños a la propiedad, etc. que **provocan un gran sentimiento de inseguridad**; consumen alcohol y drogas **habitualmente**; ejercen la **violencia continua** y muy afirmada en el grupo; generan **enfrentamientos con otros grupos o pandillas** en defensa de “su territorio” (para ello hacen uso de armas de fuego, blancas, hechizas, y otras); y constituyen un tipo penal calificado como **asociación para delinquir**. En negrilla están coloreados los términos que marcan el contraste que la Policía Nacional encuentra en estos grupos: los Grupos Juveniles integrados por individuos que se relacionan espontáneamente y que sólo ocasionalmente consumen drogas, aparecen como claramente diferenciables de las Pandillas Juveniles, generadoras de inseguridad, fuente de violencia continua, organizadas por territorios y entregadas al consumo consuetudinario de drogas. Únicamente se concede la categoría de “pandilla” a los grupos que reúnen los rasgos apuntados, elaborados a partir de criterios definidos por el conjunto de los aparatos policiales de la región centroamericana.⁵

De acuerdo a esa clasificación, los Grupos Juveniles y las Pandillas alcanzan los siguientes volúmenes:

Cuadro 2: Cifras de pandillas juveniles en Nicaragua

Año	Con criterio regional		Grupos de alto riesgo social	
	Pandillas	Integrantes	Grupos	Integrantes
2002			285	4,428
2003	62	1,058	255	3,147
En-05	66	700	144	1,827
Nov-05	89	2,227	77	988

Fuente: Elaboración propia con datos de la Policía Nacional⁶

Managua siempre ha tenido el mayor peso en la presencia de las pandillas. En 1999 se dio la cifra de 110 pandillas en Managua (Agudelo, 1999). En 2001 la Policía Nacional registró la presencia de 96 pandillas y 1,725 pandilleros en Managua. Un año después, la Policía dio cuenta de un incremento hasta llegar a 118 pandillas y 2,229 pandilleros (Policía Nacional, 2002). En enero del 2003 las estadísticas de la Policía Nacional contabilizaron 117 pandillas y 2,139 pandilleros en Managua. Un mes después, la misma fuente registró el mismo número de pandillas, pero un contingente de pandilleros que alcanzó los 2,171.7 Estas cifras arrojan una densidad alrededor de 18 pandilleros por grupo, volumen semejante al de las pandillas (o *parches*) colombianas en 1997 (Rodgers, 2002). En noviembre de 2005, las 34 pandillas y 706 integrantes de Managua representaban el 38 y el 32% de las pandillas y de los jóvenes pandilleros respectivamente, un peso muy superior a la participación de la capital en la población total del país, que se aproxima al 25%. El siguiente departamento con mayor presencia pandilleril es Estelí, con el 24% de las pandillas y el 19% de los pandilleros. Aparte de las de Managua, sólo las pandillas de Estelí han sido objeto de estudio (Abaunza, 2002). Tanto Managua como Estelí destacan por su vertiginoso crecimiento urbano.

Por qué no hay maras en Nicaragua y por qué las pandillas son menos violentas

El prestigioso diario español El País ha dado una cifra de 100 mil integrantes de las maras 13 y 18, cantidad que compara con la fuerza militar y policial de esta región americana (Dalton, 2006). ¿Por qué no hay maras 13 y 18 en Nicaragua? ¿Y por qué en Nicaragua las

pandillas no muestran la misma ferocidad que las maras? Aún cuando la presencia y actividad de las pandillas sean mayores de lo que reflejan las estadísticas policiales, los pandilleros en Nicaragua son menos numerosos y violentos que los de Guatemala, Honduras y El Salvador, países donde operan las maras 13 y 18, esos dos grandes conglomerados transnacionales de pandillas que parecen estar vinculados al crimen organizado y que han protagonizado algunas masacres muy publicitadas. Esas maras, también presentes en Estados Unidos y México, no han extendido sus escenarios de acción a las ciudades nicaragüenses, situación que no deja de causar intriga dada su voluntad expansiva y su condición de fenómeno casi regional. Aquellos que insisten en relacionar la violencia juvenil y, específicamente, la beligerancia de las pandillas con los niveles de exclusión no encuentran mucho soporte en los indicadores relevantes para dar cuenta de la ausencia de maras en Nicaragua y de los menores índices de violencia asociados a las pandillas. Como muestra el Cuadro 4, de acuerdo al Panorama Social de América Latina que la CEPAL dio a conocer en 2005, Nicaragua muestra niveles de pobreza y exclusión superiores a los países con presencia de maras en áreas muy sensibles y determinantes.

En su estudio *Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe*, la CEPAL sostiene que “resulta conveniente, entonces, evitar ciertos simplismos todavía vigentes en la interpretación del fenómeno [de la violencia y delincuencia juveniles]. Uno de ellos es el que asocia mecánicamente pobreza y delincuencia. Bajo este enfoque, la violencia es un derivado lógico de la pobreza, pero la evidencia disponible muestra que –contrariamente a lo que esa teoría indica– las mayores expresiones de violencia no se concentran en las zonas más pobres del continente, sino en aquellos contextos donde se combinan perversamente diversas condiciones económicas, políticas y sociales.” (CEPAL, 2000:182). La mera pobreza y exclusión no puede ser un factor determinante exclusivo de la violencia y delincuencia juvenil.

En la búsqueda de explicaciones, otra senda que algunos han explorado es la de las relaciones con el gobierno, los valores democráticos y la confianza entre la ciudadanía. La publicación sobre cultura política y democracia coordinada por Mitchell A. Seligson de la Universidad de Vanderbilt, cuyo estudio del caso nicaragüense estuvo a cargo de Luis Serra y Pedro López Ruiz de la Universidad

Centroamericana (UCA), tiene datos reveladores al respecto. Mostró que en Nicaragua apenas el 28% de las personas encuestadas tiene valores que apoyan una democracia estable. Sólo Guatemala, con un 21%, está por debajo de Nicaragua. Honduras llega al 30% y El Salvador al 32%. La eficiencia del gobierno fue calificada de la siguiente manera: 17.5 en Nicaragua, 27.3 en Honduras, 32 en Guatemala y 35.6 en El Salvador. Nicaragua tiene la más baja satisfacción con los servicios municipales. En la valoración del Estado de derecho, El Salvador obtuvo un puntaje de 39.7, frente a 32 de Nicaragua. La confianza en las fuerzas armadas, que en Nicaragua sólo obtiene un puntaje de 54.2, llega a los 60 en Honduras y 68.6 en El Salvador. Algo semejante ocurre con la confianza en la policía, el congreso, la suprema corte, la iglesia y los partidos políticos. La mayor victimización por actos de corrupción en el istmo fue registrada en Nicaragua. Finalmente, el estudio dirigió su atención hacia el capital social. Al indagar por la confianza interpersonal, encontró un índice de 56

de Nicaragua, seguido de un 57 de Guatemala y un 63 de Honduras y El Salvador. De modo que tampoco estos elementos han sido determinantes de la menor violencia juvenil de Nicaragua (Seligson, 2004).

Existen otros factores asociados o asociables a la violencia juvenil y a la existencia de las maras 13 y 18 que merecen ser sometidos a examen, sin que su mención y análisis impliquen la presunción de que sean determinantes exclusivos. Las migraciones, el crimen organizado, la disponibilidad de armas y los operativos policiales son variables con un impacto nada desdeñable en la expansión –aunque no necesariamente en la aparición– de las maras y en los índices de violencia juvenil.

La transnacionalización de las pandillas: el impacto de la migración

Las maras son un fenómeno transnacional. Este rasgo, con su corolario de transculturalismo, recuerda las referencias a los *negros curros* que en el primer tercio del siglo XIX, en pleno auge de la esclavitud, se pavoneaban libres por las calles de La Habana, ataviados de manera estrafalaria, hablando una jerga propia y sembrando el pánico en un alarde de mala vida, delincuencia, marginación y violencia. El etnólogo cubano Fernando Ortiz acuñó el concepto de transculturación para referirse a las diferentes fases del tránsito de una cultura a otra, que implica una parcial desculturación –

desarraigo de una cultura precedente— y una neoculturación, es decir, la consiguiente creación de nuevos fenómenos culturales. Según Ortiz, “en todo abrazo de culturas sucede lo que en la cópula genética de los individuos: la criatura siempre tiene algo de ambos progenitores, pero también siempre es distinta de cada uno de los dos. En conjunto, el proceso es una *transculturación*, y ese vocablo comprende todas las fases de su parábola.” (Ortiz, 1991:90). La transculturación ha dejado su huella en muchos de los rasgos de la cultura cubana, como la santería, tan lejos —o tan cerca— de sus orígenes africanos como del catolicismo español. La transculturación decimonónica produjo los *negros curros*, ahora desaparecidos, pero entonces surgidos al compás del vigoroso flujo migratorio entre España y Cuba. Los negros curros tenían muchos rasgos andaluces: la jerga, la valentía, lo pendencieros, etc. Se distinguían por la forma de caminar, el atuendo y su vida “de crimen y valentonería, siempre armados de cuchillo en mano: retadores, reverteros y fáciles a las cuchilladas.” (Ortiz, 1991:1-17). El continuo tráfico de esclavos producía un trasiego cultural. Se trasegaban estilos de vida e instituciones culturales que producían identidad... a menudo identidades mixtas y conflictivas, y así brotó el *negro curro*.

Actualmente existen muchos vehículos facilitadores del trasiego cultural: la música (como el rap, el reggaeton y el perreo, que refleja una mezcla de motivos comunes de los jóvenes que habitan distintas latitudes), los programas de televisión, la ropa —donde es clave el papel de las pacas de ropa “USAda”, que permiten vestirse al estilo gringo y disfrazarse de “cholo” a bajo precio—, los amigos y familiares que vienen y van o que permanecen allá, pero se comunican con regularidad y son una especie de modelo de persona exitosa (el primo, o la tía, o el hermano rico que se fue a buscar fortuna), etc. Estos vehículos de remesas culturales mantienen la conexión entre el allá y el aquí: los EEUU y Centroamérica. Y así surge una complejísima maraña de supervivencias culturales y mixturas de todo tipo, marcadas por los problemas de adaptación de allá y aquí, de ahora y otrora: los pachuchos, los cholos, las pandillas de los 80, etc.

Las maras existían desde los años 80, antes de que las olas migratorias adquirieran las dimensiones actuales, alarmantes para algunos, naturales para otros, celebradas por muy pocos. En 1987 la doctora Levenson (1988:2) encontró que en la ciudad de Guatemala existía una multitud de

pandillas con nombres pintorescos: Tigresa, Ángeles Infernales, Escorpión, Güevudos, Zope, Relax, Nice, Motley Crew, Apaches, Las Pirañas, etc. Un equipo de la Universidad Rafael Landívar descubrió que 12 años después todas esas pandillas habían sido absorbidas por dos grandes corporaciones pandilleriles rivales: la Mara 13 y la Mara 18 (IDIES, 2001), correspondientes a dos calles y pandillas de Los Ángeles, California. Aunque la influencia estadounidense ya era perceptible desde 1988 en el uso de nombres en inglés, la globalización de las pandillas sólo quedó institucionalmente consagrada años después por su carácter transnacional y los vigorosos vínculos entre las del norte y las del sur, hasta el punto de que existen emisarios de las pandillas del norte que visitan sus filiales centroamericanas para transmitir reglas y dinero.¹⁰ Estos jóvenes trashumantes se sitúan en el cruce de la transculturación, donde se dan cita las remesas culturales, las asimilaciones y sus tropiezos, y la droga, entre otros ingredientes. Como observó el antropólogo guatemalteco Ricardo Falla (s.f.), "con la migración abierta a los Estados Unidos por efecto de las guerras refluyen ideas y agentes organizativos (los deportados) de las maras." Y Rossana Reguillo (2005:78) remacha el nomadismo de la mara: "En su fase actual, la novedad que la mara introduce es la de llevar el territorio a cuevas y su capacidad para establecer vínculos de estabilidad relativa en las localidades donde se instala."

Las deportaciones desde los Estados Unidos aparecen fuertemente asociadas a las maras. Un reportaje de Los Ángeles Times describió a las pandillas de Tegucigalpa como nutridas a base de deportados: "Cerca de allí queda el barrio llamado El Infiernito, controlado por la pandilla Mara Salvatrucha (MS). Algunos de estos pandilleros eran residentes de Estados Unidos y vivieron en Los Ángeles hasta 1996, cuando entró en vigor una ley federal que dispuso su deportación por delitos graves. Ahora andan sueltos por México y Centroamérica. Aquí en El Infiernito cargan chimbas, que son armas de fuego confeccionadas con tubos de plomería, y beben 'charamila', hecha con alcohol metílico diluido. Se suben a los autobuses para asaltar a los pasajeros." (Nazario, 2002). De ser cierto este vínculo entre las maras y la migración a los Estados Unidos y las deportaciones, estaríamos frente a una de las razones de la ausencia de maras en Nicaragua.

El destino de las migraciones

El destino de las migraciones de nicaragüenses presenta una marcada diferencia con respecto a resto de países centroamericanos. Es

distinto en dos sentidos. En primer lugar, la mayoría de los migrantes nicaragüenses se dirigen a Costa Rica y no a los Estados Unidos. Se calculan en alrededor de medio millón los nicaragüenses que de manera temporal o permanente residen en Costa Rica.¹¹ Los nicaragüenses en Estados Unidos, de acuerdo a una encuesta del U.S. Census Bureau, eran 248,725 en 2004, es decir, apenas el 8.57% de los centroamericanos en ese país. En segundo lugar, los nicaragüenses que han migrado a Estados Unidos se han instalado principalmente en Miami y otras localidades del estado de Florida y sólo un 12% en Los Ángeles, la ciudad de cuyas calles se tomaron los nombres 13 y 18. En Los Ángeles, los nicaragüenses apenas son el 4% de los centroamericanos que ahí residen, mientras en Miami son el 47%. Casi el 31 % de los salvadoreños que migraron a los Estados Unidos reside en Los Ángeles y el 43% en California. Si bien en Los Ángeles reside apenas casi el 14 % de los hondureños, se trata de 56,555, en contraste con los 29,910 nicaragüenses.

2.5 Las motivaciones y formas de operar de las pandillas en la actualidad

¿Cómo sobrevivir tras la pérdida de capital social y legitimidad?

...siendo que se concentran en lugares convenidos y salen ya juntos para llevar a cabo sus fechorías, no lo sabré yo que vivo en el Batahola Norte sitiada dentro de mi humilde vivienda porque ay del que se atreva a salir ya dada la noche, y hoy debo hablar lo sabido aunque me maten esos léperos sin piedad ni conciencia, y entre los caporales que tienen se distinguen “Niño Salvaje”, jefe de “Los Rucos”, a quien calculo una edad de quince años, y el que la otra noche hizo disparos en este mismo parque por el puro gusto, hiriendo a un pobre vendedor de sorbetes, “La Rata”, jefe máximo de “Los Ñatos”, de edad aproximada de dieciséis años, “Pico”, “Cebolla”, “Chico Renco”, “Chiquita Banana”, “Galleta”, “El Chibolón” y su hermano “Chino Frontón”, “El Pollo”, “El Chupacabra” y demás acompañamiento...

Ramírez (2006:102)

¿Estas mutaciones implican otra forma de legitimarse o una pérdida de legitimidad? La pandilla es una de las formas en que un grupo social participa en los procesos de producción de normas, si bien en un ámbito local e informal. La pandilla no puede definir lo que es ilegal, pero sí lo que es permitido o no, las conductas viables o imposibles. En momentos de desorden causados por los compromisos no creíbles (North et al, 2002:9), se multiplican las instancias de autoridad y se

agudiza la competencia entre diversas normas para imponerse (Habermas, 2000:180). Surgen multitud de grupos que reclaman para sí el derecho de legislar, imponer sus normas a otros y arrogarse la facultad de catalogar las conductas en permitidas o prohibidas. La pandilla ha conseguido imponer cierta normativa. El 'peso' que se paga al pandillero es un impuesto socialmente aceptado. Es una transacción por la que el transeúnte compra un derecho de peaje. Los jóvenes 'sanos' han crecido con los pandilleros como compañeros de juegos y tienen muchas transacciones e intereses en común. Pueden colocar la etiqueta de 'dañinos' a algunos de los 'vagos' –como de hecho hacen los mismos vagos entre sí– y temerlos cuando están bajo los efectos de la droga, pero su relación habitual es fluida, tolerante y, a veces, justificativa: “Para esos majes yo soy de los ‘bonitos’ –dice Roberto Tapia–, porque tengo buena casa y estoy en la universidad. Pero son tranquilos conmigo. Algunos son bróderes. Si me piden un peso, se los doy. ¿Yo qué pierdo? Ellos tienen sus clavos.”

Pese a su menor aceptación, la pandilla se impone a base de infundir el temor y de prestar ciertos servicios. “Si los acusamos nos vienen a apedrear la casa”, dicen algunos de los no simpatizantes de las pandillas. Falla (s.f.) observó que “la policía es inoperante o da palos de ciego. La gente victimizada no denuncia por miedo. La pandilla ejerce miedo sobre las víctimas para que guarden silencio.” El Biberón recuerda que “les tirábamos pedradas a los buses. Pero los mismos cobradores y choferes no ponían la denuncia porque saben que siempre tienen el mismo recorrido y que en otra vuelta estaba fija otra apedreada de bus.”

Pero el temor no es el único inhibidor de las denuncias. La colaboración con los vecinos también mejora las credenciales de algunos pandilleros. El barrio Walter Ferreti padece una escasez crónica

de agua. Los pandilleros del vecino barrio Augusto César Sandino trabajan acarreando agua a un costo de 10 córdobas el barril y recogen la basura a 5 córdobas el barril. Un habitante del barrio no olvida que “los de la pandilla hicieron la casa de mi mamá por nada... bueno, por dos litros de guaro.” Con estos favores tején una red comunitaria de obligaciones mutuas basada en una ética de elemental reciprocidad. ‘Las Gárgolas’ construyeron la iglesia de su calle, aunque jamás van al culto. Pero están seguros de que “ésa es la bendición que tenemos nosotros. Por eso no nos han matado.”

Los pandilleros también tienen simpatizantes. Incluso entre los adultos. Algunos de ellos confiesan haber participado en las 'cateaderas'²², cuando el barrio se vio amenazado. Otros facilitaron armas. Los más, cierran la boca. También los policías pueden eventualmente colaborar. Los policías que viven en el Reparto Schick muchas veces están cercanamente emparentados con los pandilleros. Son familiares y amigos de los pandilleros. El 'Pelón', pandillero muchas veces maltratado por otros policías, reconoce el distinto talante de los policías de su barrio: "Aquí viven policías. Son tuanis con nosotros. Sólo nos piden que los respetemos. Si hay una cateadera ni se meten ni llaman a los otros policías. Hasta nos venden tiros de pistola y regalan balas de AK-47."

De modo que la pérdida de la confianza no es total. No podría serlo. Un colapso generalizado de la confianza pondría en peligro la relativamente fluida continuidad de las pandillas. Tras un seguimiento a la evolución de las pandillas juveniles en un barrio de Managua en 1996 y en 2002, Rodgers (2003:8) concluyó que la continua existencia –e incluso crecimiento– de las pandillas en Nicaragua desde 1990 eran un indicador de su autonomía estructural. Pese a que muchos de sus cabecillas y demás miembros han sido recluidos en las principales cárceles del país, las pandillas se muestran irreductibles y con una capacidad aparentemente ilimitada para reclutar nuevos militantes. La permanencia de la mayoría de los nombres de las pandillas, la diseminación de la leyenda de muchos de sus miembros y el reclutamiento persistente, aunque disminuido, son reflejo de la autonomía estructural. La institucionalización de su dinamismo es perceptible en varios dispositivos identitarios. Algunos persisten con el mismo vigor, como los apodos del terror y de la segregación trasmutada en emblema: Zapatito junior, Zayayín, La Pantera, Gargolita, Culo de tabla, El Gato, El Chicho rencó, La Carla Tuerta²³, Gallito, el Gordo Manuel, Anticristo, Tres ojos, Tabo chintano, etc. Otros se han debilitado, como la construcción de identidades bien delimitadas y ferozmente reñidas: la identidad positiva del guerrero, el que "va sobre" o el "dañino" opuesta a la identidad negativa de los "peluches", "gilbertos" y "ponkys" es menos visible. Esta oposición y supremacía de los "dañinos" sobre los "gilbertos" tenía sentido cuando, como observó el antropólogo argentino Gonzalo Saraví (2004:43) entre jóvenes argentinos, "la demarcación entre unos y otros es la participación e involucramiento en la cultura de la calle; así, los aislados son quienes no comparten las normas, valores y prácticas

que caracterizan a la cultura juvenil dominante en el barrio; también llamados 'giles' por los integrados, viven en el mismo barrio, y van a la escuela o trabajan, no consumen drogas, no se involucran en actividades violentas y/o delictivas." En algunos terrenos la oposición generadora de identidad prevalece; en otros, se diluye.

En su inusitada y recién asumida condición de "vagos", los pandilleros se han confundido con uno de los tipos sociales que anteriormente despreciaban. Este descenso en la intensidad identitaria, tendiente a la adopción de una identidad de menor coturno, es otro síntoma de un declive en la curva de la epidemia de las pandillas. Eric H. Erikson, que ensayó una suerte de psicoanálisis capaz de vincular lo instintivo a lo cultural y lo individual a lo social, se interesó por los fenómenos que revestían un carácter epidemiológico: la histeria a fines del siglo XIX y principios del XX, las crisis de identidad a mediados del siglo XX. Erikson (2004:16) sostuvo que "las variaciones epidemiológicas de tales crisis a lo largo de las décadas sugieren fuertemente alguna relación con los cambios históricos." Los fenómenos de corte psicológico sólo podían tener una representatividad de epidemia cuando el entorno sociocultural los suscitaba y era un caldo de cultivo favorable. "Aquí la fuerza del yo – observó Erikson– parece depender no sólo de la experiencia preadolescente del individuo (...), sino también del apoyo que recibe de subculturas adolescentes y del proceso histórico en desarrollo." (Erikson, 2004:60) Quizás los adolescentes, más que ningún otro grupo etario, debido "a que durante esa etapa de la vida el yo debe integrar formas nuevas de experiencia intensiva ya que el orden social debe proporcionar una identidad renovada para sus nuevos miembros, para así poder reafirmar –o renovar– su identidad colectiva" (Erikson, 2004:52), sean un oteadero donde los cambios resultan más ostensibles. Por efecto de los flujos de la comunicación y de las drogas, la subcultura adolescente de la pandilla está cambiando hacia un mayor involucramiento en la droga como forma de hedonismo y de generación de ingresos y hacia una transnacionalización.

La convivencia diaria y las redes sociales que resisten y mitigan el estigma

El estigma que afecta a los pandilleros también desacredita a los familiares y amigos de los estigmatizados. Los problemas encarados por las personas estigmatizadas se diseminan por olas que van disminuyendo su intensidad (Goffman, 1986:30). Erving Goffman (1986:30) encontró que, en general, la tendencia de un estigma a

contagiarse de la persona estigmatizada a sus conexiones más cercanas es la razón por la cual tales relaciones tienden a ser evitadas o canceladas. Así le ocurrió a la familia del Chayul cuando éste adquirió fama de 'dañino'. Pero en el Reparto Schick no siempre ocurre que el estigma devenga en ostracismo. La mayoría de las veces las redes comunitarias resisten y la tolerancia predomina porque los 'sanos' necesitan de los 'tamales'²⁴, y viceversa. Muchos pandilleros cumplen con una cuota de servicios comunitarios que tácitamente pide, a cambio, alguna retribución por medio de la tolerancia y el sigilo. La fama de 'tamal' y 'vago' no la pierde; tampoco sus buenas relaciones con los vecinos. Debido a la misma ley de extensión del estigma, la ruptura con los pandilleros significa la ruptura con sus familias. Algo impensable.

La Policía Nacional está impulsando los Comités de Seguridad Ciudadana para que la población se involucre en el cultivo de la seguridad ciudadana. Las policías comunitarias han sido vistas con extrema suspicacia por muchos expertos en la materia. Tulchin y Golding, investigadores estadounidenses, encuentran que en países con una tradición ciudadana fuerte y de larga historia es fácil promover una policía comunal. En América Latina hay dos dificultades que aplican al caso nicaragüense: la ausencia de un vínculo de confianza entre los ciudadanos y la policía, lo cual dificulta y paraliza la comunicación, elemento imprescindible de ese esquema; y el peligro de que, dada la debilidad del estado, algunos ciudadanos se escuden tras la policía comunitaria para establecer fuerzas de seguridad privada y tomar la justicia en sus propias manos (Tulchin y Golding, 2005:15-16). Difícilmente una fuerza policial de 8 mil miembros podría controlar una policía comunitaria realmente voluminosa. Y más que de un asunto de recursos financieros, los factores determinantes son la relación entre la policía y la ciudadanía y la cultura de resolver los conflictos por una vía no violenta.

Pero en la mayoría de los barrios de Managua no funcionan estos Comités de Seguridad Ciudadana. Lo más parecido a los mismos, en el Reparto Schick, es un grupo de vecinos que se organizó espontáneamente, en la Primera Etapa²⁵, para hacer vigilancia nocturna, siguiendo el modelo de la vigilancia revolucionaria de los años 80s.²⁶ Antes el objetivo era la defensa de la revolución, ahora la seguridad ciudadana; antes los enemigos eran los contrarrevolucionarios, ahora son los

delincuentes. Dos formas de delito para dos épocas distintas: contra el proceso revolucionario y contra la propiedad. El delito se conceptualiza de acuerdo a los paradigmas morales –las ‘ideas regulativas’, diría Kant– de la época. Los organizadores de esa vigilancia esta vez han sido los dueños de pequeñas empresas: panadería, librería y comercio.

Para los nuevos enemigos, el gobierno ofrece viejas soluciones. Los remedios que pregonan el Ministerio de Gobernación y la Policía son los mismos que, en su momento, se ofrecieron (para no cumplirse) a los grupos de rearmados en zonas rurales: integrarlos a la vida productiva, crear fondos para la formación de micro empresas con los rehabilitados, etc. Se trata de una óptica que percibe a los pandilleros como los rearmados urbanos: si aquellos fueron ‘desalzados’, éstos serán rehabilitados. En el caso de esta vigilancia nocturna, el panadero, que era el empresario más fuerte y, por ello, el más interesado en mantener la vigilancia, regalaba pan y tazas de café a los vigilantes voluntarios. Participaban tres familias por día, aportando 6 vigilantes provistos de pitos, palos, machetes y focos. Pero los vigilantes fueron cansándose uno a uno. Y aunque su presencia mermó la frecuencia de robos en esa zona, no los impidió enteramente.

Más significativo es el hecho de que ninguno sabe qué hubieran hecho en caso de capturar a uno de sus vecinos inmediatos. Cuando los han sorprendido robando dentro de sus casas, se limitan a ‘sacarles carrera’ y amenazarlos. También a los de fuera muchas veces los dejaban ir. Una de las vigilantes, Araceli Loaisiga, piensa que “el problema es que todas las madres de los pandilleros los defienden. Ellas no quieren agarrar color, porque la fama de sus hijos las afecta, y por eso niegan todo.” Los vigilantes se jugaban la relación con los pandilleros (a veces más fundada en el temor de las venganzas) y con sus madres (con las que existen múltiples vínculos: laborales, religiosos, afectivos, sanguíneos, etc.).

Las drogas en Nicaragua

Desde finales de los años 90 se registra una expansión del consumo y comercio de drogas en Nicaragua. De hecho, la expansión de su comercio es un problema cuya gravedad y potencial productor de caos fue identificado al menos desde 1994.²⁷ El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha identificado el consumo de drogas y el narcotráfico como uno de los mayores problemas que enfrentan las comunidades indígenas de la Costa Atlántica de

Nicaragua. En muchas aldeas de esa basta región se fabrica el crack con la cocaína que llega desde Colombia y se cultiva la marihuana (Grigsby, 2005:20). El Ministerio de Gobernación estimó en 2002 un promedio de seis mil consumidores diarios de droga en Nicaragua (MINGOB y PNU, 2002a:6). Una encuesta aplicada en 2001 por el Consejo Nacional de Lucha Contra las Drogas (2001) encontró el siguiente uso de las drogas entre los estudiantes varones de secundaria: 5.1% consumen crack, 10.5% fuman marihuana y 5.7% inhalan pegamento. Los costos en córdobas para pequeñas dosis son moderados: 10 la ración de piedra, 10 la de marihuana, 8 la de pegamento y 50 la de cocaína, para quienes consumen la más barata. Según el diagnóstico de seguridad ciudadana realizado por el Ministerio de Gobernación, “los delitos y problemas de drogas se están incrementando a nivel nacional, subiendo, entre 1997 y 2001 de 21.74 delitos a 23.47 delitos por cada 100,000 habitantes.” (MINGOB y PNU 2002a:5). Los expendios de drogas han pasado de 857 en 1999 a 1,289 en 2002 (MINGOB y PNU 2002b). En algunas ciudades, como Bluefields, los expendios de droga prosperan a vista y paciencia de la Policía Nacional (Arana, 2003:21-22).

En 2001 la Policía Nacional registró la existencia de 409 expendios de droga en los ocho distritos de la capital (Equipo Nitlapán-Envío, 2003:5). El 28% de los expendios de Managua, es decir, 115, están ubicados en el distrito V28, donde se encuentra el Reparto Schick. Los expendios de droga de ese distrito alcanzan casi el rango de monopolio en la cocaína y la marihuana, al concentrar, respectivamente, el 66% y el 59% de los puestos de venta. El diagnóstico de seguridad ciudadana denunció que “el distrito V rebasa con holgura al resto de distritos en número de expendios” (MINGOB y PNU, 2002a:6) y asocia el *boom* de la droga en Nicaragua a la disponibilidad creciente debida a la condición de país de tránsito. El llamado ‘efecto derrame’ deja parte de la droga para la comercialización y consumo local porque el crimen organizado paga a los traficantes locales con drogas (MINGOB y PNU, 2002a:6). Según Falla (s.f.), “con la globalización se aumenta el narcotráfico en todo el mundo y las pandillas de los EEUU se multiplican al ser las ‘retailers’ de la droga”. Algo semejante ocurre con las de Centroamérica: “La droga es un fertilizante poderoso para el crecimiento de la mara.” (Falla, s.f.)

Las mujeres, llamadas “muleras” o “mulas”, son predilectas para el traslado de drogas. Los narcos las contratan porque son menos

propensas a despertar sospechas en la policía, porque las patrullas o retenes no siempre disponen de mujeres policías que hagan una revisión minuciosa y porque pueden usar un tipo de atuendo –las faldas– que camuflan mejor la mercancía clandestina. Nunca van solas, sino acompañadas de hombres que van distribuyendo coimas cuando ellas corren el riesgo de ser descubiertas. Esos escoltas vigilan cada movimiento y evitan que ellas hurten la mercancía. “Una vez, cuando era novata, me les quise ir arriba –dice Ángela, una mulera de larga experiencia– y me bajé en Honduras para vender ahí los paquetes de coca. Me agarraron y me enseñaron fotos de mujeres golpeadas y de niños partidos en pedacitos. ‘¿Vos creés que vas sola? Vos no vas sola’, me dijeron. Con esa advertencia tuve suficiente.”

Las muleras recogen los paquetes en Costa Rica, Managua o Bluefields y los trasladan hasta Guatemala, envueltos en un papel de aluminio muy flexible que se acopla a la forma del cuerpo. Los paquetes se adhieren al cuerpo –generalmente a las piernas– con cinta adhesiva. Una licra y tres faldas son de rigor para asegurar un discreto traslado. De esta forma se pueden trasladar varios kilos. Algunas logran transportar seis paquetes o más, y ganan 600 dólares por cada paquete. Otra modalidad de camuflaje consiste en ingerir la cocaína embutida en pequeños “dedos” u “óvulos” atados por un cordel. Son pequeñas ampollas del tamaño de un dedo de adulto. Los narcos pagan 20 dólares el traslado de cada “dedo” desde Nicaragua hasta Guatemala. Sus portadoras no deben comer ni beber durante todo el trayecto. Algunas muleras llegan a engullir más de 120 “dedos”.

Durante sus viajes a Bluefields, muchas muleras traban contacto con capos de la zona dispuestos a venderles droga a un bajo precio. Y se animan a comprar algún kilo para su propio beneficio. Ese kilo, por el que pueden pagar alrededor de 400 dólares, lo colocan en Managua en los pequeños expendios o lo venden a los capos locales. Para los narcos, siempre resulta más rentable vender su droga en Estados Unidos: cuanto más al norte llegue, mejor será el precio. La mayor parte de lo que se comercializa en Nicaragua es la viruta del comercio de gran escala, las minúsculas limaduras de esa fricción que genera el gran flujo.

La droga, su consumo y su comercio, ha operado como el más importante catalizador de las actividades pandilleriles en los últimos dos años. Las drogas llegan a más jóvenes que la pandilla, pero a veces ésta puede ser el lugar de iniciación a su consumo y el vínculo

con su comercio. Con la introducción de la droga, las actividades violentas e ilícitas de algunos jóvenes evolucionaron. Rodgers (2003:12) encontró que en 2002 la pandilla estaba íntimamente conectada con la economía

de la droga del barrio, participando comercio y consumo de cocaína, especialmente en su forma de crack, mejor conocida en Nicaragua y otros países como “piedra”. Rodgers (2003:22) afirma que la pandilla, como organización dominante en el manejo de instrumentos de la violencia en el barrio, se encontraba idealmente posicionada para proporcionar el tipo de regulación necesaria para el narcotráfico local, mientras el narco del barrio, en su calidad de anterior miembro de la pandilla, estaba conectado a la pandilla en forma adecuada para involucrarla en su negocio. El Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) menciona, en su informe bianual de 2004-2005, que “algunos de estos jóvenes que integran las pandillas también se dedican a proteger y suministrar información a los expendedores de droga en los barrios, representando un enorme potencial para el crimen organizado.” (CENIDH, 2006:166)

Los pandilleros se insertan ahora en un circuito delincencial ligado a la droga y sus consecuencias colaterales: robo-tope-expendio de drogas. El Ministerio de Gobernación sabe de esta situación “Se reconoce asimismo la intersección de las drogas y pandillas.” (MINGOB y PNU, 2002b). Rodgers (2002) halló que en 2002 la droga se vendía y consumía en lugares públicos y a plena luz del día, en abierto contraste con la forma semi-clandestina en que solía ser fumada la marihuana seis años atrás. La droga es omnipresente, sin que le estén vedados espacios ni momentos. Mientras conversaba con el Chapulín, un pandillero-mulero al por menor, sus clientes incesantemente interrumpieron la entrevista con sus solicitudes de droga, insistiendo con terca ansiedad. Él cargaba la mercancía en una mochila e iba montado en una bicicleta, listo para huir de las patrullas policiales.

Rodgers (2002) también encontró que algunos pandilleros tienen muy claro que la violencia viene de la droga. Los machetes, puñales e incluso pistolas son empleados con más frecuencia que en el pasado, y sin la gradual escalada armamentista que formaba parte de los rituales de enfrentamiento entre las pandillas en 1996. La droga ha moldeado la finalidad –y también la frecuencia– de los robos. Antes la motivación del robo era principalmente tener una historia que contar (Rodgers, 2002) o invertir en armas, drogas y dispositivos de identidad

como tatuajes y ropa de marcas muy cotizadas (Rocha, 2000a y Rodgers, 2002). Ahora la droga absorbe casi la totalidad de los ingresos lícitos e ilícitos. Pero mientras Rodgers encontró que el auge del consumo de 'piedra' y el involucramiento de los pandilleros en su comercialización podría ser una explicación del declive en la membresía más joven de los *Dragones*, durante mi trabajo de campo encontré que no todos los barrios siguen ese patrón. Las pandillas más fuertes del Reparto Schick están ubicadas en los mismos barrios donde abundan más expendios de droga. El número de expendios de droga está en proporción directa al vigor de la pandilla juvenil y al calibre y número de sus armamentos. Sin embargo, su presencia pública ha dejado de ser grupal. Si anteriormente el consumo permanente de drogas era incompatible con la principal actividad de los pandilleros (las peleas), en la actualidad, la presencia en los espacios públicos como grupo es incompatible uno de los objetivos (la venta de drogas).

Según el joven Wilson Arce²⁹, las pandillas de Villa Cuba, los Placeños y La Rampla son más fuertes debido al flujo de droga. Por ejemplo, en el barrio Augusto César Sandino, donde la pandilla está un poco más aletargada, sólo existen un vendedor ambulante, 4 expendios de pega y 3 de piedra y marihuana. En contraste, la zona bajo control de la muy temida pandilla de La Rampla concentra 5 expendios de pega y 18 de piedra y marihuana. Los mayores vínculos de esa pandilla con los expendios de droga hacen que su arsenal de pistolas y AKs-47 sea envidiado por otras pandillas. Es de común conocimiento que los Puenteros, Cancheros y Rampleros tienen AKs-47, mientras otras pandillas, menos ligadas a la droga, sólo atacan con pistolas, piedras y machetes.

El Ministerio de Gobernación sabe muy bien que muchas de las armas existentes en Managua están ligadas a drogas y expendios de licores (MINGOB y PNU, 2002b). Al barrio Jorge Dimitrov, ubicado en otra zona de Managua, la policía apenas se atreve a incursionar debido a la inveterada violencia de la pandilla que controla su territorio.³⁰ En el año 2003, ese barrio fue escenario de un intercambio descomunal de droga televisado en detalle. Hay mucha evidencia, además de elemental lógica, para encontrar una correlación entre droga y mayor violencia de las pandillas. La simbiosis pandilla/droga funciona a tal punto que a veces el quiebre de los expendios de droga coincide con la merma de una pandilla y sus actividades. De hecho, el declive de la pandilla del barrio Augusto César Sandino coincidió con el

desmantelamiento policial en el año 2000 de uno de los más fuertes expendios de droga que hubo en esa zona, regentado por 'Pelo de lluvia'. Uno de los pandilleros del barrio asegura que a su negocio "llegaban fresones³¹ y policías. Lo quebró la policía en el 2000. Pero lo quebró la central de Plaza del Sol, porque los de la delegación del Distrito V estaban trabajando con él."

El comercio, capos, geografía del barrio

Las razones de esta correlación son diversas: las pandillas han incorporado la droga al abanico de sus actividades e incentivos ineluctables (donde hay más posibilidades de comprar droga, hay más estímulo para robar), los policías involucrados en los circuitos de la droga pueden estar facilitando armas a los pandilleros mejor insertos en los mismos circuitos (son quienes disponen de dinero para comprarlas), las pandillas pueden garantizar que la competencia no penetre en determinado nicho de mercado y, finalmente, las peleas de las pandillas pueden eventualmente servir de táctica diversionista para desviar la atención de los peces gordos de la droga y sus locales, o incluso justificar las consuetudinarias incursiones en el barrio de los policías involucrados en el tráfico de drogas. En definitiva, el comercio de drogas se beneficia de la presencia de pandillas y estimula, por diversas vías, su supervivencia.

La geografía del barrio puede ser un factor atractivo que define si un capo lo toma como base de operaciones. La existencia de callejones sin salida en ciertos puntos y vías de rápida evacuación por otras zonas, o veredas erizadas de obstáculos para quienes no sean transeúntes habituales, sirven para burlar a la policía. Los pandilleros muestran cómo límites de terrenos con alambradas y pequeños cauces son muy apropiados para dar el esquinazo a los policías y convenientes para emplazar expendios de droga. Dos factores geográficos que favorecen el flujo de la droga en ciertos puntos del Reparto Schick es su proximidad a los centros de diversión y la existencia de una enorme calle principal que permite pasar por el reparto y hacer transacciones sin verse obligado a penetrar en los meandros más 'calientes'. En el Distrito V, a poca distancia del Reparto Schick, se encuentra una de las zonas de diversión más vigorosa: el Camino de Oriente. Y justo al lado de ese reparto está el residencial Las Colinas, barrio de clase alta, que aloja a muchos de los clientes "fresones", habituales de los expendios de droga del Schick.

Los jóvenes, pandilleros o no, encuentran dificultades para asegurarse su consumo de drogas. En parte porque el paso del consumo de

marihuana al de *pedra* incrementa los costos, en parte porque la tasa de consumo se ha disparado, dado que las dificultades no económicas para obtener droga son menores y debido a que la *pedra* es más adictiva. Algunos son menores de edad y eso evita problemas con la ley. Hay “muleros” de 10 años de edad. Valiéndose de la legislación penal especial del Código de la Niñez y la Adolescencia, capos y adolescentes extraen su beneficio. El comercio y el consumo están reñidos. El vendedor nunca es un adicto irredento. No puede serlo porque sería de

nula confianza para el capo: puede consumir su mercancía, llama la atención y es más vulnerable ante las persecuciones policiales. Pero existen muchos servicios que un pandillero adicto puede prestar a cambio de droga: trueque por bienes robados, protección, distracción de la policía, entre otros.

El gran capo del Reparto Schick goza de un enorme prestigio. Tiene una flota de 15 taxis y les suele regalar guaro y hacer fiestas. Los taxis son una forma de reciclar el dinero ‘mal habido’ e introducirse en los circuitos comerciales legales. Además de los taxis, tiene un camión y varias casas. Su posibilidad de operar depende de las relaciones, de las inversiones y de respetar cierto código. “Ese maje es bien tuanis con nosotros –dice ‘Caifanes’–. Por eso nadie lo bombea. Pagó 1,300 varas en música ranchera en el último bacanal. Es buena nota. Regala guaro y mujeres. Es un maje grueso. Abastece a todo el Distrito V. El expendio de la Tomasa lo quebraron el año pasado. Daba puro bicarbonato. Nos chaveleaba³² y por eso la bombeamos. Pero este maje es la ley.” El ‘Grueso’ compra lealtades haciendo inversiones en los jóvenes. Posiblemente algunos de ellos se han beneficiado de empleo en la flota de taxis. Aquí entra en acción el ethos redistributivo: al ‘Grueso’ no se lo denuncia porque comparte. A la Tomasa la ‘bompearon’ porque les daba gato por liebre. Los pandilleros incluso introducen expresiones exculpatorias sobre el ‘Grueso’: “Se metió en el negocio de los taxis para trabajar honradamente. Él quiere dejar la droga algún día y hacer algo legal con el dinero que está ganando.”

Policía y droga

En relación a la droga, la policía tiene una pésima imagen. ‘Caifanes’ asegura que “la mayoría de los policías son drogos. La Cochona y la Araña tienen expendios y trabajan con la policía. Tienen sus bróderes ahí que les avisan si sale una orden de cateo. Cuando llegan, ya se han desaparecido o escondido las mercancías.” La impunidad en este micro nivel es reflejo de la impunidad en el nivel macro, que también

involucra al poder judicial. Una investigación demostró que año tras año aumentan los casos resueltos a favor de los procesados por narcotráfico, los peces gordos del negocio. La visión de algunos es que el trabajo de la Policía –cuando no ha sido previamente abortado por los narcopolicías– se desvanece en los tribunales, compuestos por una red de magistrados de apelaciones y jueces que anulan procesos, absuelven, indultan, sobreesen o liberan bajo fianza a los acusados. El poder judicial fue sometido a una operación limpieza que en marzo de 2003 trajo como consecuencia la destitución de dos juezas de lo penal en Managua³³ y la investigación de 92 casos de corrupción que involucran a funcionarios judiciales vinculados al narcotráfico.

La cultura de la violencia

El traido es fertilizado por la cultura de la violencia. En la historia de Nicaragua la resolución de conflictos y la toma del poder están ligados a la violencia. Los modelos de héroes no son literatos, políticos o científicos, sino guerreros: Sandino, José Dolores Estrada, José María Zelaya, Emiliano Chamorro, etc. El político exitoso fue alguien que hizo su buen nombre y fortuna como hombre de armas. Por eso el mecanismo de empoderamiento de las pandillas no desentona: se obtiene fama y respeto en las batallas entre pandillas. Rodgers (2000:88) encontró que el desorden de la violencia se ha convertido en una forma de ser para la sociedad nicaragüense. Las pandillas reproducen el paradigma cultural del éxito asociado a la violencia. En ellas destaca aquel que ‘va sobre’, es decir, el más temerario. En contraste, ser un ‘peluche’, un ‘gil’, un ‘acalambado’ es tocar fondo en la escala de valores. Actualmente las pandillas son más violentas debido a la disponibilidad de armas, los intereses en trono a la droga y el acumulado de traídos. El Chapulín, veterano de muchas batallas, según pregonan sus cicatrices, dice que “al principio casi sólo peleábamos a pedradas; ahora hay más violencia y las peleas empiezan a balazos. Tenemos muchos enemigos.”

La cultura de la violencia y los traídos han lanzado al cajón de los trastos inútiles los excelentes recursos que ofrecen el Código de la Niñez y la Adolescencia. En los artículos que van del 145 al 150, el Código propone un arreglo entre acusado y víctima por medio del cual el acusado debe ofrecer una indemnización satisfactoria a la víctima. Éste recurso se llama trámite conciliatorio y aparentemente calza muy bien con la normativa informal del barrio. De hecho es un espacio, en la normativa formal, para que los conflictos se diriman según la

normativa informal. La gran ventaja de esta modalidad de arreglo consiste en que el trámite conciliatorio no implica una admisión de culpabilidad por parte del acusado ante las autoridades estatales, aunque sí ante las personas ofendidas. El expediente policial queda impoluto. No obstante las bondades de este tipo de arreglo, de acuerdo a las cifras de la Oficina Técnica para el Seguimiento del Sistema Penal Adolescente, de un total de 14,983 causas puestas a la orden de los juzgados de Distrito de lo Penal de Adolescentes, sólo 92 se resolvieron por trámite conciliatorio. Muy superiores fueron las cifras de sentenciados (1,437), de sobreseídos provisionalmente (1,263) y de causas trasladadas al tribunal de apelaciones (461). ¿Por qué no tiene más éxito el trámite conciliatorio? En opinión del Procurador Especial de la Niñez y la Adolescencia, la exigua recurrencia al trámite conciliatorio se debe a que en Nicaragua

predomina una 'cultura punitiva', a que "no hay cultura de resolver los conflictos por la vía pacífica." Aquellos que se atrevieron a poner una demanda, quieren castigo y no una indemnización, por lo demás, generalmente fuera del alcance del bolsillo del acusado. En caso de no obtener la pena demandada, se activa un nuevo traído o se hecha más leña al existente y, como bien dijo el Biberón, "la gente misma se venga."

Los medios de comunicación abonan a esta cultura de la violencia: atacan al Código y contribuyen a crear y mantener el estigma al divulgar, contraviniendo las prescripciones del Código, la identidad de las víctimas y hechores de los delitos. Es su manera de contribuir a la cultura punitiva. "El Código es visto como sinónimo de incremento de las pandillas, los delitos y la impunidad", dice el Procurador. Falla (s.f.) había observado hace años que forzosamente "el auge de los derechos humanos, la desmilitarización de la policía y su debilitamiento en un período de transición trae un debilitamiento del orden ciudadano." El Código de la Niñez y la Adolescencia debilita el viejo orden ciudadano. Por eso es percibido como un cimientito de la impunidad. Sin duda, existe un problema de deficiente divulgación del Código. La gente ignora su contenido y se alza el prejuicio de que el Código es un mecanismo para promover y garantizar la impunidad de los menores infractores de la ley. Según el Procurador, "los adversarios existen debido al desconocimiento del Código. Se impulsó el Código y no se hizo una campaña de divulgación, de concientización."

Pero también existen otras dificultades en el entorno de aplicación del Código. Persiste la enorme cantidad de armas disponible desde la guerra y el escaso control que sobre las mismas ejercen el ejército y la policía. Algunos policías del barrio tienen una curiosa forma de involucrarse con la comunidad facilitando armas a los pandilleros⁴² y comerciando con unos las armas que les decomisan a otros. Otros policías prefieren castigar con su propia mano utilizando la violencia. Conocedores de los códigos y enemistades locales, se valen de la existencia de los traidos para castigar a pandilleros: suben a los pandilleros en la patrulla y los sueltan en el territorio de sus enemigos, donde corren el riesgo de ser asesinados. En ambos casos, se impone la cultura de la violencia al imperio de la ley, a la apertura de un proceso y a la posibilidad del trámite de conciliación.

Atención a “jóvenes en riesgo”

La atención a los denominados “jóvenes en riesgo” es uno de los ámbitos en que la figura del Presidente y su biografía familiar más ha marcado el sesgo de las políticas públicas. Así ha ocurrido en otros países centroamericanos. En Honduras se empezó a recetar mano dura y palo a los pandilleros cuando asumió la presidencia Ricardo Maduro, cuyo hijo fue asesinado por jóvenes delincuentes. En Nicaragua, el ex Presidente Enrique Bolaños, con un nieto drogadicto, ofreció canchas deportivas. Y los documentos estatales explican el problema de la delincuencia juvenil, en el peor de los casos, no sólo como un problema de seguridad ciudadana, sino también como un problema de salud pública (Secretaría de la Juventud, 2002).

Pero, en la práctica, el programa de atención a jóvenes en riesgo de la Secretaría de la Juventud depende más de la voluntad de una persona que de una estrategia institucional. En los primeros años de su existencia, ni el UNFPA ni el PNUD estimaron convincentes las propuestas que en esa área presentó la Secretaría de la Juventud. Como consecuencia de este hecho, al que se suma la reducción de la inyección financiera estatal, la apenas perceptible presencia de la Secretaría en los barrios marginales se redujo por largo tiempo al Distrito III de Managua y a labores meramente asistencialistas, típicas de la política social latinoamericana. De acuerdo a los funcionarios de

la Secretaría, el trabajo en los distritos se ha concentrado en la elaboración de diagnósticos comunitarios, la coordinación con otras instituciones, la elaboración de planes por distrito que articulen las acciones de los diversos organismos y las capacitaciones en desarrollo personal, autoestima, liderazgo, resolución de conflictos familiares, autocontrol y valores. Se trata de actividades medibles, sujetas a un registro y contabilidad que encaja en un marco lógico, según la demanda “a la carta” de la cooperación externa.

En el ámbito de la violencia juvenil, los funcionarios apuntan la existencia de una red de 120 Promotores de Paz, jóvenes que pertenecieron a las pandillas y que ahora dirigen grupos de reflexión en sus comunidades en los que participan las familias de pandilleros y no pandilleros. También señalan la promoción de campamentos juveniles estilo Boy Scout con viajes al Coyotepe y los talleres de orientación laboral para que los jóvenes conozcan sus aptitudes. Después de estos pasos, los jóvenes se benefician de una capacitación técnica, tras la cual inician un proceso de cuatro meses de rehabilitación. El último paso consiste en crear una “cultura empresarial”. Posteriormente se planea crear pequeñas y medianas empresas. Se supone que el objetivo principal es “llevar a los muchachos hasta la inserción laboral”, propósito que sólo puede plantearse bajo la suposición

errónea de que existe una correlación unívoca entre desempleo y enrolamiento en las pandillas, cuando incluso un somero sondeo de la realidad de los jóvenes muestra que ni todos los pandilleros están desempleados ni todos los jóvenes desempleados son pandilleros. La medicina propuesta como culminación de todo el proceso terapéutico está en consonancia con un diagnóstico que recurre a simplificaciones que lindan con la criminalización de la pobreza y que, dentro de la heterogeneidad del aparato estatal –el nicaragüense no es una excepción–, apuestan por una expansión del estado de bienestar a contrapelo de la predominante corriente neoliberal: la violencia juvenil “viene desde las familias: la violencia intrafamiliar, doméstica, etc. Los problemas de inclusión social de los jóvenes: la falta de empleo, la falta de acceso a servicios.”

Actualmente, los funcionarios de la Secretaría aseguran “haber trabajado” en los cinco distritos de Managua, parte de Tipitapa y Ciudad Sandino; se plantean una meta anual de 1,500 jóvenes, y proyectan una expansión a 11 municipios del país. Pero un muestreo aleatorio, realizado en diversos barrios de vigorosa actividad pandilleril

–Reparto Schick, La Fuente, Grenada, Isaías Gómez, René Cisneros–, no rebeló presencia de ningún tipo de la Secretaría. Su desconocimiento de FUNPRODE y otros organismos claves en el tema de la violencia juvenil es un indicador de que sus coordinaciones son escasas. El estrangulamiento financiero y la descapitalización de su capacidad técnica han limitado el desarrollo de este brazo social de atención a la violencia juvenil y las pandillas. ¿Por qué no es prioridad la atención a los pandilleros? ¿Cuál es la estrategia del gobierno? El peso del trabajo con las pandillas lo carga a la mano masculina policial. En la tradicional división de atribuciones de las entidades estatales, la mano masculina –firme, aunque no represiva con las pandillas– está representada por la Policía Nacional, mientras la mano femenina viene de la Secretaría de la Juventud, el Ministerio de la Familia y la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, instituciones visitadas y amadrinadas por la Primera dama. La distribución de roles en el sector público reproduce, como agudamente observó Bourdieu, la división arquetípica entre lo masculino y lo femenino.⁵²

Asistencialismo, tara de la política social nicaragüense

La Secretaría de la Juventud es un caso típico en el modelo de política social de Nicaragua. De acuerdo al científico social Andrés Pérez Baltodano (1997:58), en Nicaragua prevalece un modelo de política social asistencialista, donde las acciones del estado en ciertas áreas se asemejan a grandes programas de caridad orquestados bajo la influencia y presiones de organismos internacionales, con el beneplácito de los grupos dominantes. Pérez Baltodano (1997:62) concluye que “la política social que se formula y ejecuta dentro de este contexto no promueve el desarrollo de derechos ciudadanos, sino que simplemente aplaca las expresiones más agudas de la pobreza y la marginalidad”.

En el caso de la Secretaría su existencia incluso aparece como un síntoma de la decadencia del protagonismo juvenil y de su sentimiento de impotencia. En los 70s y 80s los jóvenes eran protagonistas y no requerían de una instancia que los tomara como objeto de su beneficencia. Ahora los jóvenes se consideran distanciados de los procesos macrosociales, no sujetos activos de los cambios: de ser una fuerza revolucionaria, los jóvenes son vistos como carentes del poder transformador de los procesos sociales (Abaunza y Solórzano, 1997:57). La misma creación de una Secretaría de la Juventud, con rango de ministerio, surge de la tácita admisión de dos supuestos: el Estado no está en manos de los jóvenes y los funcionarios

gubernamentales deben ocuparse de los jóvenes como de un sector que ha devenido problemático, como ocurre, por ejemplo, con la vulnerabilidad ante los desastres naturales. Ser asistidos por alguna entidad pública es acceder al menos a una versión marginal de la ciudadanía.